2026/2027

PLAN

DE

CONVIVENCIA

CEO Camino de Santiago

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2026–2027

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																			
DENOMINACIÓN: CEO Camino de Santiago																			
CÓDIGO: 24013315																			
DIRECCIÓN: Avda. de la Aviación s/n																			
LOCALIDAD: La Virgen del Camino																			
PROVINCIA: León																			
ENSEÑANZAS	Inf.	☒	Pri.	☒	ESO	☒	Bach.	☐	FP	☐	Conserv.	☐	Art.	☐	EOI	☐	Otros	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																			
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Pilar Fernández Gómez																			

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 08/09/2026
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 08/09/2026

En la Comunidad de Castilla y León, la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia se fundamenta principalmente en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, que regula los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros educativos, así como en la ORDEN EDU/1921/2007, que establece medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia escolar. Estas normas señalan que cada centro debe elaborar su propio Plan de Convivencia, aprobado por el Consejo Escolar e integrado en la Programación General Anual, evaluándose periódicamente para introducir mejoras.

ÍNDICE GENERAL

Fundamentación del Plan 3
1. Contexto 6
2. Objetivos 18
3. Actuaciones y actividades 27
4. Difusión 100
5. Seguimiento y evaluación 110
Anexo I. Instrumentos para la evaluación 126
Anexo II. Cuadro general de actuaciones 144
Anexo III. Registro, comunicación y seguimiento de incidencias 154
Anexo IV. Instrucciones para cumplimentar el parte 160
Anexo V. Alteraciones del comportamiento 173
Anexo VI. Cuadernillo de Educación Infantil 191
Anexo VII. Cuadernillo de Educación Primaria 203
Anexo VIII. Cuadernillo de Educación Secundaria Obligatoria 221

La numeración corresponde a las páginas interiores del documento.

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La convivencia constituye una condición indispensable para el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral del alumnado. No puede entenderse únicamente como la ausencia de conflictos ni reducirse a la aplicación de medidas correctoras. Convivir supone aprender a relacionarse, reconocer la dignidad y los derechos de las demás personas, expresar las propias necesidades de manera adecuada, aceptar las diferencias, asumir responsabilidades y participar activamente en la construcción de una comunidad educativa segura, inclusiva y democrática.

El Plan de Convivencia del CEO Camino de Santiago es el instrumento mediante el cual el centro organiza, articula y evalúa las actuaciones destinadas a promover un clima escolar positivo, prevenir las conductas contrarias a la convivencia y ofrecer una respuesta educativa, proporcionada y coordinada cuando se producen conflictos. Forma parte del Proyecto Educativo y se integra en la Programación General Anual, en coordinación con el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Lectura, las actuaciones del Departamento de Orientación y los demás planes y proyectos institucionales del centro.

Su elaboración para el curso 2026-2027 parte del Plan de Convivencia desarrollado durante el curso anterior y, de manera especial, de las conclusiones recogidas en el Informe de Convivencia 2025-2026. Esta memoria permite fundamentar la planificación en evidencias procedentes de los registros de incidencias, los protocolos activados, las intervenciones educativas realizadas, las aportaciones del profesorado, los cuestionarios dirigidos a la comunidad educativa y la valoración del Equipo de Convivencia y de su coordinador.

Los resultados del curso anterior muestran que la convivencia general del centro puede considerarse positiva, aunque persisten dificultades que requieren una intervención planificada. Las incidencias se concentran principalmente en Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en 1.º y 2.º de ESO, y se ha observado también un incremento en 5.º y 6.º de Educación Primaria. La disrupción durante las clases constituye la conducta registrada con mayor frecuencia, junto con determinadas dificultades relacionales y madurativas, el incumplimiento de normas y el uso inadecuado de teléfonos móviles, redes sociales y otros dispositivos tecnológicos.

Al mismo tiempo, la evaluación realizada identifica prácticas que han resultado especialmente eficaces: las reuniones semanales del Equipo de Convivencia; la coordinación entre el equipo directivo, el profesorado, el Departamento de Orientación, la Profesora de Servicios a la Comunidad y la coordinación de convivencia; el seguimiento de los grupos con mayores dificultades; la comunicación interna mediante Teams; la utilización de STILUS; la actualización del Reglamento de Régimen Interior, y la extensión progresiva del registro de incidencias a Educación Primaria.

El presente Plan conserva y consolida estas fortalezas, al tiempo que incorpora las propuestas de mejora formuladas en la memoria. En particular, se propone avanzar en la unificación de criterios entre el profesorado; diferenciar las incidencias ordinarias de aula de las conductas que requieren una intervención específica; reforzar la primera respuesta educativa del profesorado ante las conductas leves; mejorar el uso de los instrumentos de registro y derivación; intensificar las actuaciones preventivas, y favorecer una mayor implicación de las familias.

Coherencia con los documentos institucionales

Este Plan se aplicará de forma coherente con el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Lectura «Palabras que dejan huella», la programación de Medidas de Atención Educativa (MAE), el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad y las programaciones didácticas. El RRI determina la tipificación de las conductas, los órganos competentes,

las medidas inmediatas, los procedimientos y las garantías. Los restantes documentos aportan contextos curriculares, recursos, productos y evidencias para la prevención y la educación en convivencia, sin sustituir la intervención tutorial, el Departamento de Orientación ni los protocolos específicos.

Cuando una actuación pueda desarrollarse desde varios planes, se acordarán previamente finalidad, responsables, temporalización, producto y evidencia de evaluación. Se evitará duplicar actividades o trasladar a una materia funciones disciplinarias o de protección que corresponden a los cauces ordinarios del centro.

El Plan adopta, por tanto, un enfoque:

- Preventivo, porque trata de anticiparse a los conflictos mediante la educación emocional, el desarrollo de habilidades sociales, la participación y el conocimiento compartido de las normas.
- Educativo, porque toda intervención debe ayudar al alumnado a comprender las consecuencias de sus actos, asumir responsabilidades y adquirir formas más adecuadas de relación.
- Restaurativo, porque se promoverá, siempre que las circunstancias lo permitan, la reparación del daño, el restablecimiento de las relaciones y la reincorporación positiva del alumnado a la vida del grupo.
- Inclusivo, porque reconoce la diversidad personal, social, cultural, funcional y familiar como un valor y rechaza cualquier forma de discriminación, exclusión o violencia.
- Participativo, porque la convivencia es una responsabilidad compartida por el alumnado, el profesorado, las familias, el personal no docente y los órganos de gobierno y coordinación del centro.
- Proporcionado, porque la respuesta educativa debe adecuarse a la naturaleza, gravedad, reiteración y circunstancias de cada conducta.
- Evaluativo, porque las actuaciones se someterán a un seguimiento sistemático que permita conocer su grado de aplicación, valorar sus resultados e introducir las modificaciones necesarias.

De acuerdo con este planteamiento, el Plan no se limita a enumerar actividades, sino que establece un marco común de actuación para todas las etapas del centro. Este marco deberá adaptarse a la edad, el grado de desarrollo y las necesidades del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, garantizando al mismo tiempo la coherencia de los criterios y la continuidad educativa entre etapas.

Legislación vigente para la elaboración del Plan de Convivencia:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que establece entre los principios y fines del sistema educativo la convivencia, la prevención de conflictos, su resolución pacífica, la inclusión, la igualdad y la prevención de la violencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que refuerza las obligaciones de prevención, detección precoz, comunicación e intervención ante cualquier forma de violencia ejercida sobre menores y regula la figura de coordinación de bienestar y protección.
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, que reconoce la autoridad pública del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León y establece medidas de protección y apoyo para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Su artículo 27 establece el Plan de Convivencia como parte del Proyecto Educativo y determina sus elementos fundamentales.

- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y la autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009, que establece los indicadores y el modelo para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León.

Asimismo, se tendrán en cuenta los protocolos, instrucciones y orientaciones vigentes de la Consejería de Educación relativos, entre otros ámbitos, al acoso y ciberacoso escolar, las conductas autolíticas, el maltrato infantil, la violencia de género, la protección del alumnado, la utilización segura de las tecnologías y la intervención ante situaciones que puedan afectar gravemente a su bienestar.

1. CONTEXTO

1.1. El centro educativo

a) Características del centro y de su entorno

El CEO Camino de Santiago es un centro público situado en la avenida de la Aviación, s/n, en la localidad de La Virgen del Camino, perteneciente al municipio de Valverde de la Virgen, provincia de León. Imparte enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La localidad se encuentra próxima a la ciudad de León y forma parte de un entorno semiurbano en crecimiento, en el que conviven características propias de las áreas residenciales cercanas a la capital con otras vinculadas a los municipios y núcleos rurales del entorno. Esta situación determina que el centro escolarice tanto a alumnado residente en La Virgen del Camino como a alumnado procedente de localidades próximas.

La expansión residencial experimentada por la zona durante los últimos años ha supuesto un incremento de la demanda de plazas escolares y ha hecho necesarias diferentes actuaciones de ampliación, reorganización y mejora de los espacios del centro.

La amplitud del área de procedencia del alumnado y la diversidad de situaciones familiares hacen especialmente relevantes los servicios de transporte escolar, comedor y Programa Madrugadores. Estos servicios forman parte de la vida cotidiana del centro y constituyen también espacios educativos en los que deben aplicarse los principios, normas y actuaciones recogidos en este Plan de Convivencia.

El entorno ofrece, asimismo, posibilidades de colaboración con el Ayuntamiento, los servicios sociales y sanitarios, las fuerzas y cuerpos de seguridad, asociaciones, entidades del tercer sector y otros organismos que participan en programas relacionados con la prevención, la salud, la igualdad, la inclusión, la protección de la infancia y la educación para la convivencia.

b) Características del alumnado

El centro escolariza alumnado de edades comprendidas, con carácter general, entre los tres y los dieciséis años. La convivencia en una misma institución de alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria constituye uno de sus rasgos más significativos.

Etapa	Número de alumnos y alumnas
Educación Infantil	109
Educación Primaria	289
Educación Secundaria Obligatoria	270
Total del centro	668

La presencia de las tres etapas educativas genera oportunidades especialmente valiosas:

- Facilita la continuidad de los procesos educativos desde los primeros años hasta la finalización de la enseñanza obligatoria.
- Favorece el conocimiento prolongado del alumnado y de sus circunstancias personales, sociales y familiares.
- Permite acompañar de manera planificada las transiciones entre etapas.
- Hace posible desarrollar actividades de cooperación, acompañamiento y convivencia entre alumnado de distintas edades.
- Refuerza el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa compartida.

Esta configuración también plantea determinadas necesidades. La diferencia de edad y grado de madurez exige adaptar las normas, los procedimientos, las actividades preventivas y las respuestas educativas a cada etapa. Del mismo modo, requiere una coordinación especialmente estrecha entre Educación Primaria y Educación Secundaria, tanto para facilitar la transición académica como para anticipar posibles dificultades de adaptación, integración o convivencia.

El centro cuenta con sección bilingüe en inglés en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación a dicha sección tiene carácter optativo para el alumnado y sus familias. Esta circunstancia añade diversidad a los itinerarios educativos y exige cuidar la cohesión de los grupos, la inclusión y la igualdad de oportunidades, evitando que las diferentes opciones académicas generen distancias o etiquetas entre el alumnado.

La comunidad escolar presenta diversidad en cuanto a capacidades, ritmos de aprendizaje, situaciones sociofamiliares, procedencias, intereses y necesidades educativas. Esta diversidad debe entenderse como un elemento propio y enriquecedor del centro, al tiempo que hace necesario desarrollar medidas inclusivas, prevenir cualquier forma de discriminación y ofrecer una atención ajustada a las circunstancias de cada alumno o alumna.

c) Características del equipo docente

El equipo docente está integrado por maestros y maestras de Educación Infantil y Educación Primaria y por profesorado de las diferentes especialidades de Educación Secundaria Obligatoria

El centro cuenta, además, con los órganos de gobierno, coordinación y participación establecidos normativamente:

- Equipo directivo.
- Claustro del profesorado.
- Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia.
- Equipo de Convivencia.
- Equipos docentes y equipos de ciclo.
- Departamentos didácticos.
- Departamento de Orientación.
- Tutorías.
- Coordinaciones de los diferentes planes y programas del centro.

La estructura de Centro de Educación Obligatoria exige una coordinación permanente entre profesionales de distintas etapas. Esta coordinación resulta especialmente necesaria en el paso de Educación Infantil a Educación Primaria y, sobre todo, en la transición de 6.º de Primaria a 1.º de ESO, curso en el que la memoria anterior detecta un incremento significativo de las incidencias.

Durante el curso 2025-2026, las reuniones semanales del Equipo de Convivencia y las reuniones extraordinarias convocadas ante situaciones específicas constituyeron una de las principales fortalezas del centro. En ellas participaron Jefatura de Estudios de Secundaria, profesorado de Primaria y Secundaria, la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, la orientadora y el coordinador de convivencia.

Esta dinámica permitió:

- Compartir información relevante.
- Analizar de manera conjunta las situaciones de mayor complejidad.
- Adoptar decisiones coordinadas.
- Realizar un seguimiento más sistemático del alumnado.
- Mejorar la comunicación con los equipos docentes y las familias.
- Ofrecer respuestas educativas más ágiles y coherentes.

Durante el curso 2026-2027 se mantendrá esta organización y se reforzará la coordinación entre etapas, tutorías, equipos docentes, Equipo de Convivencia, Departamento de Orientación y equipo directivo.

El profesorado podrá participar en actuaciones de formación y asesoramiento relacionadas con la convivencia, la gestión del aula, la educación emocional, la resolución pacífica de conflictos, la prevención del acoso y el ciberacoso, la conducta autolítica, la protección de la infancia y el uso responsable de las tecnologías. Para ello se contará, entre otros recursos, con el apoyo del CFIE de León y de las instituciones y entidades que colaboren con el centro.

d) Espacios, instalaciones y servicios del centro

El centro dispone de espacios destinados al desarrollo de la actividad docente, la atención individual y grupal y la realización de actividades complementarias. Entre ellos se encuentran:

- Aulas ordinarias para las distintas etapas.
- Biblioteca escolar.
- Aulas de informática.
- Aulas de música.
- Gimnasio cubierto.
- Campo de fútbol sala.
- Pistas de minibasket y baloncesto.
- Zona deportiva parcialmente cubierta.
- Sala de profesores.
- Despachos del equipo directivo.
- Dependencias destinadas a orientación, coordinación y atención a las familias.
- Espacios comunes de circulación, encuentro y recreo.

También cuenta con los siguientes servicios:

- Comedor escolar, utilizado durante el curso anterior por más de 130 alumnos y alumnas cada día.
- Programa Madrugadores.
- Transporte escolar.
- Jornada continua.

Desde la perspectiva de la convivencia, todos los espacios y servicios forman parte del ámbito educativo del centro. Las aulas, los recreos, los cambios de clase, las zonas de acceso y tránsito, las instalaciones deportivas,

el comedor y el transporte presentan características diferentes y requieren normas, supervisión y respuestas organizativas específicas.

Los periodos de recreo y los cambios de clase merecen una atención particular por ser momentos menos estructurados, en los que pueden producirse conflictos relacionales, comportamientos impulsivos, usos inadecuados de los espacios o dificultades de integración. Por ello, el Plan contempla la mejora de la vigilancia, la coordinación del profesorado y la organización de actividades deportivas, cooperativas e inclusivas durante estos momentos.

1.2. Situación actual de la convivencia en el centro

El diagnóstico de la convivencia para el curso 2026-2027 parte fundamentalmente del Informe de Convivencia correspondiente al curso 2025-2026. También se tendrán en cuenta, al comienzo y a lo largo del nuevo curso:

- Los registros de la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León.
- Los partes de incidencia.
- La información recogida en STILUS.
- Las comunicaciones internas realizadas mediante Teams.
- Las actas del Equipo de Convivencia y de la Comisión de Convivencia.
- Las aportaciones de los equipos docentes y las tutorías.
- Los informes del Departamento de Orientación.
- Las entrevistas mantenidas con alumnado y familias.
- Los protocolos específicos activados.
- Los cuestionarios de percepción del clima escolar.
- La observación directa en aulas, recreos y espacios comunes.

El análisis no se limitará al número de partes o sanciones. Se valorarán también su gravedad, reiteración, distribución por niveles, contexto de aparición, alumnado implicado, respuesta educativa adoptada y evolución posterior.

a) Convivencia en Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria

Durante el curso 2025-2026 no se registraron incidencias de convivencia en **Educación Infantil**. En esta etapa y en los primeros cursos de Educación Primaria, las situaciones conflictivas suelen ser puntuales y se relacionan principalmente con el proceso evolutivo del alumnado.

Las dificultades más habituales pueden estar vinculadas a:

- El respeto de los turnos de palabra.
- La aceptación de límites y normas básicas.
- La gestión de la frustración.
- La espera y el aplazamiento de deseos.
- El uso compartido de materiales y espacios.
- Los desacuerdos surgidos durante el juego.
- La expresión adecuada de emociones y necesidades.
- El cuidado de los materiales y espacios comunes.

Estas situaciones requieren una intervención inmediata, cercana y educativa por parte de los adultos. En estas edades se priorizarán la anticipación de normas, el modelado, el diálogo guiado, la identificación de

emociones, la reparación sencilla del daño y el aprendizaje progresivo de habilidades para compartir, pedir ayuda, escuchar y resolver desacuerdos.

En **Educación Primaria**, las incidencias registradas durante 2025-2026 fueron, en términos generales, reducidas y puntuales. Destacó 2.º de Primaria, con nueve partes de incidencia, mientras que en los demás cursos los registros fueron escasos o inexistentes.

No obstante, la memoria señala un incremento de las dificultades de convivencia en 5.º y 6.º de Primaria. Aunque este aumento no alcanza la intensidad observada en los primeros cursos de ESO, aconseja reforzar las actuaciones preventivas antes de la transición a Secundaria.

En estos niveles se prestará especial atención a:

- La cohesión y el sentido de pertenencia al grupo.
- La prevención de dinámicas de exclusión.
- La comunicación respetuosa.
- La presión del grupo y la influencia entre iguales.
- El uso de dispositivos, redes sociales y mensajería.
- La detección temprana de posibles situaciones de acoso o ciberacoso.
- La responsabilidad individual ante las normas.
- La transición de 6.º de Primaria a 1.º de ESO.

También será necesario consolidar el sistema de partes de incidencia en Educación Primaria y unificar los criterios del profesorado para su utilización.

b) Convivencia en los cursos superiores de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria

Los datos correspondientes al curso 2025-2026 muestran que la mayor parte de las incidencias se concentró en Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en 1.º y 2.º de ESO.

Un total de 72 alumnos y alumnas presentó conductas graves o reiteradas que requirieron una intervención específica. De ellos, 27 reincidieron y 11 continuaron presentando incidencias graves o frecuentes. Estos datos indican que una proporción reducida del alumnado concentra una parte significativa de las dificultades de convivencia, por lo que resulta necesario combinar las actuaciones generales de prevención con intervenciones individualizadas y un seguimiento continuado.

La principal dificultad detectada fue la disrupción escolar. Se registraron 189 conductas gravemente perjudiciales para el desarrollo normal de las clases. Las incidencias que afectaron directamente al profesorado fueron considerablemente menos numerosas —diez casos— y los conflictos graves entre alumnado ascendieron a tres.

Por cursos, 2.º de ESO acumuló 96 partes correspondientes a 45 alumnos y alumnas, mientras que en 1.º de ESO se registraron 78 partes correspondientes a 22 estudiantes. En 3.º y 4.º de ESO el número de incidencias disminuyó de manera considerable.

La situación descrita permite identificar como manifestaciones principales:

Conductas que dificultan el aprendizaje y el funcionamiento del aula

- Interrupciones reiteradas.
- Falta de atención y participación.
- Conversaciones o comportamientos incompatibles con la actividad.
- Desplazamientos o salidas sin autorización.
- Falta reiterada de materiales o tareas.
- Incumplimiento de las indicaciones del profesorado.
- Conductas que impiden al resto del grupo trabajar en condiciones adecuadas.

Dificultades en el cumplimiento de las normas

- Resistencia a aceptar límites.
- Falta de responsabilidad ante las consecuencias de los propios actos.
- Incumplimiento de medidas educativas o correctoras.
- Repetición de conductas previamente abordadas.
- Deterioro o uso inadecuado de instalaciones y materiales.

Conflictos en las relaciones entre iguales

- Insultos o expresiones despectivas.
- Discusiones y enfrentamientos.
- Conductas de provocación.
- Agresiones verbales, gestuales o físicas.
- Exclusión o aislamiento.
- Difusión de rumores.
- Dificultades para gestionar desacuerdos sin recurrir a la confrontación.

Uso inadecuado de dispositivos y redes sociales

- Utilización no autorizada del teléfono móvil u otros dispositivos.
- Grabación o difusión de imágenes sin consentimiento.
- Conflictos iniciados o prolongados en redes sociales o servicios de mensajería.
- Conductas de ciberacoso.
- Desconocimiento de las consecuencias personales, escolares y legales de determinados comportamientos digitales.

Los datos no permiten concluir que exista un deterioro generalizado de la convivencia. La mayoría del alumnado mantiene una conducta adecuada. Sin embargo, la concentración de incidencias en determinados grupos y estudiantes altera de forma significativa el clima de algunas aulas y exige actuaciones específicas, continuadas y compartidas por todo el profesorado.

c) Factores que influyen en los conflictos de convivencia

Las conductas contrarias a la convivencia tienen un origen complejo y no pueden atribuirse a una única causa. En ellas pueden confluir factores personales, evolutivos, académicos, grupales, familiares y sociales.

Entre los factores personales y evolutivos se identifican:

- Dificultades para reconocer y regular las emociones.
- Impulsividad.
- Baja tolerancia a la frustración.

- Escaso desarrollo de habilidades sociales.
- Dificultades para asumir límites y responsabilidades.
- Necesidad de aceptación por parte del grupo.
- Respuestas poco maduras ante desacuerdos o correcciones.
- Situaciones personales que afectan al bienestar emocional.

Entre los factores académicos y escolares pueden encontrarse:

- Falta de motivación hacia el aprendizaje.
- Dificultades académicas sostenidas.
- Escasos hábitos de trabajo.
- Percepción de fracaso o baja competencia.
- Desvinculación progresiva de la actividad escolar.
- Dificultades de adaptación a los cambios de etapa.
- Inconsistencia en la aplicación de las normas.
- Respuestas tardías o poco coordinadas ante determinadas conductas.

Entre los factores grupales destacan:

- La presión de los iguales.
- La búsqueda de reconocimiento mediante conductas disruptivas.
- La consolidación de roles negativos dentro del grupo.
- Las dificultades de integración.
- La normalización de expresiones ofensivas o comportamientos irrespetuosos.
- La extensión al centro de conflictos originados en redes sociales o fuera del horario escolar.

En el ámbito familiar pueden influir:

- La supervisión insuficiente de hábitos, tareas y horarios.
- La falta de límites en el uso de teléfonos móviles, videojuegos y redes sociales.
- La dificultad para mantener criterios compartidos entre la familia y el centro.
- La minimización de determinadas conductas.
- La escasa disponibilidad o participación en el seguimiento educativo.
- Circunstancias familiares o socioeconómicas que generan situaciones de vulnerabilidad.

La identificación de estos factores no tiene como finalidad justificar las conductas inadecuadas, sino comprenderlas para adoptar respuestas educativas más ajustadas y eficaces.

d) Relación con las familias

La relación con la mayoría de las familias es positiva y colaboradora. La comunicación se desarrolla mediante:

- Reuniones generales de inicio de curso.
- Entrevistas individuales con las tutorías.
- Comunicaciones telefónicas.
- Agenda escolar y plataformas digitales.
- Reuniones con Jefatura de Estudios.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación.
- Reuniones vinculadas a medidas educativas, acuerdos reeducativos o procedimientos específicos.

El centro cuenta también con la colaboración de la AMPA, que participa en distintas iniciativas y mantiene una relación cercana con el equipo directivo.

No obstante, la memoria del curso 2025-2026 señala que, en algunos casos, la colaboración y la implicación familiar ante los problemas de comportamiento resultaron insuficientes. Esta dificultad redujo la eficacia de determinadas medidas y generó falta de continuidad entre las actuaciones desarrolladas en el centro y las respuestas ofrecidas desde el ámbito familiar.

Para el curso 2026-2027 será prioritario:

- Informar de manera clara sobre las normas y los procedimientos del centro.
- Comunicar las incidencias con prontitud y rigor.
- Evitar que el contacto con las familias se limite a momentos sancionadores.
- Favorecer acuerdos educativos concretos y evaluables.
- Solicitar la corresponsabilidad familiar en el cumplimiento de las medidas.
- Orientar a las familias sobre supervisión digital, límites y prevención de riesgos.
- Facilitar su participación en actividades formativas.
- Documentar las comunicaciones y los compromisos adoptados.

e) Experiencias e iniciativas previas relacionadas con la convivencia

El centro dispone de una trayectoria de actuaciones preventivas y educativas sobre convivencia. Durante el curso 2025-2026 destacaron como fortalezas:

- La revisión y actualización del Reglamento de Régimen Interior.
- La revisión del propio Plan de Convivencia.
- La celebración semanal de reuniones del Equipo de Convivencia.
- La convocatoria de reuniones extraordinarias cuando fue necesario.
- La comunicación interna mediante Teams.
- La utilización obligatoria de STILUS en Secundaria para registrar información relevante.
- El seguimiento específico de los grupos con mayores dificultades.
- Las reuniones con equipos docentes, alumnado y familias.
- Las intervenciones dentro de las aulas.
- El registro de las actuaciones en la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León.
- La implantación de los partes de incidencia en Educación Primaria.
- La elaboración y difusión de materiales de convivencia y educación emocional por parte del Departamento de Orientación.
- La aplicación de medidas educativas, restaurativas y correctoras conforme al RRI.

Durante el curso anterior se tramitaron cuatro protocolos por posible maltrato infantil, dos protocolos por posible acoso escolar y seis protocolos ante conductas suicidas. También se formalizaron once acuerdos reeducativos y cinco expedientes disciplinarios, dos de ellos resueltos mediante acuerdos reeducativos.

La activación de estos procedimientos refleja la existencia de situaciones de especial complejidad, pero también la capacidad del centro para detectarlas, comunicarlas y aplicar los protocolos correspondientes. Durante 2026-2027 se mantendrá como prioridad la detección temprana y la coordinación entre equipo directivo, Departamento de Orientación, Equipo de Convivencia, profesorado, familias y servicios externos.

El centro ha desarrollado igualmente actividades relacionadas con:

- Educación emocional y habilidades sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Prevención del acoso y el ciberacoso.
- Igualdad y prevención de la violencia de género.
- Respeto a la diversidad.
- Inclusión de las personas con discapacidad.
- Prevención de conductas de riesgo.
- Toma responsable de decisiones.
- Bienestar emocional.
- Uso seguro de las tecnologías.

Estas actuaciones se han realizado tanto desde el Plan de Acción Tutorial como de forma transversal y mediante la colaboración con entidades e instituciones externas.

f) Necesidades detectadas

A partir de la memoria del curso 2025-2026, se establecen las siguientes necesidades prioritarias para el curso 2026-2027:

1. Mejorar la convivencia y el clima de aprendizaje en 1.º y 2.º de ESO

Estos cursos concentraron el mayor número de partes e intervenciones. Será necesario establecer medidas preventivas desde el inicio del curso, realizar un seguimiento frecuente y garantizar una respuesta coordinada de los equipos docentes.

2. Reforzar la prevención en 5.º y 6.º de Educación Primaria

El incremento de dificultades en estos niveles aconseja anticipar las actuaciones y vincularlas al proceso de transición a Secundaria.

3. Reducir las conductas disruptivas en el aula

La disrupción constituye el principal problema registrado. Será preciso reforzar la gestión preventiva del aula, la aplicación de medidas educativas inmediatas y la coordinación del profesorado.

4. Unificar los criterios de actuación

Se necesita una interpretación compartida de las normas y una diferenciación clara entre:

- Situaciones ordinarias de gestión del aula.
- Conductas leves que requieren una respuesta inmediata del profesorado.
- Conductas reiteradas que exigen seguimiento tutorial y coordinación docente.
- Conductas graves o muy graves que deben registrarse formalmente y derivarse.
- Situaciones que requieren activar un protocolo específico.

5. Revisar la finalidad y el uso de los partes de incidencia

Los partes deben conservar su valor como instrumento para registrar conductas que realmente requieren una intervención específica. No todas las dificultades ordinarias del aula deben convertirse automáticamente en partes disciplinarios ni derivarse al Equipo de Convivencia.

6. Consolidar los sistemas de registro y comunicación

Se mantendrá el uso de STILUS, la aplicación de convivencia y los partes de incidencia, y se reforzará Teams como vía de comunicación y seguimiento interno de aquellas situaciones que no requieran formalizar un parte.

7. Reforzar el papel educativo del profesorado

La primera intervención ante las conductas leves o puntuales corresponde al profesorado presente. Será necesario proporcionar criterios, recursos y respaldo para aplicar medidas inmediatas, proporcionadas y educativas.

8. Intensificar la educación emocional y las habilidades sociales

Se trabajarán de manera sistemática la empatía, la escucha, el autocontrol, la tolerancia a la frustración, la comunicación asertiva, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.

9. Prevenir el acoso, el ciberacoso y otras formas de violencia

La prevención deberá incluir formación del alumnado, detección temprana, canales seguros de comunicación, protección de las posibles víctimas y conocimiento de los protocolos de actuación.

10. Promover el uso responsable de dispositivos y redes sociales

Se reforzará el conocimiento de las normas del centro y de las consecuencias escolares, personales y legales relacionadas con la grabación y difusión de imágenes, la suplantación de identidad, las amenazas, la difusión de contenidos y el ciberacoso.

11. Incrementar la implicación de las familias

Se favorecerá una comunicación más preventiva, fluida y corresponsable, con especial atención a las familias del alumnado que presenta conductas reiteradas.

12. Mejorar la convivencia durante los recreos y en los espacios comunes

Se promoverán actividades deportivas estructuradas, propuestas cooperativas y opciones inclusivas que faciliten la participación y reduzcan los conflictos.

13. Mantener la coordinación del Equipo de Convivencia

Las reuniones semanales han demostrado su eficacia y deberán conservarse, delimitando sus funciones y priorizando los casos que requieren una intervención especializada.

14. Evaluar las actuaciones mediante indicadores comunes

Cada actuación deberá contar con responsables, temporalización, instrumentos de registro e indicadores que permitan valorar su aplicación y sus efectos.

Estas necesidades constituyen el punto de partida de los objetivos y actuaciones del Plan de Convivencia 2026-2027. Su formulación permitirá pasar de un diagnóstico general a una planificación concreta, diferenciada por etapas y evaluable a lo largo del curso.

2. OBJETIVOS

El Plan de Convivencia 2026-2027 se orienta a garantizar que todas las personas que forman parte del CEO Camino de Santiago puedan aprender, enseñar, trabajar y relacionarse en un entorno seguro, respetuoso, inclusivo y favorable al bienestar.

Los objetivos parten del diagnóstico recogido en el capítulo anterior y de las conclusiones de la memoria del curso 2025-2026. Por ello, junto a los propósitos generales propios de cualquier plan de convivencia, se establecen prioridades concretas relacionadas con la mejora del clima de aula, la prevención, la coordinación docente, la intervención educativa, el uso adecuado de los registros, la implicación familiar y la atención específica a los niveles en los que se concentraron las dificultades.

Su desarrollo se adaptará a las características de cada etapa:

- En **Educación Infantil** se priorizarán la adquisición de normas básicas, la identificación y expresión de emociones, el respeto de turnos, el juego compartido y la resolución guiada de pequeños desacuerdos.
- En **Educación Primaria** se reforzarán la autorregulación, la cooperación, la responsabilidad, el respeto a los límites, la prevención de la exclusión y el aprendizaje de estrategias sencillas de resolución de conflictos.
- En **Educación Secundaria Obligatoria** se incidirá en la autonomía personal, la responsabilidad sobre las propias decisiones, la gestión del grupo, la participación, el pensamiento crítico, el uso responsable de las tecnologías y la resolución dialogada y restaurativa de los conflictos.

a) Promover un clima escolar positivo basado en valores democráticos

El primer objetivo del Plan es consolidar un clima escolar en el que todas las personas se sientan reconocidas, respetadas y seguras. Este clima debe permitir el adecuado desarrollo de la actividad educativa y favorecer la participación responsable en la vida del centro.

La convivencia positiva exige que las normas se comprendan como garantías de los derechos individuales y colectivos y no únicamente como límites externos. Su cumplimiento protege el derecho del alumnado a aprender, el derecho del profesorado a enseñar y el derecho de toda la comunidad educativa a desarrollar sus actividades en un entorno ordenado y seguro.

Se promoverán especialmente los siguientes valores:

- Respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad.
- Responsabilidad individual y colectiva.
- Justicia, equidad y proporcionalidad.
- Solidaridad, cooperación y ayuda mutua.
- Participación democrática.
- Rechazo de la violencia y la discriminación.
- Cuidado de las personas, los materiales y los espacios comunes.
- Sentimiento de pertenencia al centro.

Durante el curso 2026-2027 se perseguirán los siguientes objetivos operativos:

1. Dar a conocer al comienzo del curso las normas básicas de convivencia y los aspectos esenciales del Reglamento de Régimen Interior.
2. Garantizar que el alumnado comprenda la finalidad educativa de las normas y las consecuencias de su incumplimiento.
3. Elaborar o revisar normas de aula adaptadas a la edad del alumnado y coherentes con las normas generales del centro.
4. Favorecer una aplicación clara, coherente y proporcionada de las normas por parte de todo el profesorado.
5. Mejorar el clima de trabajo en las aulas en las que se detecten mayores dificultades.
6. Reforzar el cuidado de los espacios, instalaciones y materiales comunes.
7. Promover relaciones respetuosas en las aulas, los recreos, los cambios de clase, el comedor, el transporte y las actividades complementarias y extraescolares.

b) Favorecer el aprendizaje de habilidades sociales y emocionales

La convivencia se aprende. Por ello, el Plan debe proporcionar al alumnado oportunidades sistemáticas para reconocer sus emociones, comprender las de los demás, comunicarse de forma adecuada y afrontar los desacuerdos sin recurrir a la agresión, la imposición o la huida.

La memoria del curso anterior relaciona una parte importante de las incidencias con dificultades relacionales y madurativas. En consecuencia, la educación emocional y social no se limitará a actividades puntuales, sino que se trabajará desde las tutorías, las áreas y materias, las intervenciones del Departamento de Orientación y las situaciones cotidianas de convivencia.

Se desarrollarán especialmente las siguientes capacidades:

- Reconocer, nombrar y expresar emociones.
- Identificar las causas y consecuencias de las propias reacciones.
- Regular la impulsividad.
- Aumentar la tolerancia a la frustración.
- Escuchar de forma activa.
- Expresar opiniones, desacuerdos y necesidades con respeto.
- Comprender otros puntos de vista.
- Pedir ayuda y ofrecerla.
- Colaborar y asumir responsabilidades.
- Reconocer los errores.
- Reparar el daño causado.
- Buscar soluciones dialogadas.
- Resistir la presión negativa del grupo.
- Tomar decisiones responsables.

Los objetivos operativos serán:

1. Incorporar actividades de educación emocional y habilidades sociales adaptadas a todas las etapas.
2. Enseñar estrategias concretas de autorregulación y resolución pacífica de conflictos.
3. Favorecer la intervención reflexiva ante los conflictos, evitando respuestas exclusivamente punitivas.
4. Ayudar al alumnado a relacionar sus decisiones con las consecuencias que producen en otras personas y en el grupo.

5. Reforzar la autoestima, el sentido de pertenencia y la vinculación positiva con el centro.
6. Prestar apoyo específico al alumnado que presente dificultades persistentes de regulación emocional, relación o adaptación escolar.
7. Promover la reparación y la recuperación de las relaciones cuando se haya producido un daño.

c) Prevenir conflictos y situaciones de violencia escolar

La prevención constituye el eje central del Plan. Su finalidad es detectar los factores de riesgo antes de que se consoliden y actuar tempranamente ante cambios de conducta, aislamiento, rechazo, absentismo, sufrimiento emocional, amenazas, agresiones o cualquier indicio de violencia.

La prevención deberá abarcar tanto las situaciones que se producen en el espacio físico del centro como aquellas que, iniciadas fuera de él o a través de medios digitales, afectan a la seguridad, el bienestar o la convivencia del alumnado.

Se prestará especial atención a:

- Acoso escolar.
- Ciberacoso.
- Violencia física, verbal, psicológica o sexual.
- Violencia de género.
- Discriminación por razón de sexo, identidad, orientación, origen, cultura, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.
- Maltrato infantil.
- Conductas suicidas y autolesivas.
- Difusión no consentida de imágenes o información personal.
- Amenazas, coacciones o humillaciones.
- Aislamiento y exclusión del grupo.
- Conflictos trasladados desde las redes sociales.
- Absentismo y desvinculación escolar.
- Deterioro intencionado de materiales o instalaciones.

Los objetivos operativos para el curso serán:

1. Mejorar la detección temprana de situaciones de riesgo.
2. Garantizar que el alumnado sepa reconocer conductas de acoso, violencia o discriminación y conozca a qué personas puede acudir.
3. Difundir entre el profesorado los procedimientos de comunicación y activación de los protocolos.
4. Asegurar una respuesta inmediata, coordinada y protectora ante cualquier indicio razonable de violencia.
5. Desarrollar actuaciones preventivas sobre acoso, ciberacoso, redes sociales y consecuencias legales del uso inadecuado de las tecnologías.
6. Incorporar medidas de protección, acompañamiento y seguimiento de las posibles víctimas.
7. Intervenir educativamente con quienes causen daño y con el alumnado que lo presencie o refuerce.
8. Coordinar las actuaciones con las familias y, cuando proceda, con los servicios sanitarios, sociales, policiales o especializados.
9. Evitar la normalización de insultos, humillaciones, bromas vejatorias, amenazas o comportamientos excluyentes.
10. Evaluar la eficacia de las medidas adoptadas después de cada intervención o protocolo.

d) Fomentar la participación y la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa

La convivencia no depende exclusivamente del Equipo de Convivencia ni del equipo directivo. Es una responsabilidad compartida que requiere actuaciones coherentes del profesorado, participación real del alumnado, colaboración familiar y coordinación con el personal que interviene en los distintos servicios y espacios del centro.

La corresponsabilidad supone que cada sector conozca sus funciones y actúe dentro de su ámbito, evitando tanto la inhibición como la derivación automática de cualquier dificultad a otros profesionales.

En relación con el alumnado

Se pretende:

1. Favorecer su participación en la elaboración y revisión de las normas de aula.
2. Reforzar el papel de delegados y delegadas como representantes y agentes de participación.
3. Crear cauces seguros para comunicar preocupaciones, conflictos o posibles situaciones de violencia.
4. Promover la ayuda entre iguales y avanzar en el desarrollo de la mediación escolar.
5. Implicar al alumnado en actividades de acogida, cooperación, cuidado de los espacios y mejora de la vida del centro.
6. Escuchar su percepción sobre el clima de convivencia y tenerla en cuenta en la evaluación del Plan.

En relación con el profesorado

Se pretende:

1. Unificar los criterios de interpretación y aplicación de las normas.
2. Reforzar la intervención educativa inmediata ante las conductas leves o puntuales.
3. Diferenciar las incidencias ordinarias de aula de aquellas que requieren un parte o una derivación.
4. Mejorar el intercambio de información entre tutorías, equipos docentes, Equipo de Convivencia, Departamento de Orientación y equipo directivo.
5. Documentar de manera suficiente las conductas relevantes y las medidas adoptadas.
6. Participar en actuaciones formativas relacionadas con la gestión del aula, la convivencia y la protección del alumnado.

En relación con las familias

Se pretende:

1. Informar de forma clara sobre las normas y procedimientos del centro.
2. Favorecer una comunicación temprana, respetuosa y orientada a la búsqueda de soluciones.
3. Promover compromisos educativos concretos cuando se produzcan conductas reiteradas.
4. Incrementar la participación en actividades formativas sobre límites, convivencia, bienestar emocional y uso responsable de dispositivos.
5. Reforzar la continuidad entre las actuaciones educativas del centro y el acompañamiento familiar.
6. Reconocer y apoyar la colaboración de la AMPA en las iniciativas de convivencia.

En relación con el personal no docente y los servicios complementarios

Se pretende:

1. Facilitar el conocimiento de las normas y procedimientos que afecten a sus funciones.
2. Mejorar la comunicación de las incidencias producidas en comedor, transporte, accesos, espacios comunes y Programa Madrugadores.
3. Integrar la información relevante de estos servicios en el seguimiento general de la convivencia.
4. Garantizar criterios educativos coherentes en todos los tiempos y espacios vinculados al centro.

e) Establecer prioridades según las necesidades del centro

Las prioridades para 2026-2027 se derivan directamente de los datos y conclusiones de la memoria anterior. No todas las necesidades requieren la misma intensidad ni el mismo tipo de intervención. Por ello, se establecen las siguientes prioridades:

1. Mejorar el clima de aula en 1.º y 2.º de ESO

Se pretende reducir la frecuencia y el impacto de las conductas disruptivas mediante:

- Acuerdos comunes de los equipos docentes.
- Normas de aula claras.
- Intervenciones educativas inmediatas.
- Seguimiento tutorial.
- Coordinación frecuente.
- Comunicación temprana con las familias.
- Medidas individualizadas para el alumnado reincidente.
- Evaluación periódica del clima de cada grupo.

2. Reforzar la prevención en 5.º y 6.º de Primaria

Se intensificarán las actuaciones sobre:

- Cohesión grupal.
- Educación emocional.
- Resolución de conflictos.
- Uso responsable de dispositivos y redes.
- Prevención de la exclusión y el acoso.
- Preparación para la transición a Secundaria.
- Coordinación entre tutores de Primaria y profesionales de Secundaria.

3. Unificar la respuesta del profesorado

Se establecerán criterios compartidos que permitan:

- Diferenciar las conductas leves, graves y muy graves.
- Identificar las situaciones que deben resolverse inicialmente en el aula.
- Determinar cuándo procede una comunicación interna, un parte de incidencia o una derivación.
- Aplicar medidas proporcionadas y coherentes.
- Evitar respuestas contradictorias ante conductas semejantes.

4. Mejorar el sistema de registro y seguimiento

Se pretende:

- Consolidar el uso de los partes en Primaria y Secundaria.
- Evitar el registro disciplinario innecesario de dificultades ordinarias.
- Utilizar Teams como herramienta de comunicación y seguimiento interno.
- Mantener la utilización de STILUS y de la aplicación de convivencia.
- Registrar las medidas adoptadas y su resultado.
- Facilitar el análisis trimestral de los datos.

5. Prevenir el acoso, el ciberacoso y el uso inadecuado de las tecnologías

Se desarrollarán actuaciones específicas sobre:

- Privacidad e identidad digital.
- Grabación y difusión de imágenes.
- Mensajería y redes sociales.
- Consecuencias legales de determinadas conductas.
- Comunicación segura de situaciones de riesgo.
- Responsabilidad de quienes observan o difunden.
- Protección de las posibles víctimas.

6. Mejorar la convivencia en los recreos y espacios comunes

Se promoverán:

- Actividades deportivas estructuradas.
- Juegos y propuestas cooperativas.
- Alternativas inclusivas para diferentes intereses y edades.
- Distribución adecuada de la vigilancia.
- Observación de alumnado aislado o con dificultades de integración.
- Intervención temprana ante conflictos reiterados.

7. Fortalecer la colaboración con las familias

Se establecerán mecanismos para:

- Mejorar la información inicial.
- Comunicar las incidencias de manera temprana.
- Formalizar compromisos educativos cuando sea necesario.
- Facilitar orientación sobre convivencia y supervisión digital.
- Aumentar la implicación en el seguimiento de las medidas.

8. Consolidar el Equipo de Convivencia

Se mantendrán las reuniones semanales y se reforzarán:

- La planificación de las reuniones.
- La selección y priorización de los casos.
- La distribución de responsabilidades.
- El seguimiento de los acuerdos.
- La coordinación con los equipos docentes.
- La evaluación de las intervenciones realizadas.

f) Educar para una ciudadanía responsable y una convivencia democrática

El Plan de Convivencia debe contribuir a que el alumnado adquiera los conocimientos, valores y capacidades necesarios para participar de forma responsable en una sociedad democrática.

La convivencia escolar constituye un aprendizaje para la vida. El respeto a las normas, la participación, el diálogo, el cuidado de los bienes comunes y la responsabilidad ante las propias decisiones permiten comprender de manera práctica el significado de la ciudadanía.

Se promoverán especialmente:

- El respeto a los derechos humanos y a los derechos de la infancia.
- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- El rechazo de toda forma de discriminación.
- La valoración de la diversidad cultural, personal y social.
- La participación en la vida del grupo y del centro.
- La libertad de expresión ejercida con respeto.
- La escucha y el diálogo como herramientas democráticas.
- El cumplimiento responsable de las normas.
- La utilización crítica, ética y segura de las tecnologías.
- El compromiso con el entorno y el cuidado de los bienes comunes.
- La solidaridad y la cooperación.
- La resolución no violenta de los desacuerdos.

Los objetivos operativos serán:

1. Crear oportunidades reales de participación del alumnado.
2. Incorporar la reflexión sobre derechos, deberes y responsabilidades a las actividades de aula y tutoría.
3. Promover actividades que permitan conocer y valorar distintas realidades personales, sociales y culturales.
4. Favorecer la participación en iniciativas solidarias, cooperativas y de servicio a la comunidad.
5. Desarrollar una ciudadanía digital responsable.
6. Implicar al alumnado en la mejora de los espacios y relaciones del centro.
7. Favorecer el encuentro y la cooperación entre estudiantes de distintas edades.
8. Celebrar fechas relevantes vinculadas a la paz, los derechos de la infancia, la igualdad, la diversidad y la convivencia, integrándolas en procesos educativos con continuidad y evitando que se reduzcan a actos aislados.

Ámbito	Objetivo prioritario
Clima escolar	Garantizar un entorno seguro, respetuoso y favorable al aprendizaje
Aula	Reducir las conductas disruptivas, especialmente en 1.º y 2.º de ESO
Prevención	Anticipar conflictos y detectar tempranamente situaciones de riesgo
Primaria	Reforzar la prevención en 5.º y 6.º y preparar la transición a ESO
Educación emocional	Mejorar la autorregulación, la empatía y las habilidades sociales

Ámbito	Objetivo prioritario
Coordinación	Unificar los criterios y las respuestas del profesorado
Intervención	Priorizar medidas educativas, proporcionadas y restaurativas
Registros	Diferenciar comunicación, seguimiento, parte y derivación
Protección	Prevenir y abordar el acoso, el ciberacoso y cualquier forma de violencia
Tecnología	Promover un uso seguro, ético y responsable
Familias	Aumentar la información, participación y corresponsabilidad
Participación	Implicar al alumnado en la construcción de la convivencia
Recreos	Desarrollar espacios estructurados, cooperativos e inclusivos
Evaluación	Comprobar periódicamente la aplicación y eficacia de las medidas

Estos objetivos se concretarán en el capítulo siguiente mediante actuaciones diferenciadas por etapas, responsables, temporalización, recursos, procedimientos de seguimiento e indicadores de evaluación.

3. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

El CEO Camino de Santiago desarrollará durante el curso 2026-2027 un conjunto coordinado de actuaciones destinadas a prevenir los conflictos, mejorar el clima escolar y garantizar una respuesta educativa coherente ante las conductas contrarias a la convivencia.

Estas actuaciones no se conciben como iniciativas aisladas, sino como parte de una estrategia común que implica a todas las etapas, órganos de coordinación y sectores de la comunidad educativa. Su desarrollo se adaptará a la edad del alumnado, las características de cada grupo y las necesidades detectadas durante el curso.

Las medidas se organizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- Prevención y detección temprana.
- Intervención educativa inmediata.
- Proporcionalidad entre la conducta y la respuesta.
- Responsabilidad y reparación del daño.
- Protección de las personas afectadas.
- Coordinación entre profesionales.
- Participación del alumnado.
- Colaboración con las familias.
- Registro suficiente y adecuado.
- Seguimiento y evaluación de las medidas.
- Aplicación de los protocolos cuando resulte necesario.

Todas las actuaciones se concretarán en el cuadro general incluido en el Anexo II, en el que se recogerán sus destinatarios, responsables, temporalización, recursos e indicadores de evaluación.

3.1. Actuaciones principales1

3.1.1. Difusión y comprensión de las normas de convivencia

Al comienzo del curso se elaborará o actualizará un documento breve, claro y accesible que recoja las normas básicas de convivencia y los procedimientos esenciales de actuación. Este documento estará adaptado a los distintos destinatarios y servirá como síntesis del Reglamento de Régimen Interior.

Su finalidad será facilitar el conocimiento efectivo de:

- Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- Las normas básicas de funcionamiento del centro.
- Las conductas contrarias a la convivencia.
- Las posibles medidas educativas y correctoras.
- Los procedimientos para comunicar una incidencia.
- Las personas y órganos a los que se puede acudir.
- Las normas sobre teléfonos móviles y otros dispositivos.
- Las pautas de actuación ante posibles situaciones de acoso, violencia o riesgo.

1 Véase el Anexo II, «Cuadro general de actuaciones» y su ficha trimestral de seguimiento.

La difusión se realizará mediante:

- Reuniones iniciales del profesorado.
- Sesiones de tutoría con el alumnado.
- Reuniones generales con las familias.
- Documentos escritos o digitales.
- Agenda escolar y plataformas de comunicación.
- Página web y espacios informativos del centro, cuando proceda.
- Información específica al personal no docente y a los responsables de los servicios complementarios.

La mera entrega del documento no se considerará suficiente. En las primeras semanas se realizarán actividades de lectura, explicación, análisis y reflexión sobre su contenido. Se comprobará que el alumnado comprende las normas, su finalidad y las consecuencias de su incumplimiento.

3.1.2. Elaboración y revisión de las normas de aula

Durante las primeras semanas del curso, cada grupo elaborará o revisará sus normas de aula con la participación del alumnado y bajo la orientación de la tutoría.

Las normas deberán:

- Ser pocas, claras y formuladas de manera comprensible.
- Mantener coherencia con el Reglamento de Régimen Interior.
- Proteger el derecho a aprender y a enseñar.
- Referirse a conductas observables.
- Incluir compromisos de cuidado y respeto.
- Evitar formulaciones ambiguas o exclusivamente negativas.
- Incorporar consecuencias educativas conocidas.
- Permanecer visibles o disponibles para su consulta.
- Revisarse cuando la evolución del grupo lo aconseje.

En Educación Infantil y primeros cursos de Primaria se formularán mediante expresiones sencillas, apoyos visuales, cuentos, ejemplos y dinámicas prácticas. En los cursos superiores de Primaria y en ESO se promoverá una reflexión más autónoma sobre la relación entre derechos, deberes, normas y consecuencias.

Las tutorías comprobarán periódicamente el grado de cumplimiento de los acuerdos y facilitarán que el grupo proponga mejoras cuando surjan dificultades.

3.1.3. Unificación de criterios del profesorado

La memoria del curso 2025-2026 identifica como necesidad prioritaria la unificación de los criterios utilizados para interpretar las conductas, aplicar medidas y cumplimentar los partes de incidencia.

Al inicio del curso se desarrollará una sesión de coordinación dirigida al profesorado en la que se revisarán:

- Las normas básicas del centro.
- La tipificación de las conductas recogida en el RRI.
- Las diferencias entre conductas leves, graves y muy graves.
- Las incidencias propias de la gestión ordinaria del aula.
- Las medidas educativas que puede aplicar directamente el profesorado.

- Los supuestos en los que procede informar a la tutoría.
- Los criterios para comunicar una situación mediante Teams.
- Los supuestos en los que debe cumplimentarse un parte.
- Las circunstancias que requieren la intervención de Jefatura de Estudios o del Equipo de Convivencia.
- Las situaciones en las que debe valorarse la activación de un protocolo.
- Los procedimientos de comunicación con las familias.
- La utilización de STILUS y de la aplicación de convivencia.

Estos criterios se recogerán en un documento interno de consulta que tendrá carácter coherente con el RRI y no sustituirá a este.

Los equipos docentes revisarán su aplicación cuando se detecten diferencias significativas en las respuestas ofrecidas ante conductas semejantes.

3.1.4. Protocolo común de respuesta educativa

La respuesta ante una conducta inadecuada se organizará progresivamente, atendiendo a su naturaleza, gravedad, reiteración y consecuencias.

Nivel 1. Intervención educativa inmediata en el aula

Se aplicará ante dificultades puntuales o conductas leves que puedan resolverse dentro del funcionamiento ordinario del aula.

La intervención podrá incluir:

- Recordatorio individual de la norma.
- Cambio de ubicación cuando resulte necesario.
- Advertencia clara y proporcionada.
- Conversación breve con el alumno o alumna.
- Reflexión sobre las consecuencias de la conducta.
- Finalización o repetición adecuada de una tarea.
- Reparación del daño.
- Restitución o cuidado del material.
- Disculpa razonada, cuando proceda.
- Compromiso concreto de mejora.
- Comunicación a la tutoría.
- Comunicación preventiva con la familia.

La medida deberá aplicarse con serenidad, evitando confrontaciones públicas innecesarias o respuestas que puedan intensificar el conflicto.

Nivel 2. Seguimiento tutorial y coordinación docente

Se aplicará cuando la conducta se repita, afecte al funcionamiento del grupo o requiera una respuesta compartida.

Podrá implicar:

- Entrevista individual con el alumnado.
- Análisis de antecedentes y factores desencadenantes.

- Acuerdo de objetivos de mejora.
- Hoja o registro temporal de seguimiento.
- Comunicación al equipo docente.
- Información y entrevista con la familia.
- Intervención de la tutoría.
- Orientación al profesorado.
- Medidas de apoyo educativo o emocional.
- Revisión periódica de los acuerdos.
- Comunicación interna mediante Teams.

Nivel 3. Intervención del Equipo de Convivencia o de Jefatura de Estudios

Se aplicará ante conductas graves, muy graves, reiteradas o de especial complejidad.

Podrá comprender:

- Recogida y contraste de información.
- Entrevistas con las personas implicadas.
- Valoración conjunta de la situación.
- Adopción de medidas de protección.
- Aplicación de las medidas previstas en el RRI.
- Acuerdo reeducativo, cuando proceda.
- Intervención del Departamento de Orientación.
- Plan individualizado de actuación.
- Coordinación con la familia.
- Seguimiento del cumplimiento de las medidas.
- Registro en las aplicaciones correspondientes.
- Coordinación con servicios externos.
- Valoración de la posible activación de un protocolo específico.

Nivel 4. Activación de protocolos específicos

Cuando existan indicios de acoso, ciberacoso, maltrato infantil, conducta autolítica, violencia de género u otra situación que pueda afectar gravemente a la seguridad o al bienestar del alumnado, se aplicará el protocolo correspondiente sin demora.

La utilización de estos niveles no implica que todas las situaciones deban recorrerlos de manera sucesiva. Las conductas graves o las situaciones de riesgo requerirán una intervención inmediata en el nivel que corresponda.

3.1.5. Mejora del clima de aula

La disrupción escolar fue el principal problema registrado durante 2025-2026. Por ello, se desarrollarán actuaciones específicas para proteger el clima de aprendizaje.

El profesorado procurará:

- Establecer rutinas claras de comienzo y finalización de las clases.
- Explicar las normas y expectativas de manera directa.
- Organizar adecuadamente los tiempos y transiciones.

- Anticipar las tareas y materiales necesarios.
- Evitar periodos prolongados de inactividad.
- Reconocer las conductas adecuadas.
- Intervenir de forma temprana ante comportamientos que puedan extenderse.
- Aplicar consecuencias conocidas y proporcionadas.
- Evitar discusiones públicas prolongadas.
- Mantener una comunicación coordinada con la tutoría.
- Registrar las conductas reiteradas y las medidas aplicadas.
- Solicitar apoyo cuando las medidas ordinarias no resulten suficientes.

En los grupos que presenten mayores dificultades, el equipo docente podrá acordar:

- Un número reducido de normas comunes prioritarias.
- Señales o recordatorios compartidos.
- Criterios comunes para responder a determinadas conductas.
- Ubicación y organización del alumnado.
- Sistemas temporales de seguimiento.
- Comunicación regular con las familias.
- Actividades específicas de cohesión.
- Intervenciones del Departamento de Orientación.
- Revisión periódica de los acuerdos.

Estas medidas se aplicarán con especial atención en 1.º y 2.º de ESO y en aquellos grupos que el seguimiento del curso identifique como prioritarios.

3.1.6. Seguimiento específico de 1.º y 2.º de ESO

A partir de los datos de la memoria, 1.º y 2.º de ESO tendrán la consideración de niveles prioritarios al inicio del curso 2026-2027.

Durante el primer trimestre se desarrollarán las siguientes medidas:

- Sesiones iniciales sobre normas, derechos, deberes y funcionamiento de la etapa.
- Actividades de conocimiento, acogida y cohesión grupal.
- Evaluación temprana del clima de las aulas.
- Reuniones de coordinación de los equipos docentes.
- Identificación del alumnado que pueda necesitar acompañamiento.
- Seguimiento de las incidencias y de su distribución.
- Contacto temprano con las familias cuando se observen dificultades reiteradas.
- Intervenciones tutoriales sobre autocontrol, comunicación y resolución de conflictos.
- Coordinación entre Jefatura de Estudios, tutorías, Orientación y Equipo de Convivencia.

En 1.º de ESO se prestará una atención especial al proceso de adaptación a la nueva etapa. La información relevante procedente de 6.º de Primaria se utilizará con finalidad preventiva, educativa e inclusiva, evitando la consolidación de etiquetas o expectativas negativas.

En 2.º de ESO se analizarán desde el comienzo del curso las dinámicas grupales y la evolución del alumnado que hubiera presentado conductas reiteradas el año anterior. La respuesta combinará medidas generales de aula con actuaciones individualizadas cuando sean necesarias.

La consideración de estos niveles como prioritarios será revisada al finalizar cada trimestre. Si los datos indican una mejora significativa o la aparición de necesidades en otros grupos, las medidas podrán reorganizarse.

3.1.7. Prevención en 5.º y 6.º de Educación Primaria

El incremento de incidencias señalado en la memoria aconseja reforzar la intervención preventiva en los dos últimos cursos de Primaria.

Se desarrollarán actuaciones relacionadas con:

- Cohesión y pertenencia al grupo.
- Reconocimiento y regulación emocional.
- Comunicación respetuosa.
- Presión del grupo.
- Prevención de burlas, exclusión y rumores.
- Resolución dialogada de conflictos.
- Uso responsable de dispositivos y mensajería.
- Privacidad y difusión de imágenes.
- Petición de ayuda.
- Responsabilidad ante las propias decisiones.
- Preparación para el paso a Secundaria.

La coordinación entre las tutorías de 6.º de Primaria, Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y el profesorado de Secundaria permitirá planificar la transición y anticipar necesidades sin estigmatizar al alumnado.

3.1.8. Registro y seguimiento adecuado de las incidencias2

Los registros deben proporcionar información útil para intervenir y evaluar, no limitarse a acumular partes.

Como criterio general:

Situación	Instrumento principal
Incidencia puntual resuelta en el aula	Intervención directa; anotación personal si resulta necesaria
Situación que requiere conocimiento o coordinación docente	Comunicación a tutoría o seguimiento interno mediante Teams
Conducta reiterada que exige actuación compartida	Registro tutorial y comunicación al equipo docente y a la familia
Conducta grave o muy grave	Parte de incidencia y registro conforme al RRI
Situación compleja o persistente	Derivación a Jefatura de Estudios o al Equipo de Convivencia
Indicios de violencia o riesgo	Comunicación inmediata y valoración del protocolo correspondiente

Los registros deberán recoger información objetiva:

- Fecha, hora y lugar.
- Personas implicadas.

2 Véase el Anexo III, «Procedimiento para el registro, comunicación y seguimiento de incidencias».

- Descripción observable de los hechos.
- Antecedentes relevantes.
- Intervención realizada.
- Medidas adoptadas.
- Comunicación con la familia.
- Evolución y resultado.
- Necesidad de seguimiento.

Se evitarán interpretaciones personales, etiquetas, expresiones descalificadoras o descripciones imprecisas.

En Educación Primaria se continuará consolidando la utilización de los partes y se proporcionarán criterios comunes para su cumplimentación. En Secundaria se mantendrá el uso de STILUS y de los demás instrumentos institucionales establecidos.

3.1.9. Reuniones del Equipo de Convivencia

Se mantendrán las reuniones semanales del Equipo de Convivencia, dado que la memoria las identifica como una de las actuaciones más eficaces del curso anterior.

Sus reuniones tendrán como finalidades principales:

- Analizar las situaciones derivadas.
- Priorizar los casos según su gravedad y complejidad.
- Acordar medidas educativas.
- Distribuir responsabilidades.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos.
- Coordinar la intervención con equipos docentes y familias.
- Proponer medidas preventivas para los grupos.
- Revisar los datos de convivencia.
- Valorar la eficacia de las actuaciones.
- Elevar propuestas al equipo directivo o a la Comisión de Convivencia.

Para cada asunto se procurará concretar:

- Situación analizada.
- Información disponible.
- Medidas acordadas.
- Responsable de cada actuación.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de revisión.
- Resultado del seguimiento.

Se celebrarán reuniones extraordinarias cuando la urgencia o gravedad de una situación lo requiera.

El Equipo de Convivencia no sustituirá la intervención ordinaria del profesorado, las tutorías o los equipos docentes. Centrará su actuación en situaciones reiteradas, graves, complejas o que requieran una coordinación específica.

3.1.10. Coordinación interna

Teams continuará utilizándose como herramienta de comunicación y seguimiento interno, especialmente para compartir información sobre situaciones que requieren conocimiento del equipo docente pero no justifican por sí solas la formalización de un parte disciplinario.

Su utilización respetará:

- La confidencialidad.
- La protección de datos personales.
- El acceso limitado a los profesionales implicados.
- La objetividad de la información.
- La finalidad estrictamente educativa.
- La diferenciación entre comunicación interna y registro oficial.

Además, se mantendrán:

- Reuniones de los equipos docentes.
- Coordinación entre tutorías y Jefatura de Estudios.
- Coordinación con el Departamento de Orientación.
- Comunicación entre las etapas de Primaria y Secundaria.
- Intercambio de información con los servicios complementarios.
- Reuniones específicas ante dificultades grupales.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados con las familias.

La coordinación con el Plan de Lectura, la Biblioteca Escolar y MAE permitirá utilizar conversaciones literarias, dilemas, análisis de casos, producciones orales o escritas y proyectos de servicio como contextos de aprendizaje de la empatía, la escucha, la comunicación asertiva, la responsabilidad y la reparación. Estas actuaciones se incorporarán a la programación del grupo con una evidencia sencilla y compartida, y cualquier situación real de convivencia, protección o privacidad se trasladará por los cauces establecidos en este Plan y en el RRI.

3.1.11. Educación emocional y resolución pacífica de conflictos3

La educación emocional y social se desarrollará tanto en las tutorías como de forma transversal.

Las actividades deberán proporcionar al alumnado herramientas concretas para:

- Identificar emociones.
- Regular la impulsividad.
- Afrontar la frustración.
- Escuchar otros puntos de vista.
- Expresar desacuerdos sin agredir.
- Formular y aceptar críticas.
- Pedir ayuda.
- Reconocer la responsabilidad propia.
- Reparar el daño.
- Buscar soluciones aceptables.

3 Véanse los Anexos VI, VII y VIII, cuadernillos prácticos de recursos para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Recuperar relaciones deterioradas.

En los conflictos ordinarios se favorecerá una secuencia educativa basada en:

1. Interrumpir la conducta y garantizar la seguridad.
2. Escuchar por separado cuando sea necesario.
3. Diferenciar hechos, emociones e interpretaciones.
4. Identificar el daño producido.
5. Determinar responsabilidades.
6. Buscar una solución proporcionada.
7. Establecer una acción de reparación.
8. Comprobar posteriormente el cumplimiento del acuerdo.

La mediación no se utilizará cuando exista una situación de acoso, violencia, desequilibrio grave de poder, intimidación o riesgo para alguna de las personas implicadas.

3.1.12. Prevención del acoso, el ciberacoso y el uso inadecuado de las tecnologías

Se desarrollarán actuaciones destinadas a que el alumnado conozca:

- Las diferencias entre conflicto, agresión puntual y acoso.
- Las características del ciberacoso.
- La importancia de comunicar tempranamente.
- El papel de quienes observan, apoyan o difunden.
- Los riesgos de compartir datos, imágenes o contraseñas.
- La necesidad de obtener consentimiento.
- Las consecuencias de grabar o difundir imágenes sin autorización.
- Las posibles consecuencias personales, escolares y legales de determinadas conductas.
- Los canales de ayuda disponibles.

Se procurará contar con la colaboración de entidades y organismos especializados, entre ellos Guardia Civil, INCIBE, Cruz Roja y aquellos programas institucionales que estén disponibles durante el curso.

Las actividades se seleccionarán por su adecuación a la edad y a las necesidades reales de cada grupo. Siempre que sea posible, se integrarán en una secuencia de preparación, desarrollo y reflexión posterior, evitando que queden reducidas a charlas aisladas.

3.1.13. Actividad física, deporte y convivencia en los recreos

Se promoverán actividades deportivas y cooperativas durante los recreos con el propósito de ofrecer alternativas estructuradas, mejorar la integración y reducir los conflictos en los periodos menos organizados.

Podrán desarrollarse:

- Liguillas deportivas.
- Juegos cooperativos.
- Actividades rotatorias.
- Propuestas no competitivas.
- Juegos tradicionales.
- Actividades interetapas.

- Espacios tranquilos o vinculados a la biblioteca.
- Iniciativas propuestas por el alumnado.

Estas actividades deberán:

- Facilitar la participación de alumnado con intereses y capacidades diferentes.
- Evitar que los espacios sean ocupados siempre por los mismos grupos.
- Promover el juego limpio.
- Contar con normas claras.
- Prevenir la exclusión.
- Favorecer la cooperación y el respeto.
- Ser evaluadas atendiendo a su participación e impacto en la convivencia.

3.1.14. Colaboración con las familias

La intervención con las familias tendrá una orientación preventiva y educativa.

Se procurará:

- Presentar las normas y procedimientos al comienzo del curso.
- Contactar tempranamente cuando aparezcan dificultades reiteradas.
- Compartir información objetiva.
- Escuchar las circunstancias y aportaciones familiares.
- Establecer compromisos concretos.
- Determinar actuaciones que puedan mantenerse en el centro y en el hogar.
- Revisar los acuerdos en fechas fijadas.
- Dejar constancia de las comunicaciones relevantes.
- Evitar que la relación se limite a la notificación de sanciones.

Se impulsarán actuaciones formativas sobre:

- Establecimiento de límites.
- Acompañamiento emocional.
- Supervisión de teléfonos móviles y redes sociales.
- Prevención del acoso y el ciberacoso.
- Comunicación familiar.
- Hábitos escolares.
- Señales de malestar o riesgo.
- Colaboración con el centro.

3.1.15. Colaboración con entidades e instituciones

El centro continuará colaborando, de acuerdo con la disponibilidad de los programas y su adecuación a los objetivos del Plan, con entidades e instituciones como:

- Cruz Roja, en actuaciones de sensibilización y prevención del acoso.
- Diputación de León, en programas relacionados con el bienestar emocional.
- Ayuntamiento de León y programas municipales de prevención, educación para la salud y toma responsable de decisiones.
- ADAVAS, en igualdad y prevención de la violencia de género.

- ASPRONA León, en diversidad, discapacidad e inclusión.
- Guardia Civil, en prevención de riesgos, acoso, ciberacoso y seguridad digital.
- INCIBE, en ciudadanía y seguridad digital.
- Servicios sociales y sanitarios.
- CFIE de León.
- Otras entidades especializadas cuya intervención responda a las necesidades del centro.

La participación de agentes externos deberá estar integrada en la programación del centro. Cada intervención contará, cuando resulte posible, con:

- Justificación de la necesidad.
- Objetivos definidos.
- Selección adecuada de destinatarios.
- Coordinación previa con el profesorado.
- Preparación del alumnado.
- Actividad posterior de reflexión o aplicación.
- Valoración de su utilidad.

3.1.16. Formación y apoyo al profesorado

Se promoverá la formación del profesorado en:

- Gestión preventiva del aula.
- Respuesta ante conductas disruptivas.
- Educación emocional.
- Prácticas restaurativas.
- Resolución de conflictos.
- Prevención y detección del acoso.
- Ciberacoso y seguridad digital.
- Conductas suicidas y autolesivas.
- Protección de la infancia.
- Comunicación con familias en situaciones de conflicto.
- Registro y documentación de incidencias.
- Aplicación del RRI y de los protocolos.

El Departamento de Orientación continuará facilitando materiales, asesoramiento y propuestas adaptadas a las necesidades de los grupos.

3.1.17. Campañas y actividades de sensibilización

A lo largo del curso se realizarán actividades relacionadas con:

- Derechos de la infancia.
- Paz y no violencia.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Prevención de la violencia de género.
- Diversidad e inclusión.
- Discapacidad.
- Prevención del acoso.
- Uso responsable de las tecnologías.

- Bienestar emocional.
- Solidaridad y participación.

Estas celebraciones se vincularán con el trabajo educativo previo y posterior. Se evitará que se conviertan en actuaciones meramente decorativas o desconectadas de la realidad del alumnado.

Actuación	Destinatarios	Responsables principales	Temporalización
Difusión de normas y RRI	Comunidad educativa	Equipo directivo, tutorías	Inicio de curso y recordatorios trimestrales
Normas de aula	Alumnado	Tutorías y equipos docentes	Septiembre y revisiones periódicas
Unificación de criterios	Profesorado	Equipo directivo y Equipo de Convivencia	Inicio de curso y seguimiento trimestral
Protocolo común de respuesta	Profesorado y alumnado	Equipo directivo, profesorado y Equipo de Convivencia	Todo el curso
Mejora del clima de aula	Todos los grupos	Equipos docentes	Todo el curso
Seguimiento de 1.º y 2.º de ESO	Alumnado de estos niveles	Equipos docentes, tutorías, Orientación y Jefatura	Especialmente primer trimestre
Prevención en 5.º y 6.º de Primaria	Alumnado de estos niveles	Tutorías, Orientación y coordinación interetapas	Todo el curso
Registro de incidencias	Profesorado	Profesorado, tutorías y Jefatura	Todo el curso
Reuniones del Equipo de Convivencia	Casos y grupos prioritarios	Equipo de Convivencia	Semanal
Educación emocional	Alumnado	Tutorías, profesorado y Orientación	Todo el curso
Prevención del acoso y ciberacoso	Alumnado y familias	Centro y entidades colaboradoras	Según programación
Recreos estructurados	Alumnado	Profesorado responsable y coordinaciones	Todo el curso
Colaboración con las familias	Familias	Tutorías, Orientación y equipo directivo	Todo el curso
Formación	Profesorado	Equipo directivo, Orientación y CFIE	Según necesidades
Sensibilización	Comunidad educativa	Coordinaciones y profesorado	Fechas programadas

Estas actuaciones constituyen el marco general del Plan y se completarán con la programación del Plan de Acción Tutorial, las actividades complementarias y extraescolares y las actuaciones específicas que se desarrollan en los apartados siguientes.

3.2. Actividades del Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial constituye uno de los principales instrumentos para desarrollar de manera sistemática los objetivos del Plan de Convivencia. La tutoría proporciona un espacio estable para acompañar

al alumnado, conocer la evolución de los grupos, detectar tempranamente dificultades y trabajar habilidades que no pueden abordarse únicamente cuando surge un conflicto.

Las actividades previstas se adaptarán a la edad, el desarrollo emocional, las necesidades de cada grupo y la situación específica de las diferentes etapas. No se aplicará una programación idéntica a todo el alumnado: se mantendrán líneas comunes, pero variarán la metodología, la profundidad, los materiales, el grado de reflexión y la autonomía requerida.

Las tutorías se coordinarán con:

- Equipos docentes.
- Jefaturas de Estudios.
- Departamento de Orientación.
- Equipo de Convivencia.
- Plan de Lectura y Biblioteca Escolar.
- Familias.
- Entidades colaboradoras.

3.2.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial relacionados con la convivencia

Las actividades tutoriales tendrán los siguientes objetivos:

1. Facilitar la acogida, integración y adaptación del alumnado.
2. Favorecer el conocimiento y la cohesión de los grupos.
3. Dar a conocer las normas, derechos, deberes y procedimientos del centro.
4. Promover la participación y la responsabilidad del alumnado.
5. Desarrollar habilidades sociales, emocionales y comunicativas.
6. Enseñar estrategias de resolución pacífica de conflictos.
7. Prevenir el acoso, el ciberacoso, la discriminación y otras formas de violencia.
8. Educar para un uso responsable, crítico y seguro de las tecnologías.
9. Detectar tempranamente situaciones de aislamiento, rechazo, sufrimiento emocional o riesgo.
10. Mejorar los hábitos de trabajo, la motivación y la vinculación con el aprendizaje.
11. Favorecer la coordinación entre alumnado, profesorado y familias.
12. Acompañar las transiciones entre etapas.
13. Realizar un seguimiento individual y grupal de la convivencia.
14. Facilitar la reparación y la recuperación de las relaciones después de un conflicto.

3.2.2. Líneas comunes de actuación

a) Acogida e integración

Durante las primeras semanas del curso se desarrollarán actividades destinadas a:

- Presentar a la persona responsable de la tutoría y sus funciones.
- Facilitar el conocimiento entre el alumnado.
- Conocer los espacios, servicios y profesionales del centro.
- Explicar los canales para solicitar ayuda.
- Detectar dificultades iniciales de adaptación.
- Identificar posibles situaciones de aislamiento.
- Favorecer la incorporación del alumnado de nueva matrícula.

- Construir una identidad positiva del grupo.
- Establecer personas o compañeros de referencia cuando resulte necesario.

La acogida no finalizará después de los primeros días. El alumnado que se incorpore durante el curso contará con actuaciones específicas y con un seguimiento posterior de su integración.

b) Conocimiento y organización del grupo

Las tutorías recopilarán información relevante para conocer:

- Circunstancias personales y familiares.
- Trayectoria escolar.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.
- Situaciones de vulnerabilidad.
- Relaciones dentro del grupo.
- Hábitos de estudio.
- Motivación y expectativas.
- Participación y sentimiento de pertenencia.
- Necesidades emocionales o sociales.
- Información relevante trasladada por el equipo docente anterior.

Esta información se utilizará con finalidad educativa, respetando la confidencialidad y evitando etiquetas o expectativas negativas.

c) Normas, derechos y responsabilidades

Al comienzo del curso se trabajarán:

- Las normas básicas del centro.
- Los derechos y deberes del alumnado.
- El contenido esencial del RRI.
- Las normas sobre teléfonos móviles y dispositivos.
- Las consecuencias de las conductas contrarias a la convivencia.
- Los procedimientos para comunicar una situación preocupante.
- La función de tutorías, Jefatura de Estudios, Orientación y Equipo de Convivencia.
- La responsabilidad de reparar los daños causados.

Cada grupo elaborará o revisará sus normas de aula y las valorará periódicamente.

d) Participación del alumnado

Las tutorías promoverán:

- Elección responsable de delegados y delegadas.
- Conocimiento de sus funciones.
- Asambleas o reuniones de aula.
- Presentación de propuestas.
- Participación en actividades del centro.
- Asunción de responsabilidades.
- Evaluación del clima del grupo.

- Colaboración en iniciativas solidarias, culturales y deportivas.
- Participación en programas de ayuda entre iguales o mediación.

e) Educación emocional y habilidades sociales

Se trabajarán de forma progresiva:

- Identificación y expresión de emociones.
- Autoconocimiento y autoestima.
- Regulación de la impulsividad.
- Tolerancia a la frustración.
- Empatía.
- Escucha activa.
- Comunicación asertiva.
- Cooperación.
- Petición y ofrecimiento de ayuda.
- Manejo de la presión del grupo.
- Reconocimiento de errores.
- Responsabilidad y reparación.
- Resolución dialogada de conflictos.

f) Prevención y protección

Las tutorías incluirán actividades sobre:

- Buen trato.
- Diferencia entre conflicto, agresión y acoso.
- Prevención del acoso y el ciberacoso.
- Identificación de señales de riesgo.
- Canales seguros de comunicación.
- Privacidad e identidad digital.
- Grabación y difusión de imágenes.
- Violencia de género.
- Relaciones igualitarias.
- Discriminación y discursos de odio.
- Bienestar emocional.
- Petición de ayuda ante situaciones de sufrimiento.
- Responsabilidad de quienes observan una conducta dañina.

g) Hábitos de trabajo y vinculación escolar

La memoria identifica la desmotivación, las dificultades académicas y la falta de hábitos como factores que pueden relacionarse con determinadas conductas disruptivas.

Desde la tutoría se trabajarán:

- Organización del material.
- Uso de la agenda.
- Planificación de tareas.
- Puntualidad y asistencia.

- Constancia y responsabilidad.
- Metas alcanzables.
- Valoración del esfuerzo.
- Solicitud adecuada de ayuda.
- Reflexión sobre las consecuencias de la falta de trabajo.
- Recuperación de la vinculación con el aprendizaje.

h) Relación con las familias

Las tutorías mantendrán una comunicación regular con las familias mediante:

- Reuniones generales.
- Entrevistas individuales.
- Comunicaciones preventivas.
- Intercambio de información relevante.
- Acuerdos de seguimiento.
- Orientaciones sobre hábitos, límites y uso de dispositivos.
- Revisión de compromisos educativos.
- Comunicación de mejoras y logros, no solo de dificultades.

3.2.3. Programación para Educación Infantil

En Educación Infantil las actividades tendrán un carácter vivencial, breve, reiterado y vinculado a las situaciones cotidianas. Se utilizarán cuentos, imágenes, canciones, juegos simbólicos, marionetas, conversaciones guiadas y rutinas.

Ámbito	Actividades principales	Temporalización
Acogida	Presentación, conocimiento de espacios, rutinas y adultos de referencia	Inicio de curso y nuevas incorporaciones
Identidad y pertenencia	Nombre del grupo, mural colectivo, conocimiento de compañeros y compañeras	Primer trimestre
Emociones	Reconocimiento de alegría, tristeza, miedo, enfado y calma	Todo el curso
Autorregulación	Respiración, rincón de calma, expresión verbal y petición de ayuda	Todo el curso
Normas	Rutinas visuales, cuidado de materiales, escucha y turnos	Inicio y recordatorios diarios
Juego compartido	Compartir, pedir objetos, esperar, invitar y aceptar un “no”	Todo el curso
Conflictos	Explicar qué ha ocurrido, escuchar y buscar una solución sencilla	Cuando sea necesario
Buen trato	Palabras amables, cuidado, ayuda y rechazo de conductas que hacen daño	Todo el curso
Familias	Información sobre rutinas, límites y acompañamiento emocional	Reuniones y entrevistas

La evaluación se realizará mediante observación directa y registro de la evolución del grupo.

3.2.4. Programación para 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria

En estos cursos se reforzará el paso de la regulación externa a una comprensión progresiva de las normas y de sus consecuencias.

Ámbito	Actividades principales	Temporalización
Acogida y grupo	Dinámicas de conocimiento, identificación de cualidades y tareas compartidas	Primer trimestre
Normas	Elaboración de compromisos de aula y revisión mediante ejemplos concretos	Inicio y revisión mensual
Emociones	Termómetro emocional, identificación corporal y estrategias para calmarse	Todo el curso
Comunicación	Escuchar, esperar turno, pedir las cosas y expresar desacuerdos	Todo el curso
Resolución de conflictos	"Paro, explico, escucho y buscamos una solución"	Segundo trimestre y aplicación cotidiana
Empatía	Cuentos, situaciones hipotéticas y cambio de perspectiva	Todo el curso
Inclusión	Juegos cooperativos y actividades para que nadie quede excluido	Todo el curso
Petición de ayuda	Identificación de adultos de confianza y situaciones que deben comunicarse	Primer y segundo trimestre
Responsabilidad	Cuidado de materiales, cumplimiento de tareas y reparación	Todo el curso
Convivencia digital	Primeras pautas sobre privacidad, mensajes e imágenes	Tercer trimestre

3.2.5. Programación para 4.º de Educación Primaria

En 4.º de Primaria se profundizará en la autonomía, la influencia del grupo y la responsabilidad sobre las propias decisiones.

Se realizarán actividades sobre:

- Identidad y pertenencia al grupo.
- Cualidades personales y autoestima.
- Comunicación asertiva.
- Detección de burlas y exclusión.
- Diferencia entre informar y delatar.
- Presión del grupo.
- Rumores y consecuencias de su difusión.
- Resolución de desacuerdos.
- Responsabilidad de quienes observan.
- Privacidad y primeras relaciones digitales.
- Reparación del daño.
- Participación mediante encargos, asambleas y propuestas.

La tutoría realizará al menos una valoración trimestral del clima del grupo.

3.2.6. Programación para 5.º y 6.º de Educación Primaria

La programación de estos cursos tendrá carácter prioritario debido al incremento de dificultades señalado en la memoria y a la proximidad de la transición a Secundaria.

Primer trimestre: construir y proteger el grupo

Se trabajarán:

- Acogida y cohesión.
- Roles dentro del grupo.
- Normas y responsabilidades.
- Respeto durante las clases.
- Comunicación y escucha.
- Detección de alumnado aislado.
- Diferencia entre broma, conflicto y daño reiterado.
- Elección y funciones de representantes.
- Uso del parte de incidencia y canales de ayuda.

Segundo trimestre: prevenir la violencia y mejorar las relaciones

Se abordarán:

- Empatía y cambio de perspectiva.
- Exclusión y pertenencia.
- Presión del grupo.
- Insultos, motes y rumores.
- Acoso y ciberacoso.
- Papel de observadores y participantes.
- Comunicación asertiva.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Reparación del daño.
- Relaciones igualitarias.

Tercer trimestre: autonomía y transición

Se trabajarán:

- Toma de decisiones.
- Responsabilidad personal.
- Uso del teléfono móvil y redes sociales.
- Privacidad y difusión de imágenes.
- Consecuencias de la conducta digital.
- Expectativas y preocupaciones ante el paso a Secundaria.
- Organización personal.
- Petición de ayuda.
- Conocimiento de la nueva etapa.
- Encuentros o actividades de coordinación con Secundaria.

Actuaciones específicas

- Valoración inicial y trimestral del clima de cada grupo.
- Reuniones de coordinación cuando aparezcan dificultades significativas.
- Intervenciones del Departamento de Orientación.
- Comunicación temprana con las familias.
- Actividades específicas con entidades externas cuando resulten adecuadas.
- Seguimiento individualizado del alumnado que presente conductas reiteradas o dificultades de integración.

3.2.7. Programación para 1.º de ESO

La tutoría de 1.º de ESO se centrará en la adaptación a la etapa y en la prevención temprana de la disrupción.

Primer trimestre: adaptación y clima de aprendizaje

Se desarrollarán actividades sobre:

- Conocimiento del centro, profesorado y organización de ESO.
- Cambios respecto a Primaria.
- Normas del centro y del aula.
- Derechos y deberes.
- Organización del material y del trabajo.
- Puntualidad y asistencia.
- Conocimiento y cohesión del grupo.
- Respeto durante las explicaciones.
- Consecuencias de la interrupción continuada.
- Uso adecuado de los espacios y cambios de clase.
- Personas y canales de ayuda.
- Elección y formación inicial de delegados.

Durante este trimestre se realizará un seguimiento frecuente del clima del grupo y de la adaptación individual.

Segundo trimestre: relaciones y autorregulación

Se trabajarán:

- Impulsividad y autocontrol.
- Tolerancia a la frustración.
- Comunicación asertiva.
- Presión del grupo.
- Bromas, insultos y límites.
- Empatía.
- Resolución de conflictos.
- Responsabilidad y reparación.
- Acoso y papel de los observadores.
- Relaciones respetuosas e igualitarias.

Tercer trimestre: autonomía y ciudadanía digital

Se abordarán:

- Uso responsable del teléfono móvil.
- Privacidad.
- Grabación y difusión de imágenes.
- Mensajería y redes sociales.
- Ciberacoso.
- Consecuencias escolares y legales.
- Toma de decisiones.
- Evaluación personal del curso.
- Compromisos de mejora.
- Participación en la vida del centro.

3.2.8. Programación para 2.º de ESO

En 2.º de ESO se prestará especial atención a la consolidación de dinámicas grupales positivas y a la reducción de las conductas disruptivas.

Primer trimestre

- Revisión de normas y consecuencias.
- Análisis del clima del grupo.
- Responsabilidad individual dentro del aula.
- Conductas que facilitan o impiden aprender.
- Roles grupales.
- Influencia y presión entre iguales.
- Compromisos personales y colectivos.
- Uso adecuado de los instrumentos de comunicación e incidencia.
- Seguimiento temprano del alumnado con dificultades reiteradas.

Segundo trimestre

- Regulación emocional.
- Conflictos y escalada de la violencia.
- Comunicación asertiva.
- Reparación del daño.
- Relaciones afectivas igualitarias.
- Acoso, ciberacoso y responsabilidad de los observadores.
- Redes sociales y construcción de la identidad.
- Consecuencias de la difusión de contenidos.

Tercer trimestre

- Autonomía y toma de decisiones.
- Motivación y vinculación académica.
- Metas personales.
- Participación y responsabilidad.
- Ciudadanía digital.

- Evaluación del clima del grupo.
- Valoración de los compromisos adoptados.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.

3.2.9. Programación para 3.º y 4.º de ESO

En estos cursos se promoverá un grado mayor de autonomía, reflexión crítica y participación.

Las actividades se centrarán en:

- Identidad personal y proyecto vital.
- Gestión del estrés y bienestar emocional.
- Relaciones afectivas saludables.
- Igualdad y prevención de la violencia de género.
- Diversidad y no discriminación.
- Resolución compleja de conflictos.
- Prácticas restaurativas.
- Liderazgo positivo.
- Participación y representación.
- Uso ético de redes sociales.
- Desinformación, discursos de odio y huella digital.
- Consecuencias legales de determinadas conductas.
- Ayuda entre iguales.
- Mediación escolar, cuando proceda.
- Orientación académica y prevención de la desvinculación.
- Responsabilidad ante la comunidad.
- Actividades solidarias o de servicio.

En 4.º de ESO se favorecerá, además, que el alumnado pueda asumir funciones de acompañamiento, colaboración o referencia positiva para estudiantes de menor edad, siempre bajo supervisión del profesorado.

3.2.10. Intervención tutorial ante dificultades individuales o grupales

Cuando se detecten dificultades relevantes, la tutoría podrá desarrollar:

- Entrevistas individuales.
- Observación y recogida de información.
- Sociogramas u otros instrumentos adecuados.
- Reuniones del equipo docente.
- Contacto con la familia.
- Compromisos educativos.
- Registros temporales de seguimiento.
- Actividades específicas con el grupo.
- Solicitud de asesoramiento al Departamento de Orientación.
- Derivación al Equipo de Convivencia.
- Coordinación con la persona responsable de bienestar y protección.
- Seguimiento posterior de las medidas.

Las intervenciones grupales se diseñarán evitando señalar públicamente al alumnado implicado o revelar información confidencial.

3.2.11. Metodología

Las actividades tutoriales utilizarán metodologías participativas y adecuadas a cada edad:

- Asambleas.
- Cuentos y álbumes ilustrados.
- Lectura y análisis de textos.
- Cortometrajes y fragmentos audiovisuales.
- Dilemas y casos prácticos.
- Dramatizaciones.
- Juegos de rol.
- Trabajo cooperativo.
- Debates guiados.
- Escritura reflexiva.
- Círculos de diálogo.
- Cuestionarios.
- Sociogramas.
- Proyectos de aprendizaje-servicio.
- Actividades interetapas.

Los recursos se seleccionarán de forma que puedan utilizarse colectivamente en el aula, sin requerir acceso individual a internet por parte del alumnado.

Las actividades relacionadas con lecturas se coordinarán con el Plan de Lectura y la Biblioteca Escolar, evitando duplicidades y manteniendo la identidad y los objetivos propios de cada plan.

3.2.12. Temporalización general

Periodo	Contenidos prioritarios
Septiembre y octubre	Acogida, conocimiento del grupo, normas, organización, detección inicial y elección de representantes
Noviembre y diciembre	Cohesión, emociones, comunicación, respeto y prevención temprana
Enero y febrero	Resolución de conflictos, autorregulación, empatía y reparación
Marzo y abril	Acoso, ciberacoso, igualdad, diversidad y ciudadanía digital
Mayo y junio	Participación, transición, evaluación del clima y propuestas de mejora
Todo el curso	Seguimiento individual, intervención ante dificultades y comunicación con las familias

La temporalización podrá modificarse cuando las necesidades de un grupo hagan necesaria una intervención inmediata.

3.2.13. Responsables

Serán responsables del desarrollo y coordinación de estas actividades:

- Profesorado tutor.
- Equipos docentes.

- Departamento de Orientación.
- Jefaturas de Estudios.
- Equipo de Convivencia.
- Coordinaciones de planes y programas.
- Profesorado de áreas y materias.
- Entidades externas, cuando participen en actuaciones programadas.

La tutoría coordinará el desarrollo en su grupo, pero la educación para la convivencia será responsabilidad de todo el profesorado.

3.2.14. Seguimiento y evaluación

La evaluación del desarrollo tutorial tendrá en cuenta:

- Actividades realizadas.
- Participación del alumnado.
- Adecuación de los materiales.
- Evolución del clima del grupo.
- Número y tipo de incidencias.
- Alumnado que presenta aislamiento o dificultades de integración.
- Cumplimiento de los acuerdos de aula.
- Valoración del alumnado.
- Valoración del profesorado.
- Participación de las familias.
- Necesidades de intervención adicional.

Los principales instrumentos serán:

- Registro de sesiones tutoriales.
- Observación del grupo.
- Actas de equipos docentes.
- Cuestionarios breves.
- Sociogramas, cuando resulten necesarios.
- Registros de incidencias.
- Entrevistas.
- Acuerdos y hojas de seguimiento.
- Valoración trimestral de la tutoría.

Al finalizar cada trimestre, la tutoría realizará una breve valoración de la convivencia del grupo. Esta información permitirá ajustar las actividades del trimestre siguiente y se incorporará al seguimiento general del Plan de Convivencia.

3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen una oportunidad para trasladar los aprendizajes relacionados con la convivencia a contextos diferentes del aula, ampliar las experiencias del alumnado y favorecer relaciones positivas entre personas, grupos y etapas.

Estas actividades se integrarán en la Programación General Anual y mantendrán una relación explícita con los objetivos del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial. Se coordinarán, cuando corresponda, con el

Plan de Lectura, la Biblioteca Escolar, el Plan de Atención a la Diversidad, las actuaciones de igualdad, la coordinación de bienestar y protección y los demás proyectos institucionales del centro, evitando duplicidades.

No se considerará suficiente la realización aislada de una charla, celebración o actividad. Las propuestas deberán incluir, siempre que resulte posible:

1. Identificación de la necesidad a la que responden.
2. Preparación previa del alumnado.
3. Desarrollo de la actividad.
4. Reflexión, aplicación o producción posterior.
5. Valoración de su utilidad.
6. Registro de la participación y de las incidencias relevantes.
7. Propuestas de continuidad o mejora.

La selección definitiva de actividades dependerá de la disponibilidad de los programas, la adecuación a la edad del alumnado y las necesidades que se detecten durante el curso.

3.3.1. Criterios para la selección de actividades

Las actividades relacionadas con la convivencia deberán:

- Responder a los objetivos y prioridades del Plan.
- Adecuarse a la edad y madurez del alumnado.
- Evitar contenidos excesivamente generales o alejados de su realidad.
- Incorporar una metodología participativa.
- Ser accesibles para todo el alumnado.
- Respetar la diversidad personal, cultural, social y familiar.
- Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso.
- Proteger la intimidad de las personas participantes.
- Evitar la exposición pública de experiencias personales sensibles.
- Contar con la coordinación previa del profesorado responsable.
- Prever alternativas para el alumnado que requiera apoyos.
- Poder desarrollarse con recursos colectivos, sin exigir acceso individual a internet.
- Incluir una evaluación proporcionada a su alcance.

Las colaboraciones externas se seleccionarán por su calidad educativa y su relación con las necesidades del centro, no únicamente por su disponibilidad.

3.3.2. Actividades de acogida y pertenencia

Encuentros de inicio de curso

Durante las primeras semanas podrán organizarse actividades de acogida destinadas a:

- Facilitar el conocimiento entre compañeros y compañeras.
- Presentar los espacios y servicios del centro.
- Dar a conocer a las personas de referencia.
- Favorecer la integración del alumnado de nueva incorporación.
- Construir una identidad positiva de grupo.

- Presentar los cauces de participación y ayuda.
- Detectar tempranamente situaciones de aislamiento.

Las actividades se adaptarán a cada etapa y podrán incluir juegos cooperativos, recorridos guiados, dinámicas de presentación, producciones colectivas o encuentros con alumnado de cursos superiores.

Acompañamiento en la transición a Secundaria

Se desarrollarán actuaciones coordinadas entre 6.º de Primaria y 1.º de ESO:

- Visita a espacios de Secundaria.
- Presentación de la organización de la etapa.
- Encuentros con profesorado y alumnado.
- Resolución de dudas y temores.
- Actividades compartidas.
- Información a las familias.
- Coordinación entre profesionales.
- Seguimiento de la adaptación durante el primer trimestre.

El alumnado de cursos superiores podrá colaborar como acompañante o referente positivo, siempre bajo la supervisión del profesorado.

3.3.3. Actividades deportivas y recreos estructurados

La memoria del curso anterior propone fomentar actividades deportivas organizadas durante los recreos. Esta línea se mantendrá y ampliará con propuestas cooperativas e inclusivas.

Podrán desarrollarse:

- Liguillas de fútbol sala, baloncesto u otros deportes.
- Juegos tradicionales.
- Retos cooperativos.
- Actividades deportivas mixtas.
- Juegos de puntería, coordinación o habilidad.
- Jornadas de juego limpio.
- Actividades interclases o interetapas.
- Préstamo organizado de material.
- Espacios de juego no competitivo.
- Alternativas tranquilas vinculadas a la biblioteca, la lectura o los juegos de mesa.

Las actividades deportivas deberán:

- Contar con normas conocidas.
- Promover la participación equilibrada.
- Prevenir la exclusión por sexo, capacidad o habilidad.
- Evitar que los mismos grupos monopolicen los espacios.
- Reconocer el juego limpio y la cooperación.
- Establecer procedimientos para resolver desacuerdos.
- Ser supervisadas por el profesorado o personal responsable.

Los conflictos que se produzcan durante estas actividades se utilizarán como oportunidades para aprender a dialogar, respetar decisiones, asumir responsabilidades y reparar el daño.

3.3.4. Actividades sobre educación emocional y bienestar

Se promoverán talleres y experiencias dirigidos a:

- Identificar y expresar emociones.
- Desarrollar estrategias de autorregulación.
- Mejorar la autoestima.
- Afrontar la frustración.
- Pedir ayuda.
- Reconocer señales de malestar propio o ajeno.
- Mejorar la comunicación.
- Favorecer el apoyo entre iguales.
- Prevenir conductas de riesgo.
- Promover hábitos saludables.

Podrá contarse con la colaboración del Departamento de Orientación, la Diputación de León, los servicios sanitarios u otras entidades especializadas.

Las actividades relacionadas con sufrimiento emocional, autolesiones o conducta suicida se desarrollarán con especial prudencia, bajo criterios técnicos y evitando planteamientos sensacionalistas o contenidos que puedan resultar inadecuados.

3.3.5. Prevención del acoso y el ciberacoso

Se programarán actividades adaptadas a las distintas etapas para trabajar:

- Buen trato y respeto.
- Inclusión en el grupo.
- Diferencia entre conflicto y acoso.
- Reiteración, intención de dañar y desequilibrio de poder.
- Acoso verbal, físico, social y psicológico.
- Ciberacoso.
- Papel de las personas observadoras.
- Responsabilidad de quienes apoyan o difunden.
- Canales de comunicación y petición de ayuda.
- Protección de la posible víctima.
- Consecuencias de las conductas.
- Compromiso colectivo contra la violencia.

En Educación Infantil y primeros cursos de Primaria se utilizarán cuentos, imágenes, dramatizaciones y situaciones cercanas. En los últimos cursos de Primaria y en ESO se incorporarán casos prácticos, debates, producciones escritas, análisis de mensajes y actividades sobre redes sociales.

Se procurará contar con la participación de Cruz Roja, Guardia Civil, INCIBE u otras entidades con experiencia acreditada.

3.3.6. Uso responsable de tecnologías y redes sociales

La preocupación manifestada por el profesorado y las incidencias relacionadas con dispositivos hacen necesario reforzar esta línea durante el curso 2026-2027.

Las actividades abordarán:

- Normas del centro sobre teléfonos móviles.
- Privacidad y protección de datos.
- Contraseñas seguras.
- Identidad y huella digital.
- Consentimiento.
- Grabación y difusión de imágenes.
- Mensajes ofensivos o amenazantes.
- Suplantación de identidad.
- Difusión de rumores.
- Ciberacoso.
- Contenidos violentos o discriminatorios.
- Consecuencias emocionales, escolares y legales.
- Uso equilibrado de dispositivos.
- Comunicación con adultos de confianza.

Las propuestas podrán desarrollarse mediante:

- Talleres colectivos.
- Casos simulados.
- Análisis de noticias o campañas.
- Debates guiados.
- Materiales impresos.
- Proyección colectiva de recursos audiovisuales.
- Actividades dirigidas a las familias.
- Intervenciones de organismos especializados.

No será necesario que el alumnado disponga individualmente de teléfono móvil, ordenador o conexión a internet.

3.3.7. Igualdad y prevención de la violencia de género

Se desarrollarán actividades destinadas a:

- Promover relaciones igualitarias.
- Identificar estereotipos de género.
- Prevenir comportamientos de control.
- Reflexionar sobre los celos y la posesividad.
- Reconocer formas de violencia verbal, psicológica, física, sexual y digital.
- Respetar la libertad y los límites personales.
- Comprender el significado del consentimiento.
- Rechazar la cosificación, la discriminación y la violencia.
- Favorecer masculinidades y feminidades libres de estereotipos.
- Dar a conocer recursos de ayuda.

Las actividades se adaptarán a la edad y podrán realizarse con la colaboración de ADAVAS y otras entidades especializadas.

Las fechas conmemorativas, como el 25 de noviembre o el 8 de marzo, se integrarán en un proceso educativo más amplio y no se reducirán a una acción puntual.

3.3.8. Diversidad, inclusión y no discriminación

Se promoverán actividades orientadas a:

- Reconocer la diversidad como valor.
- Prevenir prejuicios y estereotipos.
- Favorecer la inclusión de las personas con discapacidad.
- Respetar diferentes culturas, orígenes y situaciones familiares.
- Rechazar el racismo, la xenofobia y los discursos de odio.
- Prevenir la discriminación por orientación sexual o identidad.
- Mejorar la accesibilidad y la participación.
- Comprender las barreras que pueden encontrar otras personas.
- Desarrollar empatía y compromiso.

Podrá contarse con ASPRONA León y otras asociaciones o servicios especializados.

Las actividades evitarán presentar a determinados colectivos únicamente desde la carencia o la dificultad y promoverán una mirada basada en la dignidad, los derechos, las capacidades y la participación.

3.3.9. Celebración educativa de días internacionales

El centro podrá desarrollar actividades relacionadas con fechas especialmente significativas:

Fecha o conmemoración	Finalidad educativa
Día de los Derechos de la Infancia	Conocer derechos, deberes, protección y participación
Día contra la Violencia de Género	Prevenir la violencia y promover relaciones igualitarias
Día de las Personas con Discapacidad	Favorecer la inclusión, accesibilidad y reconocimiento de capacidades
Día de los Derechos Humanos	Relacionar dignidad, igualdad, justicia y convivencia
Día Escolar de la Paz y la No Violencia	Trabajar diálogo, cooperación y resolución pacífica
Día Internacional de la Mujer	Reflexionar sobre igualdad, oportunidades y eliminación de estereotipos
Día contra el Acoso Escolar	Reforzar la prevención, detección y petición de ayuda
Día de la Diversidad Cultural	Valorar culturas, identidades y experiencias diversas
Otras fechas relevantes	Responder a necesidades o proyectos del centro

Para evitar actividades superficiales, cada celebración deberá incluir alguna de las siguientes dimensiones:

- Comprensión del significado de la fecha.

- Relación con situaciones cercanas.
- Lectura, investigación o análisis.
- Producción individual o colectiva.
- Participación activa del alumnado.
- Compromiso o acción concreta.
- Evaluación posterior.

3.3.10. Lectura, cultura y convivencia

La literatura, el cine, la música, el teatro y otras manifestaciones culturales ofrecen experiencias especialmente valiosas para comprender emociones, conflictos, injusticias y puntos de vista diferentes.

En coordinación con el Plan de Lectura y la Biblioteca Escolar podrán desarrollarse:

- Lecturas compartidas.
- Selección de cuentos y obras sobre convivencia.
- Clubes o encuentros lectores.
- Análisis de personajes y conflictos.
- Escritura de relatos, diarios, cartas o testimonios ficticios.
- Representaciones teatrales.
- Cinefórum.
- Audición y análisis de canciones.
- Exposiciones temáticas.
- Encuentros con autores, asociaciones o profesionales.
- Actividades interetapas.

El Plan de Convivencia determinará la finalidad educativa relacionada con el buen trato, la empatía, la inclusión o la resolución de conflictos. El Plan de Lectura conservará sus objetivos, itinerarios y metodología propios.

La matriz de lecturas del Plan de Lectura y las situaciones-proyecto de MAE podrán señalar la competencia emocional o de convivencia trabajada, el curso, el producto y el indicador de observación. La coordinación se realizará con Biblioteca, tutorías, Orientación y Equipo de Convivencia para aprovechar las evidencias ya generadas y evitar campañas o charlas aisladas.

3.3.11. Actividades de cooperación entre etapas

La convivencia de alumnado de tres etapas en el mismo centro permite desarrollar iniciativas de cooperación interedades:

- Lectura o narración de cuentos al alumnado más pequeño.
- Acompañamiento en actividades de acogida.
- Juegos cooperativos compartidos.
- Actividades artísticas o musicales.
- Apadrinamiento lector.
- Proyectos de cuidado de espacios.
- Campañas solidarias.
- Jornadas deportivas.
- Exposiciones y muestras conjuntas.
- Colaboración del alumnado mayor en actividades del centro.

Estas experiencias deberán contar con objetivos definidos, preparación previa, supervisión y evaluación. No se asignarán al alumnado responsabilidades que correspondan a los adultos.

3.3.12. Actividades solidarias y de servicio a la comunidad

Se favorecerán actuaciones que permitan al alumnado experimentar la convivencia como compromiso con otras personas y con el entorno:

- Campañas solidarias.
- Colaboración con asociaciones.
- Proyectos ambientales.
- Cuidado y mejora de espacios comunes.
- Recogida responsable de materiales.
- Actividades intergeneracionales.
- Acciones de sensibilización.
- Proyectos de aprendizaje-servicio.
- Propuestas elaboradas por delegados y delegadas.

Se priorizarán aquellas iniciativas que impliquen participación y reflexión, evitando que la solidaridad se reduzca a una aportación material sin comprensión de la realidad abordada.

3.3.13. Actividades dirigidas a las familias

Se promoverán espacios de información y formación relacionados con:

- Normas y procedimientos del centro.
- Prevención y detección del acoso.
- Uso de teléfonos móviles y redes sociales.
- Supervisión y límites.
- Bienestar emocional.
- Comunicación con adolescentes.
- Resolución de conflictos familiares.
- Hábitos de estudio, asistencia y puntualidad.
- Prevención de conductas de riesgo.
- Señales de alarma y recursos de ayuda.

Las actividades podrán adoptar formatos diferentes:

- Reuniones presenciales.
- Talleres.
- Charlas con especialistas.
- Materiales breves.
- Guías prácticas.
- Sesiones conjuntas con familias y alumnado.
- Colaboraciones con la AMPA.

Se procurará ofrecer contenidos concretos, aplicables y ajustados a las necesidades expresadas por las familias.

3.3.14. Formación complementaria del profesorado

El centro promoverá la participación del profesorado en actividades formativas relacionadas con:

- Gestión del aula.
- Conductas disruptivas.
- Educación emocional.
- Prácticas restaurativas.
- Mediación.
- Acoso y ciberacoso.
- Conductas suicidas.
- Protección de la infancia.
- Igualdad.
- Diversidad e inclusión.
- Comunicación con familias.
- Uso de registros y protocolos.

Se procurará que la formación responda a necesidades compartidas y tenga una aplicación concreta en el centro. Cuando la formación externa se desarrolle fuera del horario lectivo y no pueda participar todo el profesorado, se favorecerá la difusión interna de los materiales y aprendizajes más relevantes.

3.3.15. Formación del alumnado ayudante o mediador

El centro avanzará progresivamente en la formación de alumnado capaz de:

- Acoger a estudiantes de nueva incorporación.
- Detectar situaciones de aislamiento.
- Escuchar y acompañar.
- Favorecer la integración.
- Comunicar preocupaciones al profesorado.
- Participar en conflictos susceptibles de mediación.
- Promover relaciones respetuosas.

La participación será voluntaria y requerirá:

- Selección transparente.
- Formación previa.
- Supervisión adulta.
- Delimitación clara de funciones.
- Confidencialidad responsable.
- Reuniones de seguimiento.
- Evaluación del programa.

El alumnado ayudante no asumirá funciones disciplinarias, no investigará situaciones graves y no intervendrá en casos de acoso o desequilibrio de poder. Su función será acompañar, detectar y comunicar.

Las dificultades organizativas para desarrollar la formación fuera del horario lectivo se tendrán en cuenta. Siempre que sea posible, se utilizarán sesiones de tutoría, recreos programados u otros tiempos compatibles con la actividad escolar.

3.3.16. Programación orientativa por etapas

Etapa	Líneas prioritarias
Educación Infantil	Acogida, emociones, buen trato, juego compartido, cuentos y cooperación
1.º-3.º de Primaria	Normas, comunicación, empatía, ayuda, inclusión y resolución guiada
4.º de Primaria	Presión del grupo, rumores, participación y convivencia digital inicial
5.º-6.º de Primaria	Acoso, ciberacoso, cohesión, igualdad, uso de dispositivos y transición
1.º de ESO	Adaptación, clima de aula, normas, autorregulación y pertenencia
2.º de ESO	Disrupción, responsabilidad, presión grupal, reparación y ciudadanía digital
3.º-4.º de ESO	Relaciones igualitarias, liderazgo positivo, mediación, bienestar y compromiso social
Familias	Normas, límites, convivencia digital, bienestar y colaboración con el centro
Profesorado	Gestión de aula, criterios comunes, protocolos, protección y prácticas restaurativas

3.3.17. Seguimiento y evaluación

La evaluación tendrá en cuenta:

- Número y tipo de actividades realizadas.
- Participación del alumnado.
- Participación de las familias.
- Adecuación de los contenidos a la edad.
- Grado de coordinación con el profesorado.
- Satisfacción de las personas participantes.
- Aprendizajes o reflexiones producidos.
- Aplicación posterior en el aula.
- Relación con las necesidades detectadas.
- Incidencias producidas durante la actividad.
- Continuidad o cambios observados en los grupos.
- Propuestas de mejora.

Los instrumentos podrán incluir:

- Registro de actividades.
- Ficha de valoración del profesorado.
- Cuestionario breve para el alumnado.
- Producciones realizadas.
- Observación directa.
- Actas de coordinación.
- Datos de participación.
- Valoración de las entidades colaboradoras.
- Informe final de los responsables.

Las conclusiones se incorporarán al seguimiento trimestral y a la memoria final del Plan de Convivencia. Las actividades que resulten eficaces podrán consolidarse, mientras que aquellas que no respondan suficientemente a las necesidades del centro serán revisadas, sustituidas o suprimidas.

3.4. Actuaciones en proceso de implantación y desarrollo durante el curso 2026-2027

El Plan de Convivencia 2025-2026 recogía varias líneas de actuación cuya implantación debía realizarse de forma progresiva. Durante el curso 2026-2027 se avanzará en su concreción, procurando que dejen de ser únicamente propuestas y se traduzcan en procedimientos, responsables, registros y actuaciones evaluables.

Su desarrollo estará condicionado por los recursos humanos, organizativos y formativos disponibles, pero cada línea contará con unas actuaciones mínimas que permitan valorar al final del curso su grado real de implantación.

a) Plan de acogida para el nuevo alumnado

Finalidad

Facilitar la incorporación del alumnado que llega por primera vez al centro, favorecer su integración en el grupo y prevenir situaciones de desorientación, aislamiento o rechazo.

El Plan se aplicará:

- Al alumnado que se incorpore al inicio del curso.
- Al alumnado que llegue una vez iniciado.
- Al alumnado que cambie de etapa dentro del propio centro, con especial atención al paso de Primaria a Secundaria.
- A sus familias, proporcionándoles información y cauces de comunicación.

Actuaciones

Antes de la incorporación

Siempre que sea posible, se recopilará información sobre:

- Escolarización anterior.
- Nivel o curso de procedencia.
- Necesidades educativas.
- Circunstancias personales o familiares relevantes.
- Competencia lingüística.
- Medidas de apoyo previas.
- Posibles necesidades de adaptación.
- Información relacionada con el bienestar y la convivencia.

La información se manejará con confidencialidad y se compartirá únicamente con los profesionales que deban intervenir.

Primer día

El alumnado será recibido por la tutoría o por el profesional que se determine y se le proporcionará:

- Presentación de las personas de referencia.
- Explicación básica de horarios y organización.
- Recorrido por los espacios principales.
- Información sobre normas esenciales.
- Incorporación acompañada al grupo.
- Ayuda para resolver necesidades inmediatas.

Primera semana

Se realizarán:

- Actividades de presentación e integración.
- Observación de la adaptación.
- Explicación progresiva de las normas.
- Presentación de los canales para pedir ayuda.
- Asignación, cuando resulte adecuado, de un compañero o compañera de acogida.
- Comunicación inicial con la familia.
- Revisión de las necesidades académicas y personales.

Primer mes

La tutoría valorará:

- Asistencia y puntualidad.
- Participación.
- Relaciones con iguales.
- Comprensión de las normas.
- Adaptación académica.
- Bienestar emocional.
- Necesidad de apoyos adicionales.

Cuando se detecten dificultades se coordinará la intervención con el equipo docente, el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o el Equipo de Convivencia.

Responsables

- Equipo directivo.
- Tutor o tutora.
- Equipo docente.
- Departamento de Orientación.
- Alumnado acompañante, bajo supervisión.
- Coordinación de bienestar y protección, cuando proceda.

Indicadores

- Existencia de un procedimiento escrito de acogida.
- Número de alumnos y alumnas acogidos.
- Realización de entrevista o comunicación inicial con la familia.
- Asignación de una persona de referencia.
- Seguimiento realizado durante el primer mes.

- Dificultades detectadas y medidas adoptadas.
- Valoración del alumnado y de la familia.

b) Plan de acogida para alumnado inmigrante

Finalidad

Facilitar la inclusión educativa, social, lingüística y cultural del alumnado procedente de otros países y de sus familias, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a su identidad.

El desconocimiento de la lengua, del sistema educativo o de las normas sociales del entorno puede dificultar la incorporación. Estas circunstancias no deberán interpretarse como falta de interés o colaboración sin haber ofrecido previamente información comprensible y apoyos adecuados.

Actuaciones iniciales

Se realizarán, cuando proceda:

- Entrevista de acogida con la familia.
- Recogida de información personal y escolar.
- Explicación del funcionamiento del sistema educativo.
- Información sobre horarios, asistencia, materiales y servicios.
- Presentación de las normas básicas.
- Identificación de necesidades de traducción o mediación.
- Evaluación inicial de competencia curricular.
- Valoración de la competencia lingüística.
- Detección de necesidades educativas, sociales o emocionales.
- Información sobre ayudas, recursos y servicios.

Cuando existan barreras lingüísticas, se procurará utilizar documentos accesibles, apoyos visuales, mediación lingüística o los recursos disponibles en la Administración y el entorno.

Incorporación al grupo

Se favorecerá:

- Una presentación respetuosa, evitando exposiciones personales innecesarias.
- La asignación de compañeros o compañeras de referencia.
- La participación en actividades comunes.
- El apoyo para comprender rutinas y normas.
- La incorporación progresiva a tareas y responsabilidades.
- El reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística.
- La prevención de prejuicios, burlas o actitudes discriminatorias.

Seguimiento

La tutoría y el equipo docente revisarán:

- Adaptación al grupo.
- Relaciones con iguales.

- Evolución de la competencia lingüística.
- Participación.
- Asistencia.
- Progreso académico.
- Estado emocional.
- Relación y comunicación con la familia.

Cuando resulte necesario, se establecerá coordinación con el Departamento de Orientación, servicios sociales, asociaciones u otros recursos especializados.

Indicadores

- Número de incorporaciones atendidas.
- Entrevistas iniciales realizadas.
- Evaluaciones iniciales efectuadas.
- Apoyos puestos en marcha.
- Seguimientos realizados.
- Participación de las familias.
- Evolución de la asistencia, integración y participación.
- Incidencias discriminatorias detectadas.

c) Actuaciones para prevenir y reducir el absentismo escolar

Finalidad

Garantizar el derecho a la educación mediante la prevención, detección y seguimiento de las faltas de asistencia, interviniendo antes de que el absentismo ocasional evolucione hacia una desvinculación prolongada del centro.

Se prestará especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión. Cuando intervengan factores culturales, sociales o familiares, la actuación se desarrollará desde el respeto, la inclusión y la colaboración, evitando generalizaciones o interpretaciones estigmatizadoras.

Prevención

Se desarrollarán las siguientes medidas:

- Información clara a las familias sobre asistencia y puntualidad.
- Registro diario de faltas.
- Comunicación temprana de ausencias no justificadas.
- Seguimiento de retrasos reiterados.
- Actividades de acogida y vinculación.
- Apoyo ante dificultades académicas.
- Orientación y acompañamiento tutorial.
- Identificación de barreras para la asistencia.
- Coordinación con servicios complementarios.
- Reconocimiento de la mejora y la asistencia regular.

Detección

Se analizarán:

- Faltas repetidas.
- Ausencias en determinados días o materias.
- Retrasos reiterados.
- Justificaciones insuficientes.
- Abandono de actividades.
- Descenso repentino de la asistencia.
- Desmotivación o rechazo escolar.
- Situaciones familiares que puedan dificultar la escolarización.

Intervención

La respuesta se organizará de manera gradual:

1. Contacto de la tutoría con la familia.
2. Entrevista para conocer las causas.
3. Acuerdo de asistencia y seguimiento.
4. Intervención de Jefatura de Estudios.
5. Valoración del Departamento de Orientación y de la PTSC.
6. Coordinación con servicios sociales u otros organismos.
7. Aplicación del procedimiento institucional de absentismo cuando corresponda.
8. Seguimiento de la reincorporación.

Las medidas no se limitarán al control de faltas. Cuando sea necesario, incluirán apoyos académicos, emocionales, sociales o de integración.

Actuaciones con alumnado de la comunidad gitana

Cuando se detecten situaciones de absentismo que afecten a alumnado gitano, se actuará de forma individualizada y coordinada, evitando atribuir automáticamente la conducta a su pertenencia cultural.

Podrán desarrollarse:

- Entrevistas cercanas con las familias.
- Información clara sobre el derecho y la obligación de asistencia.
- Coordinación con la PTSC y los servicios sociales.
- Colaboración con entidades de mediación intercultural.
- Identificación de referentes positivos.
- Medidas que favorezcan la vinculación académica.
- Seguimiento de la asistencia.
- Reconocimiento de avances.
- Intervención ante expectativas reducidas o prejuicios.

Indicadores

- Número y distribución de faltas injustificadas.
- Número de retrasos reiterados.

- Casos detectados tempranamente.
- Entrevistas con alumnado y familias.
- Acuerdos de asistencia establecidos.
- Derivaciones realizadas.
- Evolución de la asistencia.
- Casos en los que se recupera una asistencia regular.
- Medidas de apoyo adoptadas.

d) Actuaciones dirigidas a delegados y delegadas de grupo

Finalidad

Reforzar la participación democrática del alumnado y convertir la representación de grupo en una función útil para la comunicación, la convivencia y la mejora del centro.

Los delegados y delegadas no asumirán funciones disciplinarias ni actuarán como informadores del profesorado sobre sus compañeros. Su papel será representar al grupo, facilitar la comunicación y colaborar en iniciativas colectivas.

Elección

Antes de la elección se trabajarán:

- Funciones de la representación.
- Características de un buen representante.
- Responsabilidad y compromiso.
- Escucha y comunicación.
- Respeto a opiniones minoritarias.
- Procedimiento democrático de elección.
- Rendición de cuentas al grupo.

Se evitará que la elección se reduzca a criterios de popularidad o que recaiga de manera automática en el alumnado con mejores resultados académicos.

Formación básica

Se procurará realizar sesiones sobre:

- Derechos y deberes.
- Participación democrática.
- Comunicación asertiva.
- Recogida y transmisión de propuestas.
- Preparación de reuniones.
- Diferencia entre conflicto y acoso.
- Límites de su intervención.
- Canales para comunicar preocupaciones.
- Colaboración con alumnado ayudante o mediador.

Reuniones y participación

Podrán celebrarse reuniones periódicas con:

- Tutorías.
- Jefaturas de Estudios.
- Equipo directivo.
- Equipo de Convivencia.
- Junta de delegados.
- Responsables de proyectos del centro.

Los delegados y delegadas podrán:

- Trasladar propuestas del grupo.
- Participar en la valoración del clima del aula.
- Colaborar en campañas.
- Proponer mejoras de espacios y recreos.
- Difundir información.
- Participar en actividades solidarias.
- Contribuir a la acogida de alumnado nuevo.
- Presentar propuestas para la memoria final.

Indicadores

- Elecciones realizadas con preparación previa.
- Número de sesiones formativas.
- Reuniones celebradas.
- Participación de los grupos.
- Propuestas presentadas.
- Propuestas puestas en práctica.
- Valoración del alumnado.
- Inclusión de aportaciones en la evaluación del Plan.

e) Celebración de días internacionales y actividades de sensibilización

Finalidad

Utilizar determinadas conmemoraciones como oportunidades para profundizar en los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, el buen trato y la participación.

Se podrán abordar, entre otras:

- Día de los Derechos de la Infancia.
- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Día de los Derechos Humanos.
- Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
- Día Internacional de la Mujer.
- Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.
- Día Internacional contra el Acoso Escolar.

- Día de la Diversidad Cultural.

Criterios de desarrollo

Para evitar la acumulación de celebraciones inconexas:

- Se seleccionarán las fechas más relevantes para las necesidades del curso.
- Cada actividad tendrá objetivos explícitos.
- Se adaptará a las etapas.
- Se coordinará con los planes del centro.
- Incorporará preparación y reflexión.
- Favorecerá la participación del alumnado.
- Evitará estereotipos y mensajes simplificadores.
- Podrá culminar en una producción o compromiso colectivo.
- Se evaluará brevemente.

La coordinación con el Plan de Lectura y la Biblioteca Escolar permitirá utilizar textos, relatos, testimonios, álbumes ilustrados, películas, música y otros recursos culturales sin duplicar las funciones de cada plan.

Indicadores

- Fechas trabajadas.
- Etapas y grupos participantes.
- Actividades desarrolladas.
- Productos o compromisos elaborados.
- Participación del alumnado.
- Coordinación entre planes.
- Valoración del profesorado.
- Adecuación a las necesidades del centro.

f) Escuela de familias

Finalidad

Crear espacios de formación, orientación y diálogo que ayuden a las familias a acompañar el desarrollo personal, académico y social de sus hijos e hijas y refuercen la corresponsabilidad con el centro.

Detección de intereses

Al inicio del curso podrá realizarse una consulta breve sobre:

- Temas prioritarios.
- Horarios disponibles.
- Preferencia por sesiones presenciales o materiales.
- Principales preocupaciones familiares.
- Dificultades para participar.

Contenidos posibles

Se priorizarán los temas vinculados al diagnóstico:

- Normas, límites y consecuencias.
- Comunicación con niños y adolescentes.
- Educación emocional.
- Resolución de conflictos familiares.
- Uso de teléfonos móviles y redes sociales.
- Supervisión y autonomía digital.
- Prevención del acoso y el ciberacoso.
- Bienestar emocional y señales de alarma.
- Hábitos de sueño, estudio y asistencia.
- Prevención de conductas de riesgo.
- Colaboración entre familia y centro.

Formatos

Para facilitar la participación podrán combinarse:

- Talleres presenciales.
- Charlas breves.
- Sesiones por etapas.
- Encuentros con profesionales.
- Guías prácticas.
- Materiales de síntesis.
- Actividades conjuntas con alumnado.
- Colaboración con la AMPA.

Cuando la asistencia sea reducida, se analizarán las causas y se modificarán el horario, la duración, el formato o los canales de difusión.

Responsables y colaboración

- Equipo directivo.
- Departamento de Orientación.
- PTSC.
- Equipo de Convivencia.
- AMPA.
- Entidades y profesionales especializados.

Indicadores

- Consulta inicial realizada.
- Número de sesiones.
- Temas abordados.
- Número y perfil de participantes.
- Valoración de las familias.
- Materiales distribuidos.
- Propuestas recibidas.
- Cambios introducidos para mejorar la participación.

g) Programa de mediación escolar y ayuda entre iguales

Finalidad

Avanzar gradualmente hacia un programa que favorezca la participación del alumnado en la prevención, detección y resolución dialogada de determinados conflictos.

Se distinguirán dos funciones:

Alumnado ayudante: acompaña, escucha, facilita la integración, detecta situaciones de aislamiento y comunica las dificultades a una persona adulta.

Alumnado mediador: participa, con formación y supervisión, en conflictos concretos entre iguales que cumplen las condiciones necesarias para una mediación.

Fases de implantación

Fase 1. Diseño

Durante el primer trimestre se concretarán:

- Objetivos.
- Niveles participantes.
- Funciones.
- Criterios de selección.
- Procedimiento de derivación.
- Límites de actuación.
- Personas adultas responsables.
- Espacios y tiempos.
- Registros.
- Evaluación.

Fase 2. Sensibilización y selección

Se explicará al alumnado:

- Qué es la ayuda entre iguales.
- Qué es y qué no es la mediación.
- Qué responsabilidades implica.
- Qué situaciones no pueden mediarse.
- Cómo se seleccionará al alumnado participante.

La selección procurará combinar voluntariedad, responsabilidad, capacidad de escucha, diversidad y reconocimiento positivo por parte del grupo.

Fase 3. Formación

La formación básica incluirá:

- Escucha activa.
- Empatía.

- Neutralidad.
- Comunicación asertiva.
- Preguntas abiertas.
- Identificación de necesidades.
- Búsqueda de acuerdos.
- Confidencialidad y sus límites.
- Registro básico.
- Derivación a personas adultas.
- Protección ante situaciones graves.

Fase 4. Puesta en práctica supervisada

El alumnado podrá intervenir únicamente:

- En conflictos leves o moderados.
- Cuando las partes participen voluntariamente.
- Cuando no exista intimidación o desequilibrio grave de poder.
- Bajo la supervisión de una persona adulta responsable.

No se utilizará mediación en situaciones de:

- Acoso o ciberacoso.
- Violencia de género.
- Agresión grave.
- Amenazas.
- Coacción.
- Abuso.
- Riesgo para la seguridad.
- Marcado desequilibrio de poder.

Fase 5. Seguimiento y evaluación

Se celebrarán reuniones periódicas para:

- Acompañar al alumnado participante.
- Resolver dudas.
- Revisar las intervenciones.
- Detectar dificultades.
- Reforzar la formación.
- Valorar la continuidad del programa.

Organización

Dadas las dificultades señaladas en el plan anterior para realizar formación fuera del horario lectivo, se procurará utilizar:

- Sesiones de tutoría.
- Recreos previamente programados.
- Jornadas específicas.
- Tiempos de coordinación compatibles con la organización del centro.

La implantación podrá comenzar como experiencia piloto en determinados cursos antes de extenderse.

Indicadores

- Documento básico del programa elaborado.
- Profesionales responsables designados.
- Alumnado sensibilizado.
- Alumnado seleccionado y formado.
- Sesiones formativas realizadas.
- Intervenciones efectuadas.
- Acuerdos alcanzados.
- Seguimientos realizados.
- Valoración del alumnado y profesorado.
- Dificultades organizativas detectadas.
- Decisión razonada sobre continuidad o ampliación.

Actuación	Resultado mínimo esperado durante el curso
Acogida general	Disponer de un procedimiento escrito y aplicarlo a las nuevas incorporaciones
Acogida de alumnado inmigrante	Incorporar entrevista, evaluación inicial, apoyos y seguimiento
Prevención del absentismo	Establecer detección temprana, acuerdos y seguimiento de los casos
Delegados y delegadas	Preparar la elección y realizar reuniones o formación básica
Días internacionales	Seleccionar actividades vinculadas a objetivos y evaluarlas
Escuela de familias	Consultar necesidades y desarrollar actuaciones formativas
Mediación y ayuda entre iguales	Diseñar el programa e iniciar, si es viable, una experiencia piloto

Al finalizar el curso, la memoria determinará para cada línea si se encuentra:

- No iniciada.
- En fase de diseño.
- Iniciada parcialmente.
- Implantada.
- Consolidada.
- Pendiente de reformulación.

Esta clasificación deberá acompañarse de evidencias, dificultades y propuestas concretas para el curso siguiente.

3.5. Actuaciones en caso de conflicto, conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

La intervención ante los conflictos y las conductas inadecuadas tendrá una finalidad educativa, protectora y reparadora. Se orientará a detener la conducta, proteger los derechos de las personas afectadas, restablecer las condiciones necesarias para el aprendizaje y ayudar al alumnado a comprender las consecuencias de sus decisiones.

La respuesta del centro se ajustará en todo momento a:

- El Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
- Las modificaciones introducidas por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- El Reglamento de Régimen Interior del CEO Camino de Santiago.
- Los protocolos e instrucciones vigentes de la Consejería de Educación.
- Los principios de proporcionalidad, objetividad, inmediatez, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

En particular, se tendrán en cuenta:

- Los derechos y deberes del alumnado y los compromisos de las familias recogidos en el RRI.
- Los derechos y deberes del profesorado.
- Las normas de convivencia establecidas en el capítulo V del RRI.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia reguladas en el capítulo VI.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el capítulo VII.
- El procedimiento establecido en el apartado 2.1 del capítulo VI del RRI.
- Los procedimientos específicos incluidos en el capítulo VIII.

Este apartado no sustituye al RRI ni modifica la tipificación de las conductas o las competencias atribuidas a los distintos órganos. Su finalidad es facilitar una aplicación coherente y educativa de lo establecido en dicho Reglamento.

3.5.1. Diferenciación inicial de situaciones

Antes de decidir la respuesta, se procurará determinar la naturaleza de la situación.

a) Conflicto interpersonal

Existe un conflicto cuando dos o más personas mantienen intereses, necesidades, opiniones o percepciones incompatibles y se produce un desacuerdo.

El conflicto:

- Forma parte de las relaciones humanas.
- No implica necesariamente violencia.
- Puede producirse entre personas con una posición relativamente equilibrada.
- Puede resolverse mediante diálogo, negociación, reparación o mediación.
- Constituye una oportunidad educativa si se gestiona adecuadamente.

b) Incidencia ordinaria de aula

Es una dificultad puntual relacionada con el funcionamiento cotidiano de la clase que puede recibir una respuesta educativa inmediata por parte del profesorado.

Pueden considerarse incidencias ordinarias, dependiendo de sus circunstancias:

- Una interrupción puntual.
- Una distracción.
- Una conversación ocasional.
- Un olvido de material.

- Una resistencia inicial que cesa tras la intervención.
- Un desacuerdo menor.
- Una conducta inadecuada sin gravedad ni reiteración.

Estas situaciones no requerirán automáticamente un parte disciplinario ni la intervención del Equipo de Convivencia.

c) Conducta contraria a las normas de convivencia

Es aquella que, conforme a la tipificación establecida en el RRI, perjudica el funcionamiento del centro, el clima del aula, los derechos de otras personas o el cumplimiento de las normas.

Su valoración tendrá en cuenta:

- Naturaleza de la conducta.
- Intencionalidad.
- Reiteración.
- Daño producido.
- Personas afectadas.
- Edad y grado de madurez.
- Circunstancias personales.
- Reconocimiento de responsabilidad.
- Disposición a reparar.
- Medidas adoptadas previamente.

d) Conducta gravemente perjudicial para la convivencia

Es aquella tipificada como tal en el RRI y en la normativa vigente por su gravedad, reiteración, violencia, daño o afectación intensa a los derechos y a la seguridad de otras personas.

Estas conductas requieren comunicación inmediata, intervención de los órganos competentes, registro formal y aplicación del procedimiento establecido.

e) Situación susceptible de protocolo específico

Cuando existan indicios de acoso, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, conducta suicida, autolesión, abuso, agresión grave u otra situación de riesgo, se comunicará inmediatamente a la dirección del centro y se valorará la activación del protocolo correspondiente.

No se esperará a disponer de una certeza completa para comunicar una sospecha razonable. La investigación y valoración se realizarán conforme al protocolo aplicable.

3.5.2. Principios de la intervención

Toda actuación deberá respetar los siguientes principios:

Inmediatez. La conducta se detendrá y abordará tan pronto como sea posible, especialmente cuando afecte a la seguridad o al derecho a aprender.

Protección. La primera prioridad será garantizar la seguridad y el bienestar de las personas afectadas.

Objetividad. Se recogerán hechos observables, diferenciándolos de interpretaciones, rumores o valoraciones personales.

Proporcionalidad. La respuesta tendrá en cuenta la gravedad, reiteración, circunstancias y consecuencias de la conducta.

Finalidad educativa. Las medidas deberán favorecer la reflexión, la responsabilidad, el cambio de conducta y la reparación.

Coherencia. Conductas semejantes recibirán respuestas compatibles con los criterios comunes del centro, sin perjuicio de las circunstancias individuales.

Escucha. Las personas implicadas tendrán la posibilidad de explicar su percepción de los hechos.

Confidencialidad. La información se compartirá únicamente con quienes deban intervenir.

No revictimización. Se evitarán interrogatorios innecesarios, exposiciones públicas o encuentros no deseados con la persona que haya causado el daño.

Seguimiento. La intervención no finalizará con la aplicación de una medida; se comprobará su cumplimiento y efecto.

3.5.3. Actuación inmediata del profesorado

Cuando el profesorado observe una conducta inadecuada deberá:

1. Detenerla con claridad y serenidad.
2. Garantizar la seguridad de las personas presentes.
3. Restablecer, cuando sea posible, las condiciones de trabajo del grupo.
4. Valorar inicialmente la naturaleza y gravedad de la situación.
5. Escuchar brevemente al alumnado implicado, evitando discusiones prolongadas durante la clase.
6. Adoptar una medida educativa inmediata dentro de sus competencias.
7. Comunicar la situación a la tutoría si requiere conocimiento o seguimiento.
8. Registrar los hechos cuando su gravedad o reiteración lo aconseje.
9. Informar de inmediato a Jefatura de Estudios o a la dirección cuando pueda tratarse de una conducta grave, muy grave o susceptible de protocolo.

En las situaciones leves se evitará interrumpir innecesariamente la actividad lectiva o derivar automáticamente al alumnado al Equipo de Convivencia.

3.5.4. Medidas educativas inmediatas

Según las características de la conducta, podrán aplicarse:

- Advertencia y recordatorio de la norma.
- Cambio de ubicación.
- Conversación individual.
- Reflexión escrita u oral.
- Repetición adecuada de la acción.
- Finalización de la tarea no realizada.

- Restitución o reparación de materiales.
- Colaboración en la reparación del espacio.
- Disculpa razonada.
- Compromiso concreto de mejora.
- Comunicación a la tutoría.
- Información a la familia.
- Seguimiento durante un periodo determinado.
- Otras medidas previstas en el RRI.

La reflexión escrita no se utilizará como una tarea mecánica. Deberá ayudar a responder, de forma adaptada a la edad, a preguntas como:

- ¿Qué ha ocurrido?
- ¿Qué norma o derecho se ha visto afectado?
- ¿A quién ha perjudicado?
- ¿Qué responsabilidad tengo?
- ¿Qué podría haber hecho de otra manera?
- ¿Cómo puedo reparar el daño?
- ¿Qué compromiso concreto asumiré?

3.5.5. Intervención de la tutoría

La tutoría intervendrá cuando:

- La conducta se repita.
- Exista un conflicto que afecte al grupo.
- Sea necesario coordinar al equipo docente.
- Se requiera una comunicación más amplia con la familia.
- Se observen cambios significativos en el comportamiento.
- El alumnado presente dificultades de integración.
- Las medidas ordinarias no hayan resultado eficaces.
- Sea necesario realizar un seguimiento.

La intervención podrá incluir:

1. Entrevista con el alumno o alumna.
2. Recogida de información del equipo docente.
3. Identificación de antecedentes y factores desencadenantes.
4. Establecimiento de uno o varios objetivos concretos de mejora.
5. Comunicación con la familia.
6. Acuerdo de medidas educativas.
7. Registro temporal de seguimiento.
8. Revisión en una fecha determinada.
9. Solicitud de asesoramiento a Orientación.
10. Derivación a Jefatura de Estudios o al Equipo de Convivencia cuando corresponda.

3.5.6. Intervención del equipo docente

Cuando las dificultades afecten al funcionamiento del grupo o se manifiesten en varias materias, el equipo docente acordará una respuesta común.

Se analizarán:

- Conductas observadas.
- Frecuencia y contextos.
- Medidas aplicadas.
- Respuesta del alumnado.
- Dinámicas del grupo.
- Dificultades académicas.
- Factores emocionales o sociales.
- Información aportada por la familia.
- Necesidad de apoyos adicionales.

Los acuerdos deberán ser concretos y aplicables:

- Normas prioritarias.
- Señales o recordatorios comunes.
- Medidas educativas.
- Criterios para registrar.
- Organización del aula.
- Responsables de seguimiento.
- Comunicación con la familia.
- Fecha de revisión.

Se evitarán acuerdos genéricos como “estar más pendientes” o “aplicar las normas” sin concretar conductas, responsabilidades y plazos.

3.5.7. Intervención de Jefatura de Estudios y del Equipo de Convivencia

La situación podrá ser derivada cuando:

- La conducta sea grave o muy grave.
- Exista reiteración pese a las medidas previas.
- Afecte significativamente a los derechos de otras personas.
- Se produzca una alteración importante de la actividad.
- Exista agresión, amenaza, intimidación o daño relevante.
- Sea necesaria una coordinación especializada.
- Se requiera aplicar una medida atribuida a otros órganos.
- Existan indicios de una situación susceptible de protocolo.

La derivación deberá incluir, siempre que sea posible:

- Descripción objetiva de los hechos.
- Fecha, hora y lugar.
- Personas implicadas.
- Medidas adoptadas previamente.
- Respuesta del alumnado.
- Información comunicada a la familia.
- Antecedentes relevantes.
- Necesidad que motiva la derivación.

El Equipo de Convivencia analizará la información, podrá solicitar datos adicionales y propondrá o coordinará las actuaciones correspondientes dentro de sus funciones.

3.5.8. Recogida y contraste de información

Ante una situación relevante se procurará:

1. Escuchar por separado a las personas implicadas.
2. Recoger la información lo antes posible.
3. Diferenciar hechos comprobados, versiones e interpretaciones.
4. Consultar a posibles testigos sin generar exposición pública.
5. Revisar los registros disponibles.
6. Evitar preguntas sugestivas o acusatorias.
7. No promover careos cuando puedan aumentar el daño.
8. Garantizar la confidencialidad.
9. Documentar las actuaciones relevantes.

Cuando la situación pueda constituir acoso u otra forma de violencia, la recogida de información se ajustará al protocolo específico.

3.5.9. Comunicación con las familias

La comunicación se realizará con la mayor prontitud posible y de acuerdo con la gravedad de la situación.

La información deberá:

- Ser objetiva.
- Diferenciar hechos comprobados y aspectos pendientes de valoración.
- Explicar las medidas inmediatas adoptadas.
- Informar sobre el procedimiento aplicable.
- Evitar juicios personales o etiquetas.
- Solicitar colaboración.
- Recoger las aportaciones de la familia.
- Establecer, cuando proceda, compromisos y fechas de revisión.

En situaciones complejas se procurará que la comunicación sea realizada por la tutoría junto con Jefatura de Estudios, Orientación o la dirección.

Las familias de las distintas personas implicadas serán informadas por separado, protegiendo los datos personales y la confidencialidad del resto del alumnado.

La información a una familia no incluirá datos sobre sanciones, circunstancias personales o medidas aplicadas a otros estudiantes.

3.5.10. Medidas correctoras y educativas

Las medidas se aplicarán conforme al RRI y a la normativa vigente. Podrán tener una orientación:

- Reflexiva.
- Reparadora.

- Académica.
- Organizativa.
- Restaurativa.
- Comunitaria.
- Correctora.
- Protectora.

Cuando proceda, podrán contemplarse:

- Reconocimiento de responsabilidad.
- Reparación material o simbólica.
- Restitución del bien dañado.
- Tareas que contribuyan a la mejora del centro.
- Compromisos de conducta.
- Acuerdos reeducativos.
- Limitación temporal de determinadas actividades.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- Suspensión temporal del derecho de asistencia al centro.
- Incoación del procedimiento correspondiente.
- Otras medidas previstas en el RRI.

Las medidas no deberán:

- Humillar.
- Exponer públicamente.
- Etiquetar al alumnado.
- Imponer reparaciones desproporcionadas.
- Afectar a derechos no contemplados en la normativa.
- Sustituir la protección o activación de un protocolo cuando resulte necesario.

3.5.11. Reparación del daño

Siempre que resulte posible y adecuado, la respuesta incluirá una acción de reparación.

La reparación podrá consistir en:

- Restituir un objeto.
- Reparar o colaborar en la reparación de un material.
- Ordenar o acondicionar un espacio.
- Repetir adecuadamente una tarea.
- Reconocer el daño causado.
- Formular una disculpa sincera.
- Rectificar públicamente una información difundida públicamente.
- Retirar contenidos digitales.
- Realizar una acción beneficiosa relacionada con el daño.
- Cumplir un acuerdo restaurativo.

La disculpa no se impondrá de manera automática ni sustituirá otras medidas necesarias. Para que tenga valor educativo deberá existir una comprensión mínima del daño y un compromiso de no repetición.

3.5.12. Prácticas restaurativas y mediación

Las prácticas restaurativas podrán utilizarse cuando:

- Las personas estén en condiciones de participar.
- Exista reconocimiento suficiente de los hechos.
- La participación sea voluntaria.
- No haya riesgo ni intimidación.
- La finalidad sea comprender el daño y repararlo.
- Exista supervisión adulta.

Podrán emplearse:

- Conversaciones restaurativas.
- Reuniones de reparación.
- Círculos de diálogo.
- Acuerdos escritos.
- Mediación entre iguales.
- Seguimiento de compromisos.

La mediación no se utilizará en situaciones de acoso, violencia de género, agresión grave, coacción, abuso o desequilibrio significativo de poder.

3.5.13. Acuerdos reeducativos

Cuando concurran las condiciones establecidas en la normativa y en el RRI, podrán formalizarse acuerdos reeducativos.

Estos acuerdos deberán contener:

- Conductas que se pretenden modificar.
- Objetivos de mejora.
- Compromisos del alumno o alumna.
- Compromisos de la familia.
- Actuaciones del centro.
- Responsables del seguimiento.
- Duración.
- Fechas de revisión.
- Consecuencias del incumplimiento.
- Valoración final.

Los acuerdos serán concretos, realistas y evaluables. No deberán limitarse a fórmulas generales como “portarse bien” o “mejorar la actitud”.

3.5.14. Medidas de protección

Cuando una conducta afecte a otra persona, se adoptarán las medidas necesarias para protegerla, aunque la valoración completa de los hechos todavía no haya finalizado.

Podrán incluir:

- Presencia y supervisión adulta.
- Persona de referencia.
- Ajustes organizativos.
- Separación preventiva de determinadas situaciones.
- Acompañamiento en entradas, salidas o recreos.
- Seguimiento emocional.
- Comunicación con la familia.
- Vigilancia de espacios o momentos de riesgo.
- Preservación de evidencias digitales.
- Coordinación con servicios externos.

Las medidas de protección se revisarán periódicamente para comprobar su eficacia y evitar que recaiga sobre la persona afectada la carga de modificar injustificadamente sus rutinas.

3.5.15. Registro de las actuaciones4

Se documentarán de manera proporcionada:

- Hechos relevantes.
- Personas que intervienen.
- Información recopilada.
- Comunicaciones realizadas.
- Medidas adoptadas.
- Acuerdos.
- Incumplimientos.
- Seguimientos.
- Evolución.
- Cierre de la intervención.

Se utilizarán los instrumentos establecidos por el centro:

- Parte de incidencia.
- Registro interno.
- STILUS.
- Aplicación de convivencia.
- Actas del Equipo de Convivencia.
- Informes de tutoría u Orientación.
- Documentos propios de los procedimientos y protocolos.

La comunicación mediante Teams facilitará la coordinación, pero no sustituirá los registros oficiales cuando estos sean preceptivos.

3.5.16. Seguimiento

Toda medida relevante contará con una fecha de revisión.

4 Véase el Anexo IV, «Instrucciones para cumplimentar el parte de incidencias», elaborado a partir del modelo oficial y del RRI.

El seguimiento permitirá comprobar:

- Si la conducta ha cesado.
- Si se cumplen los compromisos.
- Si la persona afectada se siente segura.
- Si se ha reparado el daño.
- Si ha mejorado el funcionamiento del grupo.
- Si la familia está colaborando.
- Si son necesarias nuevas medidas.
- Si procede cerrar la intervención.
- Si existe riesgo de repetición.

Cuando no se produzca una evolución favorable, se revisará el análisis de la situación y se intensificarán o modificarán las medidas.

3.5.17. Cierre de la intervención

Una intervención podrá considerarse cerrada cuando:

- La conducta haya cesado.
- Las medidas se hayan cumplido.
- Se haya realizado la reparación acordada.
- La persona afectada se encuentre protegida.
- Se haya restablecido el funcionamiento adecuado.
- No existan indicadores relevantes de repetición.
- Se haya realizado la valoración final.

El cierre administrativo no impedirá mantener un seguimiento preventivo cuando resulte necesario.

3.5.18. Esquema general de actuación

Situación	Primera respuesta	Coordinación	Registro	Seguimiento
Incidencia puntual	Profesorado presente	Tutoría si es necesario	No siempre requiere parte	Comprobación breve
Conducta leve reiterada	Profesorado y tutoría	Equipo docente y familia	Registro interno	Acuerdo temporal
Conducta contraria	Profesorado y tutoría	Jefatura o Equipo de Convivencia	Parte y registro correspondiente	Revisión de medidas
Conducta gravemente perjudicial	Protección e intervención inmediata	Dirección, Jefatura y órganos competentes	Registro formal	Seguimiento individual y grupal
Indicios de violencia o riesgo	Protección y comunicación inmediata	Dirección y responsables del protocolo	Documentación específica	Según protocolo

Este procedimiento pretende garantizar que cada situación reciba una respuesta suficiente y proporcionada, que las conductas leves puedan abordarse educativamente en el contexto en el que se producen y que los órganos especializados concentren su intervención en los casos de mayor gravedad, reiteración o complejidad.

3.6. Actuaciones ante el conocimiento de casos de acoso, violencia, conductas autolesivas, agresión u otras situaciones de especial gravedad

Las situaciones que puedan afectar gravemente a la seguridad, la integridad o el bienestar del alumnado y del personal del centro requieren una respuesta inmediata, coordinada y ajustada a los protocolos oficiales.

De acuerdo con el capítulo VIII y el artículo 112 del Reglamento de Régimen Interior, el centro aplicará los protocolos educativos establecidos por la Junta de Castilla y León y las instrucciones de los organismos competentes.

La actuación se regirá por los siguientes principios:

- Protección inmediata.
- Interés superior del menor.
- Detección y comunicación tempranas.
- Confidencialidad.
- Intervención coordinada.
- Recogida objetiva de información.
- Respeto a todas las personas implicadas.
- Evitación de la revictimización.
- Colaboración con las familias, salvo cuando pueda comprometer la protección del menor.
- Coordinación con servicios externos.
- Registro de las actuaciones.
- Seguimiento hasta la desaparición del riesgo.

3.6.1. Deber de comunicación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe, conozca o reciba información sobre una posible situación de violencia, acoso, maltrato, autolesión, riesgo suicida, agresión o peligro deberá comunicarla inmediatamente.

El alumnado podrá dirigirse a:

- Tutor o tutora.
- Cualquier profesor o profesora.
- Jefatura de Estudios.
- Departamento de Orientación.
- Coordinación de bienestar y protección.
- Equipo de Convivencia.
- Equipo directivo.
- Cualquier persona adulta de confianza del centro.

Las familias comunicarán la situación a la tutoría, Jefatura de Estudios, Orientación o dirección.

El personal que reciba la información no deberá prometer secreto absoluto. Explicará que los datos solo se compartirán con las personas que necesiten intervenir para ofrecer ayuda y protección.

Una sospecha razonable será suficiente para poner la información en conocimiento de la dirección. No corresponde a quien detecta inicialmente la situación investigarla por su cuenta ni esperar a disponer de pruebas concluyentes.

3.6.2. Actuaciones inmediatas comunes

Ante una posible situación de especial gravedad se actuará siguiendo esta secuencia general:

1. Protección

Se atenderá prioritariamente a la seguridad física y emocional de las personas afectadas.

Cuando exista un riesgo inmediato:

- Se interrumpirá la conducta.
- Se separará a las personas implicadas si resulta necesario.
- Se garantizará la supervisión adulta.
- Se solicitará asistencia sanitaria o de emergencia.
- Se evitará que la persona afectada permanezca sola.
- Se preservarán los posibles elementos de prueba.
- Se controlará el acceso a objetos o espacios que puedan aumentar el riesgo, siempre que pueda hacerse de forma segura.

2. Comunicación

Se informará inmediatamente a la dirección del centro o, en su ausencia, al miembro del equipo directivo disponible.

La dirección determinará:

- Responsables de la intervención.
- Medidas iniciales de protección.
- Información que debe recopilarse.
- Comunicación con las familias.
- Necesidad de activar un protocolo.
- Coordinación con Inspección Educativa.
- Comunicación a servicios sanitarios, sociales, policiales, Fiscalía u otros organismos cuando corresponda.

3. Recogida inicial de información

La información se recogerá:

- Lo antes posible.
- De manera objetiva.
- En un espacio adecuado.
- Sin exposición pública.
- Evitando preguntas insistentes o sugestivas.
- Diferenciando hechos, versiones e interpretaciones.
- Sin organizar careos.
- Limitando las entrevistas a las estrictamente necesarias.

4. Adopción de medidas provisionales

Mientras se completa la valoración podrán establecerse:

- Supervisión reforzada.
- Persona adulta de referencia.
- Ajustes de espacios, entradas, salidas o recreos.
- Separación preventiva.
- Acompañamiento emocional.
- Medidas para evitar contactos no deseados.
- Protección de información y evidencias digitales.
- Comunicación interna limitada al personal que deba intervenir.

5. Activación del protocolo

Cuando concurran los indicios previstos, se activará el protocolo oficial correspondiente. Cada actuación seguirá los documentos, plazos, responsabilidades y comunicaciones establecidos en él.

6. Seguimiento

Se comprobará de forma periódica:

- Seguridad de las personas afectadas.
- Evolución de la situación.
- Cumplimiento de las medidas.
- Aparición de nuevas informaciones.
- Necesidad de modificar la protección.
- Coordinación con las familias y servicios externos.
- Recuperación del bienestar y la participación escolar.

3.6.3. Posible acoso escolar

Ante una comunicación o indicio de posible acoso se aplicará el protocolo específico vigente en Castilla y León.

Se prestará atención a:

- Repetición de las conductas.
- Intención de causar daño.
- Desequilibrio de poder.
- Indefensión de la posible víctima.
- Aislamiento o exclusión.
- Insultos, burlas o amenazas.
- Agresiones físicas.
- Rumores.
- Daños o sustracciones.
- Cambios repentinos en el comportamiento.
- Miedo a asistir al centro.
- Descenso del rendimiento.
- Alteraciones emocionales.
- Participación de observadores.

- Continuidad de la situación mediante redes sociales.

Las actuaciones iniciales incluirán:

1. Comunicación inmediata a la dirección.
2. Protección de la posible víctima.
3. Designación de responsables para recoger información.
4. Entrevistas separadas.
5. Observación de espacios y relaciones.
6. Información a las familias conforme al protocolo.
7. Registro de las actuaciones.
8. Valoración de los hechos.
9. Adopción de medidas educativas, protectoras y correctoras.
10. Seguimiento continuado.

No se utilizará la mediación entre la posible víctima y quien pueda estar ejerciendo el acoso. Tampoco se exigirá una reconciliación, disculpa o encuentro entre ambas partes.

La ausencia de agresión física no excluye la existencia de acoso.

3.6.4. Ciberacoso y violencia digital

Cuando las conductas se produzcan mediante redes sociales, mensajería, videojuegos, plataformas digitales u otros medios, se actuará aunque hayan comenzado fuera del centro si afectan al bienestar, la seguridad o la convivencia escolar.

Se tendrá en cuenta:

- Difusión de imágenes o vídeos.
- Mensajes ofensivos o amenazantes.
- Creación de perfiles falsos.
- Suplantación de identidad.
- Exclusión de grupos digitales.
- Difusión de rumores.
- Publicación de datos personales.
- Chantaje o coacción.
- Contenido sexual difundido sin consentimiento.
- Continuidad y alcance de la difusión.
- Participación de quienes reenvían o comentan.

Se procurará:

- Conservar las evidencias sin difundirlas.
- Registrar enlaces, fechas, usuarios y capturas cuando sea posible.
- No responder a las amenazas.
- Evitar borrar precipitadamente información necesaria para la valoración.
- Comunicar los hechos a las familias.
- Aplicar el protocolo correspondiente.
- Solicitar orientación de Guardia Civil, Policía, INCIBE u otros servicios cuando proceda.
- Adoptar medidas educativas con quienes hayan creado, apoyado o difundido el contenido.

El centro protegerá especialmente la intimidad del alumnado y evitará incorporar contenidos sensibles a canales generales de comunicación.

3.6.5. Sospecha o evidencia de maltrato infantil

Ante signos físicos, emocionales, conductuales o relatos que puedan indicar maltrato, negligencia, abuso o desprotección en el ámbito familiar, se seguirá el protocolo correspondiente.

La persona que reciba una revelación deberá:

- Escuchar con serenidad.
- Permitir que el menor se exprese con sus propias palabras.
- Evitar preguntas que sugieran respuestas.
- No mostrar incredulidad ni alarma excesiva.
- No culpabilizar.
- No prometer secreto.
- Explicar que será necesario pedir ayuda.
- Recoger literalmente la información esencial.
- Comunicar de inmediato a la dirección.

La comunicación a la familia se realizará conforme al protocolo. No se informará previamente a quienes puedan estar relacionados con el posible daño cuando ello pueda aumentar el riesgo o dificultar la protección.

El centro se coordinará con los servicios sociales, sanitarios, policiales o de protección de menores cuando corresponda.

3.6.6. Conductas suicidas y autolesivas

Ante verbalizaciones, mensajes, lesiones, cambios preocupantes o cualquier indicio de conducta suicida o autolesiva, se aplicará el programa o protocolo vigente.

Se considerarán señales que requieren atención:

- Expresión de deseos de morir o desaparecer.
- Amenazas o planes de suicidio.
- Autolesiones.
- Despedidas o entrega de pertenencias.
- Mensajes relacionados con desesperanza.
- Aislamiento intenso.
- Cambios bruscos de conducta.
- Sufrimiento emocional grave.
- Información proporcionada por compañeros o familiares.

La respuesta inmediata incluirá:

1. Permanecer con el alumno o alumna.
2. Comunicar de inmediato al equipo directivo y al Departamento de Orientación.
3. Retirar, si puede hacerse con seguridad, objetos que puedan suponer un peligro.
4. Contactar con los servicios de emergencia cuando exista riesgo inmediato.
5. Informar a la familia o representantes legales conforme al protocolo.

6. No permitir que el alumnado abandone el centro sin acompañamiento responsable.
7. Registrar las actuaciones.
8. Establecer un plan de acogida y seguimiento tras su reincorporación.

La intervención educativa no sustituirá la valoración y atención sanitaria especializada.

La información se limitará estrictamente a los profesionales que necesiten conocerla. Con el grupo se actuará siguiendo orientaciones técnicas y evitando detalles, rumores, dramatizaciones o mensajes que puedan causar daño.

3.6.7. Violencia de género y violencia sexual

Ante sospecha o evidencia de violencia de género, violencia sexual, control, coacción o abuso se aplicará el protocolo correspondiente.

Se prestará atención a:

- Conductas de control.
- Revisión de teléfonos o contraseñas.
- Aislamiento de amistades.
- Celos y posesividad.
- Amenazas.
- Humillaciones.
- Coacción sexual.
- Contactos no consentidos.
- Difusión de contenidos íntimos.
- Violencia física.
- Miedo o cambios de conducta.

La intervención priorizará:

- Protección.
- Escucha sin culpabilización.
- Respeto a la intimidad.
- Evitación de encuentros no deseados.
- Comunicación a la dirección.
- Coordinación con la familia cuando resulte procedente.
- Activación del protocolo.
- Coordinación con servicios especializados.
- Seguimiento académico y emocional.

No se recurrirá a la mediación cuando exista violencia, control, intimidación o desigualdad de poder.

3.6.8. Agresiones al personal docente o no docente

Ante una agresión, amenaza, coacción o conducta grave dirigida contra personal del centro:

1. Se interrumpirá la situación y se garantizará la seguridad.
2. Se solicitará apoyo al equipo directivo.
3. Se atenderán las posibles lesiones.

4. Se identificarán testigos y se conservarán evidencias.
5. Se documentarán objetivamente los hechos.
6. Se informará a la dirección y se aplicará el protocolo específico.
7. Se facilitará al profesional afectado información sobre asistencia, protección y apoyo.
8. Se adoptarán las medidas educativas, correctoras y organizativas que correspondan.
9. Se informará a la familia del alumnado implicado.
10. Se realizará seguimiento de la persona afectada y del funcionamiento del grupo.

Cuando sea necesario, se solicitará la intervención de los servicios sanitarios, policiales, jurídicos o administrativos correspondientes.

3.6.9. Urgencias sanitarias

Ante una urgencia sanitaria se aplicará el protocolo vigente para centros educativos de Castilla y León.

Con carácter general:

- Se protegerá al alumno o alumna.
- Se avisará al personal responsable.
- Se contactará con los servicios de emergencia cuando proceda.
- Se informará a la familia.
- Se seguirán las indicaciones sanitarias.
- No se administrarán actuaciones o medicamentos fuera de los procedimientos autorizados.
- Se registrará la incidencia.
- Se preservará la intimidad.

Cuando la urgencia esté vinculada a una agresión, autolesión, consumo de sustancias u otra situación de convivencia, se aplicarán también las actuaciones educativas y de protección correspondientes.

3.6.10. Problemas graves de conducta5

Cuando el alumnado presente conductas graves, persistentes o de elevada complejidad, se aplicará el protocolo o procedimiento correspondiente y se elaborará una intervención coordinada.

Podrá incluir:

- Evaluación de antecedentes y desencadenantes.
- Identificación de necesidades educativas.
- Plan individualizado.
- Estrategias preventivas.
- Medidas para momentos de crisis.
- Coordinación entre profesorado.
- Intervención del Departamento de Orientación.
- Colaboración familiar.
- Coordinación con servicios externos.
- Seguimiento periódico.
- Evaluación de las medidas.

5 Véase el Anexo V, «Procedimiento de actuación con alumnado que presenta alteraciones del comportamiento».

Se evitarán respuestas basadas únicamente en la acumulación de sanciones cuando no estén produciendo cambios en la conducta.

3.6.11. Protocolo de coordinación para alumnado con TDAH

Cuando las dificultades de atención, impulsividad o autorregulación estén relacionadas con TDAH u otras necesidades educativas, se aplicarán las medidas y procedimientos de coordinación correspondientes.

Se procurará:

- Compartir pautas comunes entre el profesorado.
- Anticipar normas y tareas.
- Organizar tiempos y materiales.
- Reducir distractores cuando resulte posible.
- Utilizar instrucciones claras.
- Favorecer pausas o estrategias de autorregulación.
- Evitar interpretar automáticamente la dificultad como desobediencia.
- Mantener expectativas y límites adecuados.
- Coordinarse con la familia y los servicios sanitarios o educativos.

La existencia de una necesidad educativa no elimina la responsabilidad sobre la conducta, pero exige que la respuesta tenga en cuenta las circunstancias y los apoyos necesarios.

3.6.12. Identidad de género

Cuando un alumno o alumna manifieste una identidad de género que requiera medidas de acompañamiento, se aplicará el protocolo vigente, garantizando:

- Respeto a la identidad y dignidad personal.
- Escucha.
- Protección de la intimidad.
- Prevención de discriminación o acoso.
- Coordinación con la familia conforme al protocolo.
- Uso adecuado del nombre y trato.
- Medidas organizativas necesarias.
- Seguimiento del bienestar.
- Sensibilización educativa del grupo cuando resulte conveniente.

La información personal se tratará con especial confidencialidad.

3.6.13. Alumna embarazada

Ante el embarazo de una alumna se aplicarán las medidas y procedimientos vigentes para garantizar:

- Continuidad del derecho a la educación.
- Protección de la intimidad.
- Ausencia de discriminación.
- Adaptaciones organizativas necesarias.
- Coordinación con la familia y servicios sanitarios.

- Prevención de rumores, acoso o estigmatización.
- Seguimiento académico y emocional.

3.6.14. Absentismo escolar

Las situaciones de absentismo se abordarán conforme al Plan de Absentismo de la Dirección Provincial de Educación de León y a las instrucciones vigentes de la Junta de Castilla y León.

La actuación comprenderá:

- Detección temprana.
- Registro.
- Comunicación con la familia.
- Entrevista y valoración de causas.
- Acuerdos de asistencia.
- Intervención de tutoría, Jefatura y PTSC.
- Coordinación con servicios sociales.
- Derivación conforme al procedimiento.
- Seguimiento de la reincorporación.

3.6.15. Protocolos y procedimientos de referencia

El centro mantendrá accesibles y actualizados, al menos, los siguientes protocolos o procedimientos:

- Intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género.
- Actuación ante posible riesgo o sospecha de maltrato infantil en el ámbito familiar.
- Actuación ante el acoso escolar.
- Prevención e intervención ante el ciberacoso.
- Actuación ante urgencias sanitarias.
- Prevención y detección de conductas suicidas y autolesivas.
- Prevención y seguimiento del absentismo escolar.
- Coordinación para alumnado con TDAH.
- Intervención con alumnado con problemas graves de conducta.
- Actuación ante agresiones al personal docente y no docente.
- Acompañamiento relacionado con la identidad de género.
- Actuación ante una alumna embarazada.
- Resolución de conflictos mediante mediación.
- Cualquier otro protocolo de protección o convivencia publicado por la Administración educativa.

Antes del inicio del curso, el equipo directivo comprobará:

- Vigencia de los documentos.
- Versiones actualizadas.
- Ubicación y accesibilidad para el profesorado.
- Personas responsables.
- Modelos y anexos necesarios.
- Cauces de comunicación.
- Necesidades de información o formación.

3.6.16. Coordinación con servicios externos

Cuando la situación lo requiera, el centro podrá coordinarse con:

- Inspección Educativa.
- Servicios sanitarios.
- Servicios sociales.
- Servicios de protección a la infancia.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Fiscalía de Menores.
- Servicios de atención a víctimas.
- Equipos y asociaciones especializados.
- Otros organismos competentes.

La coordinación se realizará por los cauces establecidos, respetando las responsabilidades profesionales y la protección de datos.

3.6.17. Información y confidencialidad

La información relacionada con estas situaciones tendrá carácter reservado.

Se evitará:

- Su difusión en grupos generales.
- La inclusión de detalles sensibles en comunicaciones innecesarias.
- Los comentarios en espacios comunes.
- La identificación pública de las personas implicadas.
- La circulación de imágenes o capturas.
- La especulación o difusión de rumores.

Teams podrá utilizarse únicamente cuando resulte adecuado, con acceso restringido y sin incluir información especialmente sensible que deba conservarse en los registros oficiales específicos.

3.6.18. Seguimiento y cierre

El protocolo o intervención no se considerará finalizado únicamente porque haya cesado la conducta inicial.

El seguimiento valorará:

- Seguridad.
- Bienestar emocional.
- Asistencia.
- Participación en el aula.
- Relaciones con iguales.
- Evolución académica.
- Cumplimiento de las medidas.
- Colaboración familiar.
- Coordinación con servicios externos.
- Riesgo de repetición.

El cierre se realizará conforme al protocolo correspondiente y quedará documentado. Cuando sea necesario, se mantendrán medidas preventivas después del cierre formal.

3.6.19. Registro anual

La memoria final recogerá, sin incluir datos personales:

- Número y tipo de protocolos activados.
- Etapas y niveles afectados.
- Medidas de protección aplicadas.
- Coordinaciones realizadas.
- Duración de las intervenciones.
- Situación al cierre.
- Dificultades encontradas.
- Necesidades de formación.
- Propuestas de mejora.

El análisis tendrá como finalidad mejorar la prevención y la respuesta del centro, evitando interpretaciones que permitan identificar o estigmatizar al alumnado implicado.

4. DIFUSIÓN

La difusión del Plan de Convivencia tiene como finalidad garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan sus principios, objetivos, normas, responsabilidades y procedimientos básicos de actuación.

La difusión no se limitará a publicar el documento completo. Se adaptarán el contenido, el lenguaje, la extensión y los canales a los diferentes destinatarios, de manera que la información resulte comprensible, útil y accesible.

Una vez finalizada su tramitación por los órganos competentes, el Plan:

- Se incorporará a la Programación General Anual.
- Se integrará en los documentos institucionales del centro.
- Estará disponible para su consulta.
- Se presentará al profesorado.
- Se trabajará con el alumnado.
- Se dará a conocer a las familias.
- Se comunicará al personal no docente y a los responsables de los servicios complementarios.
- Se revisará periódicamente para incorporar las actualizaciones necesarias.

La difusión respetará la protección de datos y la confidencialidad. Los procedimientos internos que incluyan información sensible, datos personales, responsables concretos o vías restringidas de comunicación se pondrán únicamente a disposición de quienes deban conocerlos.

a) Difusión entre el profesorado

El profesorado desempeña un papel esencial en el desarrollo del Plan. Su conocimiento no debe limitarse a los principios generales, sino que debe incluir los criterios y procedimientos necesarios para actuar de manera coherente.

Contenidos prioritarios

Al inicio del curso se informará al profesorado sobre:

- Objetivos y prioridades del Plan 2026-2027.
- Conclusiones principales de la memoria anterior.
- Atención prioritaria a 5.º y 6.º de Primaria y a 1.º y 2.º de ESO.
- Normas básicas de convivencia.
- Contenido esencial del RRI.
- Tipificación de las conductas.
- Diferencia entre incidencia ordinaria, conducta contraria y conducta gravemente perjudicial.
- Medidas educativas que puede aplicar directamente el profesorado.
- Criterios para utilizar los partes de incidencia.
- Uso de Teams, STILUS y la aplicación de convivencia.
- Procedimiento de derivación al Equipo de Convivencia.
- Funciones de tutorías, equipos docentes, Jefatura de Estudios, Orientación y Equipo de Convivencia.
- Protocolos de acoso, ciberacoso, maltrato, conductas suicidas, violencia y demás situaciones de protección.

- Procedimientos para comunicarse con las familias.
- Sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

Actuaciones de difusión

Se utilizarán:

- Presentación y análisis en Claustro.
- Reuniones iniciales de los equipos docentes.
- Reuniones de ciclo y departamentos.
- Sesiones específicas de coordinación.
- Información del equipo directivo.
- Información del Equipo de Convivencia.
- Materiales elaborados por el Departamento de Orientación.
- Documentos de síntesis.
- Espacio interno de documentación.
- Recordatorios durante las reuniones trimestrales.
- Comunicación de actualizaciones normativas o procedimentales.

Documentación práctica

El profesorado dispondrá, al menos, de:

1. Plan de Convivencia completo.
2. Reglamento de Régimen Interior.
3. Documento breve con las normas básicas.
4. Cuadro de diferenciación de conductas.
5. Esquema del procedimiento de intervención.
6. Criterios para cumplimentar partes.
7. Modelos de registro.
8. Relación de responsables y vías internas de comunicación.
9. Protocolos oficiales actualizados.
10. Calendario de actuaciones formativas y preventivas.

Profesorado de nueva incorporación

El profesorado que se incorpore una vez iniciado el curso recibirá información básica sobre:

- Organización del centro.
- Normas.
- RRI.
- Plan de Convivencia.
- Procedimiento ante incidencias.
- Herramientas de registro.
- Equipo de Convivencia.
- Protocolos y personas de referencia.

Esta información formará parte de las actuaciones de acogida al nuevo profesorado.

Comprobación de la difusión

Se considerarán evidencias:

- Convocatorias y actas.
- Materiales entregados.
- Acceso a la documentación.
- Registro de sesiones informativas.
- Cuestionario breve o recogida de dudas.
- Acuerdos adoptados por los equipos docentes.
- Actualizaciones comunicadas durante el curso.

b) Difusión entre el alumnado

El alumnado debe conocer las normas, pero también comprender su finalidad, los derechos que protegen y los cauces existentes para participar o pedir ayuda.

La información se adaptará a la edad y al nivel de desarrollo.

Educación Infantil

La difusión se realizará mediante:

- Rutinas.
- Normas visuales.
- Cuentos.
- Imágenes.
- Canciones.
- Dramatizaciones.
- Modelado del profesorado.
- Resolución guiada de situaciones cotidianas.

Se priorizarán mensajes relacionados con:

- Cuidar.
- Escuchar.
- Compartir.
- Esperar.
- Pedir ayuda.
- No hacer daño.
- Reparar.

Educación Primaria

Se trabajarán:

- Normas básicas.
- Derechos y responsabilidades.
- Personas a las que acudir.
- Resolución pacífica de conflictos.

- Uso adecuado de los espacios.
- Cuidado de materiales.
- Buen trato.
- Acoso y ciberacoso.
- Uso responsable de dispositivos.
- Función de los partes y medidas educativas.

En 5.º y 6.º se explicarán con mayor detalle el RRI, las conductas contrarias a la convivencia y los canales de comunicación.

Educación Secundaria Obligatoria

Se abordarán:

- Derechos y deberes.
- Normas y procedimientos.
- Consecuencias educativas y disciplinarias.
- Responsabilidad individual y grupal.
- Intervención ante conductas leves.
- Partes de incidencia.
- Acuerdos reeducativos.
- Reparación del daño.
- Acoso y ciberacoso.
- Violencia de género.
- Ciudadanía digital.
- Grabación y difusión de imágenes.
- Consecuencias legales de determinadas conductas.
- Canales confidenciales para comunicar situaciones preocupantes.

Canales y actuaciones

La difusión se realizará mediante:

- Sesiones iniciales de tutoría.
- Normas de aula.
- Asambleas.
- Reuniones con delegados y delegadas.
- Actividades del PAT.
- Cartelería accesible.
- Agenda escolar.
- Materiales impresos o audiovisuales.
- Campañas.
- Actividades complementarias.
- Recordatorios trimestrales.
- Intervenciones específicas cuando aparezcan dificultades.

Participación

El alumnado no será únicamente receptor de información. Participará en:

- Elaboración o revisión de normas de aula.
- Propuestas de mejora.
- Evaluación del clima del grupo.
- Actividades de sensibilización.
- Junta de delegados.
- Programas de ayuda entre iguales.
- Valoración del Plan.
- Preparación de materiales adaptados a otros estudiantes.

Comprobación de la comprensión

Podrán utilizarse:

- Preguntas y debates.
- Casos prácticos.
- Cuestionarios breves.
- Actividades de aplicación.
- Revisión de las normas.
- Valoración de las tutorías.
- Aportaciones de delegados y delegadas.

El objetivo no será comprobar una memorización literal, sino verificar que el alumnado sabe:

- Qué conductas se esperan.
- Por qué son necesarias.
- Qué puede hacer ante un conflicto.
- A quién puede pedir ayuda.
- Qué situaciones deben comunicarse inmediatamente.
- Qué consecuencias pueden tener determinadas conductas.

c) Difusión entre las familias

La colaboración familiar requiere que la información sea clara, accesible y proporcionada. Se evitará que el primer contacto con el Plan se produzca únicamente cuando aparece una conducta problemática.

Información de inicio de curso

En las reuniones generales se presentarán:

- Principios y objetivos del Plan.
- Normas básicas.
- Derechos y deberes.
- Aspectos esenciales del RRI.
- Normas sobre dispositivos móviles.
- Procedimiento ante incidencias.
- Comunicación con tutorías y centro.
- Importancia de la asistencia y puntualidad.
- Prevención del acoso y ciberacoso.
- Responsabilidad familiar en el acompañamiento digital.
- Cauces para comunicar preocupaciones.

- Actividades y espacios de participación.

Las familias recibirán o podrán consultar un documento breve con la información esencial.

Canales

Se utilizarán:

- Reuniones generales.
- Entrevistas individuales.
- Agenda escolar.
- Plataformas digitales.
- Comunicaciones del centro.
- Página web.
- Materiales impresos.
- Sesiones formativas.
- Colaboración con la AMPA.

La utilización de distintos canales permitirá atender las diferencias en el acceso a medios digitales y facilitar que la información llegue al mayor número posible de familias.

Información ante una incidencia

Cuando se produzca una conducta relevante, la familia será informada:

- Con la prontitud adecuada.
- Mediante una descripción objetiva.
- Explicando las medidas adoptadas.
- Indicando las actuaciones esperadas de la familia.
- Concretando los compromisos.
- Estableciendo una fecha de seguimiento.
- Respetando la confidencialidad de otras personas.

Las familias deberán conocer que no podrán recibir información personal sobre otros alumnos ni sobre las medidas aplicadas a estos.

Familias de nueva incorporación

Recibirán información sobre:

- Organización del centro.
- Normas básicas.
- RRI.
- Plan de Convivencia.
- Servicios.
- Canales de comunicación.
- Procedimiento de asistencia.
- Personas de referencia.
- Recursos de apoyo.

Cuando existan barreras lingüísticas o de comprensión, se procurará utilizar formatos accesibles o recursos de mediación.

Participación familiar

Se favorecerá la participación mediante:

- Cuestionarios de valoración.
- Escuela de familias.
- Propuestas canalizadas por la AMPA.
- Reuniones con representantes.
- Actividades conjuntas.
- Aportaciones a la evaluación final.
- Colaboración en campañas y proyectos.

Evidencias de difusión

- Convocatorias.
- Registros de asistencia.
- Materiales entregados.
- Comunicaciones enviadas.
- Publicación en canales oficiales.
- Consultas y aportaciones recibidas.
- Participación en cuestionarios.
- Valoración de las familias.

d) Difusión al resto de la comunidad educativa

El Plan será conocido, en los aspectos relacionados con sus funciones, por:

- Personal de administración y servicios.
- Personal del comedor.
- Responsables del Programa Madrugadores.
- Personal del transporte escolar.
- Monitores y responsables de actividades.
- Personal de limpieza y mantenimiento.
- Entidades colaboradoras.
- Profesionales externos que intervengan con el alumnado.
- Personas responsables de actividades complementarias y extraescolares.

Información básica

Se facilitará información sobre:

- Normas aplicables a los espacios y servicios correspondientes.
- Procedimiento para comunicar una incidencia.
- Personas de referencia.
- Actuación ante una urgencia.
- Protección y bienestar del alumnado.
- Confidencialidad.

- Registro de hechos relevantes.
- Coordinación con el centro.

La información se adaptará a las responsabilidades de cada servicio. No será necesario facilitar documentación interna que no guarde relación con sus funciones.

Servicios complementarios

En comedor, transporte y Madrugadores se procurará asegurar:

- Normas claras y coherentes con el centro.
- Comunicación de incidencias.
- Identificación del alumnado implicado.
- Descripción objetiva de los hechos.
- Información sobre medidas adoptadas.
- Coordinación con el equipo directivo y las familias.
- Seguimiento de situaciones reiteradas.

Las incidencias de estos servicios formarán parte del análisis global de la convivencia.

Entidades colaboradoras

Antes de desarrollar una actividad, se informará a la entidad sobre:

- Características del grupo.
- Objetivos de la intervención.
- Normas básicas del centro.
- Necesidades de accesibilidad.
- Procedimientos ante una revelación o situación preocupante.
- Protección de datos e imágenes.
- Persona responsable de coordinación.

Las entidades externas no gestionarán por sí solas las situaciones personales o de protección detectadas durante una actividad. Deberán comunicarlas al profesional del centro responsable.

4.1. Temporalización general de la difusión

Momento	Actuaciones principales
Antes del inicio de las clases	Actualización de documentos, responsables, protocolos y espacios de consulta
Inicio de curso	Presentación al profesorado y personal; información a alumnado y familias
Primeras semanas	Trabajo de normas en tutorías y aulas; acogida de nuevas incorporaciones
Final del primer trimestre	Recordatorio y valoración inicial de la comprensión y aplicación
Segundo trimestre	Difusión de ajustes; actividades preventivas; información específica
Tercer trimestre	Recordatorio de procedimientos y recogida de propuestas
Final de curso	Difusión de conclusiones generales y propuestas de mejora

Momento	Actuaciones principales
Durante todo el curso	Información a nuevas incorporaciones y comunicación de actualizaciones

4.2. Responsables

La responsabilidad general corresponderá al equipo directivo.

Participarán:

- Equipo de Convivencia.
- Comisión de Convivencia.
- Tutorías.
- Equipos docentes.
- Departamentos y ciclos.
- Departamento de Orientación.
- Coordinación de bienestar y protección.
- Coordinaciones de planes y programas.
- Responsables de servicios complementarios.
- AMPA.
- Delegados y delegadas.

4.3. Evaluación de la difusión

La evaluación permitirá comprobar no solo si el documento fue enviado o publicado, sino si la información esencial fue conocida y comprendida.

Se utilizarán como indicadores:

- Presentación del Plan a los órganos del centro.
- Disponibilidad del documento completo.
- Elaboración del documento breve de normas.
- Profesorado informado.
- Grupos que han trabajado las normas.
- Familias participantes en las reuniones iniciales.
- Personal no docente informado.
- Nuevas incorporaciones que han recibido la información.
- Acceso a los documentos internos.
- Dudas y consultas recibidas.
- Resultados de cuestionarios.
- Grado de conocimiento de los canales de ayuda.
- Aplicación coherente de los procedimientos.
- Propuestas de mejora.

Los resultados se revisarán trimestralmente y se incorporarán a la memoria final del Plan. Cuando se detecte desconocimiento, dificultad de acceso o interpretaciones contradictorias, se reforzará la difusión utilizando otros formatos o canales.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia tienen como finalidad comprobar su grado de aplicación, valorar la eficacia de las actuaciones, conocer la evolución del clima escolar y orientar la toma de decisiones.

El Plan se concibe como un documento dinámico. Las actuaciones podrán ajustarse durante el curso cuando los datos, la observación o la aparición de nuevas necesidades indiquen que las medidas previstas no son suficientes o no están produciendo los resultados esperados.

La evaluación no se limitará al recuento de partes o sanciones. Un aumento de los registros puede deberse a un incremento real de las dificultades, pero también a una mejora en la documentación o a una aplicación más homogénea de los criterios. Por ello, los datos cuantitativos se interpretarán junto con información cualitativa sobre la gravedad, reiteración, contexto, respuesta educativa y evolución de las situaciones.

Se evaluarán cuatro dimensiones:

1. Aplicación: comprobar si las actuaciones previstas se han desarrollado.
2. Participación: conocer la implicación de alumnado, profesorado, familias y servicios.
3. Resultados: valorar los cambios producidos en el clima escolar y en las conductas.
4. Mejora institucional: determinar si han aumentado la coordinación, la coherencia y la capacidad preventiva del centro.

a) Responsables del seguimiento

El seguimiento será una responsabilidad compartida.

Equipo directivo

Corresponderá al equipo directivo:

- Impulsar la aplicación del Plan.
- Garantizar su integración en la PGA.
- Coordinar las actuaciones generales.
- Facilitar los recursos organizativos.
- Comprobar la difusión.
- Supervisar los registros.
- Analizar la evolución de las incidencias.
- Garantizar la aplicación del RRI y de los protocolos.
- Promover la coordinación entre etapas.
- Informar a los órganos colegiados.
- Incorporar las conclusiones a la memoria final.

Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia analizará la situación general del centro, realizará el seguimiento institucional del Plan y elevará propuestas al Consejo Escolar.

Equipo de Convivencia

El Equipo de Convivencia realizará el seguimiento operativo de las incidencias, los grupos prioritarios, las medidas y los casos que requieran coordinación específica.

Departamento de Orientación

Participará en:

- Detección y valoración de necesidades.
- Asesoramiento a tutorías y profesorado.
- Intervenciones individuales y grupales.
- Coordinación con familias.
- Aplicación de protocolos.
- Seguimiento de alumnado vulnerable.
- Evaluación de actuaciones emocionales y preventivas.
- Coordinación con servicios externos.

Tutorías y equipos docentes

Les corresponderá:

- Observar el clima de los grupos.
- Trabajar las normas.
- Registrar y comunicar las incidencias relevantes.
- Aplicar medidas educativas.
- Realizar seguimiento individual y grupal.
- Mantener comunicación con las familias.
- Valorar trimestralmente la convivencia.
- Proponer ajustes.
- Facilitar información para la evaluación final.

Coordinaciones de planes y programas

Colaborarán para:

- Coordinar actividades.
- Evitar duplicidades.
- Compartir recursos.
- Integrar actuaciones complementarias.
- Evaluar las acciones desarrolladas conjuntamente.

Alumnado

Participará mediante:

- Tutorías.
- Delegados y delegadas.
- Junta de delegados.
- Cuestionarios.

- Programas de ayuda entre iguales.
- Propuestas de mejora.
- Valoración de actividades y del clima del centro.

Familias

Participarán a través de:

- Entrevistas.
- Reuniones.
- Cuestionarios.
- Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia.
- AMPA.
- Escuela de familias.
- Aportaciones y propuestas.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y EQUIPO DE CONVIVENCIA

5.1. Comisión de Convivencia

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia cuya finalidad será colaborar en la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones del centro y garantizar la adecuada aplicación de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, el Decreto 23/2014, el Reglamento de Régimen Interior y las demás disposiciones vigentes.

Composición

De acuerdo con la composición recogida en el plan anterior y con lo establecido en el RRI, estará integrada por:

- La directora del centro.
- Jefatura de Estudios.
- La Profesora de Servicios a la Comunidad, cuando exista en el centro y proceda su participación.
- Dos representantes de las familias.
- Dos representantes del profesorado.
- Dos representantes del alumnado.
- La persona coordinadora de convivencia, con voz y sin voto cuando así corresponda conforme al RRI.

La composición nominal se actualizará al inicio del curso y quedará recogida en la PGA.

Cuando la naturaleza de los asuntos lo aconseje, podrán participar, con carácter informativo y sin voto, otros profesionales del centro.

Funciones

Serán funciones de la Comisión:

- Conocer y realizar el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Analizar la evolución general de la convivencia.

- Valorar los informes trimestrales.
- Canalizar iniciativas de los distintos sectores.
- Proponer medidas preventivas.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa.
- Impulsar el respeto, la igualdad y la tolerancia.
- Conocer la evolución general de las incidencias sin acceder a información personal innecesaria.
- Valorar las actuaciones desarrolladas.
- Proponer modificaciones.
- Elaborar o informar las conclusiones que deban trasladarse al Consejo Escolar.
- Colaborar en la evaluación final.

La Comisión no sustituirá a los órganos competentes para adoptar medidas disciplinarias ni realizará la gestión cotidiana de casos individuales.

Reuniones

Se reunirá:

- Al menos una vez cada trimestre.
- Al inicio del curso, para conocer las prioridades y la planificación.
- Al final del curso, para valorar los resultados.
- Con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo requieran.

De cada reunión se levantará acta, en la que constarán:

- Fecha y asistentes.
- Asuntos tratados.
- Información general analizada.
- Acuerdos adoptados.
- Responsables.
- Plazos.
- Seguimiento de acuerdos anteriores.
- Propuestas al Consejo Escolar.

En la última reunión se elaborará o validará la información necesaria para el informe final y se realizarán las comunicaciones a la Dirección Provincial de Educación u otros órganos cuando resulten preceptivas.

Plan de actuación de la Comisión

Momento	Actuaciones
Inicio de curso	Conocer el diagnóstico, prioridades, composición y calendario
Primer trimestre	Valorar difusión, normas, acogida y evolución inicial
Segundo trimestre	Analizar incidencias, actuaciones preventivas y grupos prioritarios
Tercer trimestre	Revisar implantación de programas, participación y resultados
Final de curso	Evaluar el Plan, formular conclusiones y propuestas de mejora

5.2. Equipo de Convivencia del centro

El Equipo de Convivencia constituye el órgano operativo de coordinación y seguimiento de las situaciones que requieren una intervención compartida.

La memoria 2025-2026 valora de forma especialmente positiva sus reuniones semanales. Por ello, esta organización se mantendrá durante 2026-2027.

Composición

Estará formado, con las adaptaciones organizativas que resulten necesarias, por:

- Dos miembros del equipo directivo, procurando la presencia de las Jefaturas de Estudios de Primaria y Secundaria.
- La orientadora.
- La Profesora de Servicios a la Comunidad.
- La coordinadora de convivencia.
- Un representante del profesorado de Educación Primaria.
- Un representante del profesorado de Educación Secundaria.

Podrán incorporarse puntualmente:

- Tutor o tutora.
- Otros miembros del equipo docente.
- Coordinación de bienestar y protección.
- Responsables de servicios.
- Profesionales que deban aportar información relevante.

La participación se limitará al asunto que motive su presencia.

Funciones

El Equipo de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Analizar las incidencias derivadas.
- Diferenciar los casos que requieren su intervención de las situaciones ordinarias de aula.
- Priorizar los asuntos por gravedad y urgencia.
- Compartir las medidas adoptadas.
- Coordinar actuaciones.
- Proponer respuestas educativas y correctoras.
- Realizar seguimiento.
- Coordinarse con tutorías y equipos docentes.
- Promover prácticas restaurativas cuando resulten adecuadas.
- Colaborar en la prevención.
- Identificar grupos o espacios de riesgo.
- Analizar tendencias.
- Proponer actuaciones al equipo directivo.
- Contribuir a la evaluación del Plan.

La mediación se aplicará únicamente en los casos adecuados. No se empleará ante acoso, violencia, intimidación o desequilibrio grave de poder.

Reuniones semanales

Las reuniones seguirán, con carácter general, el siguiente orden:

1. Revisión de acuerdos pendientes.
2. Situaciones urgentes o de especial gravedad.
3. Casos nuevos.
4. Seguimiento del alumnado y los grupos prioritarios.
5. Coordinación con familias y servicios externos.
6. Actuaciones preventivas.
7. Distribución de responsabilidades.
8. Determinación de fechas de revisión.

Registro de acuerdos

Para cada situación se recogerán:

- Descripción sintética.
- Información disponible.
- Valoración inicial.
- Medidas adoptadas.
- Responsable.
- Comunicación con la familia.
- Necesidad de registro oficial.
- Fecha de seguimiento.
- Evolución.
- Cierre o continuación.

La documentación respetará la confidencialidad y la protección de datos.

Criterios de derivación

Se derivarán preferentemente:

- Conductas graves o muy graves.
- Reiteración pese a medidas previas.
- Conflictos complejos.
- Situaciones que afecten a varias materias o espacios.
- Necesidades de coordinación intensiva.
- Posibles situaciones de riesgo.
- Casos que puedan requerir protocolo.
- Situaciones que exijan un plan individualizado.

No se derivarán automáticamente:

- Distracciones puntuales.
- Olvidos ocasionales.

- Interrupciones aisladas.
- Dificultades que puedan resolverse mediante la intervención ordinaria.
- Situaciones comunicadas sin haber aplicado una primera medida educativa, salvo que su gravedad aconseje una derivación directa.

Evaluación de su funcionamiento

Se valorará:

- Número de reuniones celebradas.
- Asistencia.
- Casos analizados.
- Tiempo de respuesta.
- Medidas acordadas.
- Seguimientos realizados.
- Casos cerrados.
- Derivaciones adecuadas e inadecuadas.
- Coordinación con equipos docentes.
- Participación de las familias.
- Satisfacción de los profesionales.
- Dificultades y propuestas de mejora.

b) Momentos de seguimiento

Evaluación inicial

Se realizará durante septiembre y octubre.

Tomará como línea de base los datos de 2025-2026:

Indicador de partida	Resultado 2025-2026
Alumnado con conductas graves o reiteradas	72
Alumnado reincidente	27
Alumnado con incidencias graves o frecuentes mantenidas	11
Registros de disrupción escolar	189
Incidencias que afectaron directamente al profesorado	10
Conflictos graves entre alumnado	3
Partes en 1.º de ESO	78
Alumnado implicado en 1.º de ESO	22
Partes en 2.º de ESO	96
Alumnado implicado en 2.º de ESO	45
Protocolos por posible maltrato infantil	4

Indicador de partida	Resultado 2025-2026
Protocolos por posible acoso	2
Protocolos ante conductas suicidas	6
Acuerdos reeducativos	11
Expedientes disciplinarios	5
Suspensiones de actividades extraescolares	24

Esta línea de base no se utilizará para realizar comparaciones automáticas. Se tendrán en cuenta los cambios en la matrícula, los grupos, los criterios de registro y la gravedad de los hechos.

La evaluación inicial incluirá también:

- Composición de grupos.
- Información del curso anterior.
- Resultados de cuestionarios.
- Valoración del profesorado.
- Necesidades del alumnado.
- Información de las familias.
- Situación de los servicios complementarios.
- Grado de implantación de las actuaciones pendientes.
- Actualización normativa.
- Disponibilidad de recursos.

Seguimiento continuo

A lo largo del curso se realizará:

- Registro de incidencias.
- Seguimiento individual.
- Observación de grupos.
- Comunicación con familias.
- Reuniones semanales del Equipo de Convivencia.
- Coordinación de equipos docentes.
- Revisión de protocolos.
- Valoración de actividades.
- Seguimiento de asistencia y absentismo.
- Evaluación de medidas de protección.

Evaluación del primer trimestre

Se analizarán especialmente:

- Difusión de normas y RRI.
- Elaboración de normas de aula.
- Aplicación de los criterios comunes.
- Acogida del alumnado.

- Adaptación de 1.º de ESO.
- Evolución inicial de 2.º de ESO.
- Situación de 5.º y 6.º de Primaria.
- Utilización de partes, Teams y STILUS.
- Primeros datos de incidencias.
- Participación familiar.
- Necesidades de ajuste.

Evaluación del segundo trimestre

Se valorarán:

- Evolución de los grupos prioritarios.
- Reincidencia.
- Eficacia de las medidas educativas.
- Desarrollo del PAT.
- Actividades preventivas.
- Acoso, ciberacoso y ciudadanía digital.
- Funcionamiento de los recreos estructurados.
- Implantación de la Escuela de Familias.
- Desarrollo del programa de delegados.
- Diseño o puesta en marcha de la mediación.
- Necesidades de intervención adicional.

Evaluación del tercer trimestre

Se analizarán:

- Tendencia global de las incidencias.
- Resultados de las medidas.
- Situaciones todavía abiertas.
- Clima de los grupos.
- Transición entre etapas.
- Participación del alumnado.
- Actuaciones interetapas.
- Grado de implantación de los programas.
- Propuestas de los distintos sectores.
- Preparación de la memoria final.

Evaluación final

Al finalizar el curso se valorará:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Aplicación de las actuaciones.
- Evolución del clima escolar.
- Frecuencia, gravedad y reiteración de las incidencias.
- Funcionamiento del Equipo de Convivencia.
- Aplicación del RRI.
- Uso de registros.

- Respuesta ante situaciones graves.
- Desarrollo de protocolos.
- Implicación familiar.
- Participación del alumnado.
- Coordinación entre etapas.
- Grado de implantación de las actuaciones pendientes.
- Dificultades.
- Propuestas para 2027-2028.

c) Instrumentos y técnicas de evaluación6

Se utilizarán:

Registros cuantitativos

- Partes de incidencia.
- Aplicación de convivencia.
- STILUS.
- Datos de absentismo.
- Protocolos activados.
- Acuerdos reeducativos.
- Expedientes disciplinarios.
- Medidas correctoras.
- Participación en actividades.
- Asistencia de familias.
- Reuniones celebradas.

Información cualitativa

- Informes de tutoría.
- Informes de equipos docentes.
- Informes del Departamento de Orientación.
- Actas del Equipo de Convivencia.
- Actas de la Comisión de Convivencia.
- Entrevistas con alumnado y familias.
- Observación directa.
- Valoración de servicios complementarios.
- Producciones y reflexiones del alumnado.
- Informes de entidades colaboradoras.

Cuestionarios

Se aplicarán los cuestionarios del Anexo I, procurando que:

- Exista una participación suficiente.
- Se diferencien, cuando sea posible, etapas y sectores.
- Se comparen tendencias.
- Se analicen las preguntas abiertas.

6 Véase el Anexo I, «Instrumentos para la evaluación del clima de convivencia».

- Los resultados se comuniquen de manera general.
- Se utilicen para formular mejoras.

Observación

Se observarán especialmente:

- Clima de aula.
- Recreos.
- Cambios de clase.
- Entradas y salidas.
- Comedor.
- Transporte.
- Participación.
- Aislamiento.
- Uso de espacios.
- Relaciones entre edades.

Seguimiento de actuaciones en proceso

Cada actuación del apartado 3.4 se clasificará como:

- No iniciada.
- En diseño.
- Iniciada parcialmente.
- Implantada.
- Consolidada.
- Pendiente de reformulación.

La valoración irá acompañada de evidencias.

5.3. Indicadores de evaluación

Ámbito	Indicadores
Difusión	Profesorado, grupos, familias y personal informados
Normas	Aulas con normas elaboradas y revisadas
Coordinación	Reuniones y acuerdos de equipos docentes
Equipo de Convivencia	Reuniones semanales, seguimiento y cierre de casos
Disrupción	Frecuencia, gravedad, reiteración y grupos afectados
Registros	Calidad y adecuación de partes, Teams y STILUS
Respuesta educativa	Medidas inmediatas aplicadas y evaluadas
Reincidencia	Alumnado que repite conductas tras la intervención
Protección	Tiempo de respuesta y seguimiento de protocolos

Ámbito	Indicadores
Familias	Comunicación, entrevistas, compromisos y participación
PAT	Sesiones realizadas y valoración de los grupos
Recreos	Actividades, participación e incidencias
Delegados	Formación, reuniones y propuestas
Mediación	Diseño, formación e intervenciones adecuadas
Acogida	Nuevas incorporaciones atendidas y seguidas
Absentismo	Casos detectados y evolución de la asistencia
Percepción	Resultados de cuestionarios de alumnado, profesorado y familias

5.4. Criterios de logro

Se considerarán indicadores favorables:

- Mantenimiento efectivo de las reuniones semanales.
- Difusión inicial realizada en todas las etapas.
- Normas de aula elaboradas y revisadas.
- Criterios de registro más homogéneos.
- Reducción de derivaciones inadecuadas.
- Aumento de las respuestas educativas en el aula.
- Disminución de la reiteración.
- Mejora del clima en 1.º y 2.º de ESO.
- Prevención reforzada en 5.º y 6.º de Primaria.
- Comunicación más temprana con las familias.
- Seguimiento documentado de las medidas.
- Aplicación diligente de los protocolos.
- Mayor participación del alumnado.
- Avance verificable en las actuaciones del apartado 3.4.
- Mejora de la percepción de seguridad y respeto.

No se considerará éxito una reducción de partes obtenida mediante la falta de registro de conductas relevantes.

d) Propuestas de mejora

La memoria final incluirá:

1. Síntesis de la situación de convivencia.
2. Comparación razonada con el curso anterior.
3. Distribución de las incidencias por etapas y niveles.
4. Análisis de gravedad y reiteración.
5. Valoración de los objetivos.
6. Actuaciones realizadas y no realizadas.
7. Eficacia de las medidas.

8. Protocolos activados.
9. Funcionamiento de la Comisión y del Equipo de Convivencia.
10. Participación de alumnado y familias.
11. Resultados de cuestionarios.
12. Dificultades organizativas.
13. Necesidades de formación.
14. Estado de implantación de los programas.
15. Propuestas concretas para el curso siguiente.

Cada propuesta de mejora deberá indicar:

- Necesidad que la justifica.
- Actuación propuesta.
- Destinatarios.
- Responsable.
- Recursos.
- Temporalización.
- Indicador de cumplimiento.

Las propuestas aprobadas constituirán el punto de partida para la elaboración del Plan de Convivencia 2027-2028, garantizando la continuidad y la mejora progresiva de las actuaciones.

ANEXOS

ANEXO I. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

Los instrumentos de este anexo tienen como finalidad recoger la percepción de los distintos sectores de la comunidad educativa, detectar fortalezas y necesidades y valorar la evolución del Plan de Convivencia.

La información obtenida se utilizará para:

- Conocer la percepción de seguridad, respeto y pertenencia.
- Detectar posibles diferencias entre etapas y sectores.
- Identificar espacios o momentos de mayor dificultad.
- Valorar la difusión y aplicación de las normas.
- Analizar la respuesta ante los conflictos.
- Conocer la percepción sobre acoso, ciberacoso y convivencia digital.
- Evaluar la coordinación del profesorado.
- Valorar la comunicación con las familias.
- Formular propuestas de mejora.

Los cuestionarios tendrán carácter anónimo. No se solicitarán datos que permitan identificar a personas concretas. Las respuestas no se utilizarán para investigar casos individuales. Cuando una persona necesite comunicar una situación de riesgo, deberá utilizar los cauces establecidos por el centro.

1. Criterios de aplicación

Se recomienda:

- Una aplicación inicial durante el primer trimestre, cuando resulte viable.
- Una aplicación final durante el tercer trimestre.
- Aplicaciones extraordinarias en grupos concretos cuando sea necesario evaluar una intervención.

Condiciones de aplicación

- Explicar la finalidad.
- Garantizar el anonimato.
- Evitar que el alumnado responda en presencia de una persona que pueda condicionar sus respuestas.
- Leer los ítems en los niveles que lo necesiten.
- Aclarar vocabulario sin sugerir respuestas.
- Facilitar apoyos de comprensión.
- Permitir respuesta individual.
- Recoger por separado las preguntas abiertas.
- No comentar públicamente respuestas individuales.

2. Ficha de observación para Educación Infantil y primeros cursos de Primaria

Este instrumento será cumplimentado por el profesorado a partir de la observación del grupo.

- Etapa y curso: _____
- Grupo: _____
- Fecha: _____
- Profesional que realiza la observación: _____
- Periodo observado: _____

Escala

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

A. Adaptación y bienestar

Indicador	1	2	3	4
El alumnado entra y permanece en el aula con tranquilidad	☐	☐	☐	☐
La mayoría se muestra segura con las personas adultas de referencia	☐	☐	☐	☐
El alumnado expresa sus necesidades de forma progresivamente adecuada	☐	☐	☐	☐
Se observan relaciones afectivas positivas	☐	☐	☐	☐
El alumnado pide ayuda cuando la necesita	☐	☐	☐	☐
No se observan situaciones persistentes de aislamiento	☐	☐	☐	☐

B. Normas y autorregulación

Indicador	1	2	3	4
Conoce las rutinas básicas	☐	☐	☐	☐
Respeta progresivamente los turnos	☐	☐	☐	☐
Comparte materiales y espacios	☐	☐	☐	☐
Acepta límites con ayuda del adulto	☐	☐	☐	☐
Utiliza estrategias sencillas para calmarse	☐	☐	☐	☐
Cuida los materiales y espacios	☐	☐	☐	☐

C. Relaciones y conflictos

Indicador	1	2	3	4
Participa en juegos compartidos	☐	☐	☐	☐
Invita o permite que otros se incorporen al juego	☐	☐	☐	☐
Expresa el desacuerdo sin recurrir habitualmente a la agresión	☐	☐	☐	☐
Escucha la explicación de otras personas con ayuda	☐	☐	☐	☐
Acepta soluciones guiadas	☐	☐	☐	☐
Participa en la reparación del daño	☐	☐	☐	☐

D. Observaciones

- Fortalezas del grupo:

- Dificultades observadas:

- Alumnado o situaciones que requieren seguimiento, en registro confidencial separado:

- Medidas propuestas:

3. Cuestionario para alumnado de 3.º a 6.º de Educación Primaria

Lee cada frase y marca la respuesta que mejor explique lo que sucede habitualmente. No escribas tu nombre. No hay respuestas correctas o incorrectas.

Curso: _____ Grupo: _____ Fecha: _____.

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

A. Bienestar y pertenencia

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Me siento a gusto en el centro	☐	☐	☐	☐	☐
Siento que formo parte de mi clase	☐	☐	☐	☐	☐
Tengo compañeros o compañeras con quienes puedo estar	☐	☐	☐	☐	☐
Puedo ser yo mismo/a sin miedo a que se burlen	☐	☐	☐	☐	☐
Me siento seguro/a en el aula	☐	☐	☐	☐	☐
Me siento seguro/a en el recreo	☐	☐	☐	☐	☐

B. Respeto y relaciones

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Mis compañeros y compañeras me tratan con respeto	☐	☐	☐	☐	☐
En mi clase se respetan las diferencias	☐	☐	☐	☐	☐
En los juegos se procura que nadie quede excluido	☐	☐	☐	☐	☐
Podemos expresar opiniones diferentes sin insultarnos	☐	☐	☐	☐	☐
Cuando alguien se equivoca, no se burlan de él o ella	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado cuida los materiales y espacios	☐	☐	☐	☐	☐

C. Normas y clima de aprendizaje

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Conozco las normas de convivencia	☐	☐	☐	☐	☐
Comprendo para qué sirven las normas	☐	☐	☐	☐	☐
Las normas se aplican de forma parecida para todos	☐	☐	☐	☐	☐
En mi clase se puede trabajar sin demasiadas interrupciones	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado respeta las indicaciones del profesorado	☐	☐	☐	☐	☐

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Cuando incumplimos una norma, nos explican cómo mejorar	☐	☐	☐	☐	☐

D. Conflictos y ayuda

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Cuando hay un conflicto se intenta conocer lo ocurrido	☐	☐	☐	☐	☐
Se ayuda a las personas que tienen un problema	☐	☐	☐	☐	☐
Sé a qué adulto acudir si me preocupa algo	☐	☐	☐	☐	☐
Creo que los adultos me escucharían	☐	☐	☐	☐	☐
Sé diferenciar una pelea puntual de una situación de acoso	☐	☐	☐	☐	☐
Sé que debo pedir ayuda si alguien recibe daño repetidamente	☐	☐	☐	☐	☐

E. Convivencia digital

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Conozco las normas sobre móviles y dispositivos	☐	☐	☐	☐	☐
Sé que no debo compartir imágenes sin permiso	☐	☐	☐	☐	☐
Sé qué hacer si recibo mensajes que me hacen daño	☐	☐	☐	☐	☐
Entiendo que reenviar un contenido dañino también perjudica	☐	☐	☐	☐	☐
Pediría ayuda ante una situación de ciberacoso	☐	☐	☐	☐	☐

Preguntas abiertas

1. ¿Qué es lo que más te gusta de la convivencia en el centro?

   _____

2. ¿En qué lugar o momento crees que se producen más problemas?

   _____

3. ¿Qué ayudaría a que tu clase conviviera mejor?

   _____

4. ¿Hay alguna actividad que te gustaría que se hiciera?

4. Cuestionario para alumnado de ESO

Curso: _____ Grupo: _____ Fecha: _____

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

A. Bienestar, seguridad y pertenencia

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Me siento a gusto en el centro	☐	☐	☐	☐	☐
Siento que pertenezco a mi grupo	☐	☐	☐	☐	☐
Puedo expresar mis opiniones sin temor a burlas	☐	☐	☐	☐	☐
Me siento seguro/a en el aula	☐	☐	☐	☐	☐
Me siento seguro/a durante los recreos	☐	☐	☐	☐	☐
Sé a quién acudir si tengo un problema	☐	☐	☐	☐	☐
Confío en que una situación grave sería atendida	☐	☐	☐	☐	☐

B. Clima de aula

Afirmación	1	2	3	4	No sé
En mi clase se puede trabajar adecuadamente	☐	☐	☐	☐	☐
Las interrupciones no impiden aprender	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado respeta las indicaciones del profesorado	☐	☐	☐	☐	☐
El profesorado trata al alumnado con respeto	☐	☐	☐	☐	☐
Las normas se aplican con criterios claros	☐	☐	☐	☐	☐
Las respuestas ante conductas semejantes son coherentes	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas ayudan a comprender y mejorar la conducta	☐	☐	☐	☐	☐

C. Relaciones entre iguales

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Las relaciones entre compañeros son respetuosas	☐	☐	☐	☐	☐
En el grupo se respetan las diferencias	☐	☐	☐	☐	☐
Los insultos y humillaciones no se consideran normales	☐	☐	☐	☐	☐

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Se actúa cuando una persona queda aislada	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado pide ayuda cuando observa una situación grave	☐	☐	☐	☐	☐
Los conflictos suelen resolverse sin violencia	☐	☐	☐	☐	☐

D. Prevención del acoso y la violencia

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Sé diferenciar un conflicto de una situación de acoso	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco los canales para comunicar una posible situación de acoso	☐	☐	☐	☐	☐
Creo que el centro protege a quien comunica una situación grave	☐	☐	☐	☐	☐
Sé que quien observa o difunde también tiene responsabilidad	☐	☐	☐	☐	☐
En el centro se trabaja la prevención de la violencia de género	☐	☐	☐	☐	☐
En el centro se rechaza cualquier forma de discriminación	☐	☐	☐	☐	☐

E. Convivencia digital

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Conozco las normas sobre teléfonos móviles	☐	☐	☐	☐	☐
Comprendo las consecuencias de grabar sin permiso	☐	☐	☐	☐	☐
Comprendo las consecuencias de difundir imágenes o mensajes dañinos	☐	☐	☐	☐	☐
Sé cómo conservar evidencias y pedir ayuda ante un ciberacoso	☐	☐	☐	☐	☐
El centro ofrece información útil sobre seguridad digital	☐	☐	☐	☐	☐

F. Participación

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Podemos participar en la elaboración de las normas de aula	☐	☐	☐	☐	☐
Delegados y delegadas transmiten las propuestas del grupo	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado puede proponer mejoras	☐	☐	☐	☐	☐
Las actividades de convivencia resultan útiles	☐	☐	☐	☐	☐
Me gustaría participar en iniciativas de ayuda entre iguales	☐	☐	☐	☐	☐

Preguntas abiertas

1. ¿Cuál es la principal fortaleza de la convivencia en el centro?
2. ¿Qué conducta o situación dificulta más el aprendizaje en tu grupo?
3. ¿En qué lugares o momentos se necesita mayor atención?
4. ¿Qué debería cambiar el profesorado, el alumnado o la organización del centro?
5. ¿Qué actuación concreta propondrías para el próximo trimestre?

5. Cuestionario para el profesorado

Etapa principal: Infantil ☐ Primaria ☐ ESO ☐ Varias ☐
Fecha: _____

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

A. Clima general

Afirmación	1	2	3	4	No procede
El clima general del centro es adecuado	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado se siente seguro	☐	☐	☐	☐	☐
Las relaciones entre alumnado y profesorado son respetuosas	☐	☐	☐	☐	☐
Se respeta la diversidad	☐	☐	☐	☐	☐
Los espacios comunes están adecuadamente supervisados	☐	☐	☐	☐	☐
Los servicios complementarios están coordinados con el centro	☐	☐	☐	☐	☐

B. Normas y criterios

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Conozco el Plan de Convivencia	☐	☐	☐	☐	☐

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Conozco los aspectos esenciales del RRI	☐	☐	☐	☐	☐
Las normas están formuladas con claridad	☐	☐	☐	☐	☐
Existen criterios comunes para tipificar las conductas	☐	☐	☐	☐	☐
Distingo cuándo una situación debe resolverse en el aula	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco cuándo debe cumplimentarse un parte	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas se aplican con coherencia y proporcionalidad	☐	☐	☐	☐	☐

C. Gestión e intervención

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Dispongo de estrategias para intervenir ante conductas leves	☐	☐	☐	☐	☐
Las conductas disruptivas reciben una respuesta coordinada	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas educativas se someten a seguimiento	☐	☐	☐	☐	☐
El Equipo de Convivencia responde con agilidad	☐	☐	☐	☐	☐
Las derivaciones al Equipo de Convivencia son adecuadas	☐	☐	☐	☐	☐
Se evita trasladar al Equipo situaciones ordinarias de aula	☐	☐	☐	☐	☐
Las actuaciones favorecen la reparación del daño	☐	☐	☐	☐	☐

D. Coordinación y registros

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Existe coordinación entre el profesorado	☐	☐	☐	☐	☐
La información relevante se comparte adecuadamente	☐	☐	☐	☐	☐
Teams se utiliza de forma útil y proporcionada	☐	☐	☐	☐	☐
STILUS se utiliza de forma adecuada	☐	☐	☐	☐	☐
Los partes contienen información objetiva y suficiente	☐	☐	☐	☐	☐
Se documentan las medidas adoptadas	☐	☐	☐	☐	☐
Se realiza seguimiento de los acuerdos	☐	☐	☐	☐	☐

E. Prevención y protección

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Conozco los protocolos que pueden afectar a mi función	☐	☐	☐	☐	☐
Sé a quién comunicar una sospecha o situación de riesgo	☐	☐	☐	☐	☐
Se actúa tempranamente ante posibles situaciones de acoso	☐	☐	☐	☐	☐
Se trabaja la prevención del ciberacoso	☐	☐	☐	☐	☐
Se presta atención al bienestar emocional	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas de protección reciben seguimiento	☐	☐	☐	☐	☐

F. Familias y participación

Afirmación	1	2	3	4	No procede
La comunicación con las familias es fluida	☐	☐	☐	☐	☐
Las familias reciben información temprana	☐	☐	☐	☐	☐
Los compromisos familiares se concretan y revisan	☐	☐	☐	☐	☐
La colaboración familiar favorece las medidas educativas	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado dispone de cauces reales de participación	☐	☐	☐	☐	☐

Necesidades de formación

Indique un máximo de tres:

- Gestión del aula ☐
- Conductas disruptivas ☐
- Prácticas restaurativas ☐
- Mediación ☐
- Acoso y ciberacoso ☐
- Conductas suicidas y autolesivas ☐
- Protección de la infancia ☐
- Igualdad y violencia de género ☐
- Comunicación con familias ☐
- Registros y RRI ☐
- Otras: _____

Preguntas abiertas

1. Principal fortaleza:

2. Principal dificultad:

3. Criterio o procedimiento que debería clarificarse:

4. Actuación que debería mantenerse:

5. Propuesta concreta de mejora:

6. Cuestionario para las familias

Etapa de su hijo o hija: Infantil ☐ Primaria ☐ ESO ☐ Fecha: _____

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

A. Bienestar y seguridad

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Mi hijo o hija se siente a gusto en el centro	☐	☐	☐	☐	☐
Se siente seguro/a	☐	☐	☐	☐	☐
Se siente integrado/a en su grupo	☐	☐	☐	☐	☐
Mantiene relaciones positivas con sus compañeros	☐	☐	☐	☐	☐
Sabe a quién acudir si tiene un problema	☐	☐	☐	☐	☐
Confío en que el centro actuaría ante una situación grave	☐	☐	☐	☐	☐

B. Información y normas

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Conozco las normas básicas del centro	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco los aspectos esenciales del RRI	☐	☐	☐	☐	☐

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Las normas se explican con claridad	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco las normas sobre teléfonos móviles	☐	☐	☐	☐	☐
Sé cómo comunicar una situación preocupante	☐	☐	☐	☐	☐
La información del centro resulta accesible	☐	☐	☐	☐	☐

C. Respuesta ante conflictos

Afirmación	1	2	3	4	No sé
El centro comunica las incidencias con prontitud	☐	☐	☐	☐	☐
La información recibida es clara y objetiva	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas adoptadas tienen finalidad educativa	☐	☐	☐	☐	☐
Las medidas se someten a seguimiento	☐	☐	☐	☐	☐
El centro escucha las aportaciones de las familias	☐	☐	☐	☐	☐
Se protege la confidencialidad	☐	☐	☐	☐	☐

D. Participación y colaboración

Afirmación	1	2	3	4	No sé
Las familias disponemos de cauces de participación	☐	☐	☐	☐	☐
Las tutorías facilitan la comunicación	☐	☐	☐	☐	☐
El centro ofrece orientación útil	☐	☐	☐	☐	☐
Colaboro con las medidas educativas acordadas	☐	☐	☐	☐	☐
Participaría en actividades de Escuela de Familias	☐	☐	☐	☐	☐

Temas de interés

- Normas y límites ☐
- Educación emocional ☐
- Uso de móviles y redes sociales ☐
- Acoso y ciberacoso ☐
- Comunicación familiar ☐

- Hábitos de estudio ☐
- Bienestar emocional ☐
- Prevención de conductas de riesgo ☐
- Otros: _____

Preguntas abiertas

1. ¿Qué valora positivamente de la convivencia en el centro?

2. ¿Qué aspecto debería mejorarse?

3. ¿Qué información necesitaría recibir con mayor claridad?

4. ¿Qué actividad para familias considera prioritaria?

7. Cuestionario para personal no docente y servicios complementarios

Servicio o ámbito: Administración ☐ Comedor ☐ Madrugadores ☐ Transporte ☐ Otro ☐

Ítems

Afirmación	1	2	3	4	No procede
Conozco las normas que afectan a mi función	☐	☐	☐	☐	☐
Sé a quién comunicar una incidencia	☐	☐	☐	☐	☐
Existe coordinación suficiente con el centro	☐	☐	☐	☐	☐
Las incidencias se registran adecuadamente	☐	☐	☐	☐	☐
Recibo respuesta cuando comunico una situación	☐	☐	☐	☐	☐
Las normas se aplican de forma coherente	☐	☐	☐	☐	☐
El alumnado conoce las normas del servicio	☐	☐	☐	☐	☐
Los espacios están adecuadamente supervisados	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco qué hacer ante una urgencia	☐	☐	☐	☐	☐
Se protege la confidencialidad	☐	☐	☐	☐	☐

Valor	Frecuencia
1	No se observa o sucede muy pocas veces
2	Se observa ocasionalmente
3	Se observa con frecuencia
4	Se observa de forma habitual

Preguntas abiertas

- Principal dificultad observada:

_____

- Espacio o momento de mayor riesgo:

_____

- Propuesta de mejora:

_____

8. Procedimiento para analizar los resultados

Para cada bloque se calculará:

- Número de respuestas válidas.
- Media de cada ítem.
- Media del bloque.
- Porcentaje de respuestas 1 y 2.
- Porcentaje de respuestas 3 y 4.
- Diferencias entre etapas.
- Evolución respecto a aplicaciones anteriores.

Interpretación orientativa

Media	Interpretación
3,50-4,00	Fortaleza consolidada
3,00-3,49	Valoración favorable, con aspectos revisables
2,50-2,99	Situación intermedia que requiere análisis
2,00-2,49	Necesidad de mejora
1,00-1,99	Área prioritaria de intervención

Las medias no se interpretarán aisladamente. Se tendrán en cuenta:

- Número de participantes.
- Distribución de las respuestas.
- Diferencias entre grupos.
- Comentarios abiertos.
- Incidencias registradas.
- Observación del profesorado.
- Información aportada por familias y servicios.
- Cambios en la aplicación del cuestionario.

Señales que requieren atención. Se analizarán especialmente:

- Ítems de seguridad con medias inferiores a 3.
- Desconocimiento de las personas o canales de ayuda.
- Percepción de falta de coherencia en las normas.

- Elevada presencia de interrupciones.
- Percepción de aislamiento.
- Desconfianza en la respuesta del centro.
- Desconocimiento de los protocolos.
- Dificultades de coordinación.
- Baja participación familiar.
- Diferencias importantes entre alumnado, profesorado y familias.

Comunicación de resultados. Los resultados se presentarán de forma agregada a:

- Equipo directivo.
- Equipo de Convivencia.
- Comisión de Convivencia.
- Claustro.
- Consejo Escolar.
- Alumnado, mediante una devolución adaptada.
- Familias, mediante una síntesis general.

No se publicarán datos que permitan identificar a personas o grupos pequeños.

Conversión en propuestas de mejora: Cada necesidad relevante se trasladará a una ficha de mejora:

Elemento	Contenido
Necesidad detectada	
Evidencias	
Etapa o ámbito	
Actuación propuesta	
Responsable	
Temporalización	
Recursos	
Indicador de logro	
Fecha de revisión	

De este modo, los cuestionarios se convertirán en instrumentos de planificación y no únicamente en medios de recogida de opiniones.

ANEXO II. CUADRO GENERAL DE ACTUACIONES

El presente cuadro sintetiza las actuaciones desarrolladas en el Plan de Convivencia 2026-2027 y constituye el principal instrumento para su programación y seguimiento.

Las actuaciones se organizan en ocho bloques:

1. Difusión, normas y criterios comunes.
2. Prevención y clima de aula.
3. Plan de Acción Tutorial.
4. Participación y convivencia positiva.
5. Intervención y seguimiento.
6. Protección y protocolos.
7. Familias, formación y colaboración externa.
8. Actuaciones en proceso de implantación.

La concreción de cada actividad podrá adaptarse a la organización del curso, sin modificar sus objetivos ni los criterios esenciales establecidos en el Plan.

A. Difusión, normas y criterios comunes

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Actualización del Plan y del marco normativo	Garantizar la adecuación del documento a la normativa y a las necesidades del centro	Comunidad educativa	Equipo directivo	Antes del inicio del curso y cuando haya novedades	Normativa revisada; documentos actualizados; modificaciones comunicadas
Incorporación del Plan a la PGA	Integrar la convivencia en la planificación institucional	Comunidad educativa	Equipo directivo y órganos competentes	Inicio de curso	Inclusión en la PGA; constancia en actas
Elaboración de un documento breve de normas	Facilitar un conocimiento claro y accesible del RRI	Alumnado, familias, profesorado y personal	Equipo directivo y Equipo de Convivencia	Septiembre	Documento elaborado, difundido y disponible
Presentación del Plan al profesorado	Dar a conocer prioridades, procedimientos y responsabilidades	Profesorado	Equipo directivo y Equipo de Convivencia	Inicio de curso	Sesión realizada; materiales; dudas recogidas
Información sobre partes, Teams y STILUS	Unificar los criterios de registro y comunicación	Profesorado	Equipo directivo y Equipo de Convivencia	Septiembre y revisiones trimestrales	Instrucciones compartidas; disminución de registros inadecuados
Presentación de normas al alumnado	Favorecer la comprensión de derechos, deberes y consecuencias	Alumnado	Tutorías y profesorado	Primeras semanas y recordatorios	Grupos informados; actividades realizadas; comprensión valorada

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Elaboración de normas de aula	Construir compromisos coherentes con el RRI	Alumnado	Tutorías y equipos docentes	Septiembre y revisiones periódicas	Normas elaboradas; revisión trimestral; clima del aula
Información inicial a las familias	Promover conocimiento, colaboración y corresponsabilidad	Familias	Equipo directivo y tutorías	Reuniones iniciales	Reuniones celebradas; materiales entregados; asistencia
Acogida e información al profesorado nuevo	Garantizar la continuidad de los criterios	Profesorado de nueva incorporación	Equipo directivo	En cada incorporación	Información entregada; persona de referencia asignada
Información al personal no docente	Coordinar la convivencia en todos los espacios y servicios	Personal y servicios complementarios	Equipo directivo	Inicio de curso y nuevas incorporaciones	Reuniones o documentos; procedimiento de comunicación conocido

B. Prevención y mejora del clima de aula

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Rutinas preventivas de aula	Mejorar la organización y reducir interrupciones	Todos los grupos	Profesorado	Todo el curso	Rutinas aplicadas; evolución de la disrupción
Acuerdos comunes de los equipos docentes	Garantizar respuestas coherentes	Grupos con dificultades	Equipos docentes y tutorías	Inicio y cuando sea necesario	Acuerdos concretos; responsables; fechas de revisión
Seguimiento prioritario de 1.º de ESO	Facilitar la adaptación y prevenir el aumento de incidencias	1.º de ESO	Tutorías, equipos docentes, Jefatura y Orientación	Especialmente primer trimestre	Reuniones; incidencias; adaptación; medidas adoptadas
Seguimiento prioritario de 2.º de ESO	Reducir disrupción, reiteración y dificultades grupales	2.º de ESO	Tutorías, equipos docentes, Jefatura y Equipo de Convivencia	Todo el curso	Evolución de partes; alumnado reincidente; clima del grupo
Prevención reforzada en 5.º y 6.º de Primaria	Anticipar dificultades y preparar la transición	5.º y 6.º de Primaria	Tutorías, Orientación y coordinación interetapas	Todo el curso	Actividades; incidencias; coordinación; valoración de grupos
Observación del clima grupal	Detectar aislamiento, exclusión o dinámicas negativas	Todos los grupos	Tutorías y equipos docentes	Inicial y trimestral	Observaciones; sociogramas cuando proceda; medidas
Actividades de cohesión	Favorecer pertenencia, cooperación e inclusión	Alumnado	Tutorías y profesorado	Inicio y durante el curso	Participación; valoración; evolución de relaciones

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Estrategias de autorregulación	Reducir impulsividad y mejorar la tolerancia a la frustración	Alumnado	Profesorado, tutorías y Orientación	Todo el curso	Estrategias trabajadas; aplicación; evolución conductual
Detección temprana de dificultades	Intervenir antes de la reiteración o agravamiento	Alumnado	Profesorado y tutorías	Todo el curso	Comunicaciones tempranas; medidas preventivas
Cuidado de materiales y espacios	Fomentar responsabilidad y pertenencia	Comunidad educativa	Profesorado y responsables de espacios	Todo el curso	Daños registrados; reparaciones; valoración de espacios

C. Actividades del Plan de Acción Tutorial

Actuación	Objetivo	Etapas	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Acogida y conocimiento del grupo	Facilitar integración y detectar necesidades	Todas	Tutorías	Septiembre y nuevas incorporaciones	Actividades; observación; seguimiento
Conocimiento de normas y canales de ayuda	Garantizar que el alumnado sepa cómo actuar	Todas	Tutorías	Primer trimestre y recordatorios	Comprensión; cuestionarios; casos prácticos
Educación emocional	Identificar, expresar y regular emociones	Todas, con adaptación	Tutorías, profesorado y Orientación	Todo el curso	Sesiones realizadas; valoración del alumnado
Habilidades sociales	Mejorar escucha, empatía, asertividad y cooperación	Todas	Tutorías y profesorado	Todo el curso	Actividades; observación de relaciones
Resolución pacífica de conflictos	Enseñar procedimientos dialogados y reparadores	Primaria y ESO	Tutorías y Orientación	Segundo trimestre y aplicación cotidiana	Casos trabajados; uso de estrategias
Prevención del acoso	Diferenciar conflicto y acoso y conocer los canales de ayuda	Primaria y ESO	Tutorías, Orientación y bienestar	Según programación	Sesiones; comprensión; comunicaciones tempranas
Prevención del ciberacoso	Promover seguridad y responsabilidad digital	4.º-6.º de Primaria y ESO	Tutorías y entidades colaboradoras	Segundo y tercer trimestre	Actividades; cuestionarios; incidencias digitales
Igualdad y relaciones respetuosas	Prevenir violencia y discriminación	Todas, con adaptación	Tutorías, coordinación de igualdad y entidades	Todo el curso	Sesiones; productos; valoración
Hábitos de trabajo	Mejorar responsabilidad y vinculación académica	Primaria y ESO	Tutorías y equipos docentes	Todo el curso	Asistencia, puntualidad, materiales y tareas

Actuación	Objetivo	Etapas	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Elección y formación de delegados	Favorecer participación democrática	Primaria, cuando proceda, y ESO	Tutorías y Jefatura	Primer trimestre	Elecciones; formación; reuniones
Evaluación del clima del grupo	Incorporar la voz del alumnado	Primaria y ESO	Tutorías	Una vez por trimestre	Cuestionarios; asambleas; propuestas
Transición a Secundaria	Reducir incertidumbre y favorecer adaptación	6.º de Primaria y 1.º de ESO	Tutorías, Orientación y Jefaturas	Segundo y tercer trimestre; inicio de ESO	Encuentros; coordinación; valoración

D. Participación y convivencia positiva

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Reuniones de delegados y delegadas	Recoger propuestas e inquietudes	Alumnado representante	Jefatura, tutorías y equipo directivo	Periódica	Reuniones; propuestas; devoluciones
Actividades deportivas estructuradas	Mejorar la convivencia en los recreos	Alumnado	Profesorado responsable y Educación Física	Todo el curso	Actividades; participación; incidencias
Juegos y propuestas cooperativas	Ofrecer alternativas inclusivas	Alumnado	Profesorado y coordinaciones	Todo el curso	Variedad de propuestas; alumnado participante
Espacios tranquilos de recreo	Atender diferentes intereses y prevenir aislamiento	Alumnado	Biblioteca y profesorado responsable	Según organización	Uso de espacios; valoración
Actividades interetapas	Favorecer cooperación entre edades	Infantil, Primaria y ESO	Profesorado y coordinaciones	Según programación	Actividades; participación; valoración
Campañas y días internacionales	Educar en derechos, igualdad, inclusión y paz	Comunidad educativa	Coordinaciones y profesorado	Fechas seleccionadas	Preparación; participación; productos; evaluación
Lectura, cultura y convivencia	Desarrollar empatía y pensamiento crítico	Alumnado	Profesorado, Biblioteca y Plan de Lectura	Todo el curso	Recursos utilizados; actividades; producciones
Actividades solidarias	Promover compromiso y responsabilidad social	Alumnado	Profesorado y entidades	Según programación	Participación; reflexión; acciones realizadas
Ayuda entre iguales	Favorecer acogida, integración y detección temprana	Alumnado	Tutorías y Equipo de Convivencia	Implantación progresiva	Alumnado formado; seguimientos; valoración

E. Intervención, registro y seguimiento

Actuación	Objetivo	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Primera respuesta educativa en el aula	Resolver de forma inmediata las conductas leves	Profesorado	Todo el curso	Medidas aplicadas; reducción de derivaciones inadecuadas
Seguimiento tutorial	Intervenir ante reiteración o dificultades grupales	Tutorías	Todo el curso	Entrevistas; acuerdos; registros; revisión
Coordinación del equipo docente	Establecer respuestas comunes	Equipos docentes	Cuando sea necesario	Actas; medidas; responsables y plazos
Comunicación temprana con las familias	Favorecer colaboración preventiva	Tutorías y Jefatura	Todo el curso	Comunicaciones; entrevistas; compromisos
Registro de conductas leves en Primaria	Consolidar un sistema proporcionado y útil	Profesorado de Primaria	Todo el curso	Registros objetivos; aplicación homogénea
Registro mediante STILUS	Compartir y documentar información relevante	Profesorado de Secundaria	Todo el curso	Registros realizados; calidad y seguimiento
Partes de incidencia	Documentar conductas graves, muy graves o reiteradas	Profesorado	Cuando proceda	Partes completos; tipificación adecuada
Comunicación mediante Teams	Facilitar coordinación sin formalizar partes innecesarios	Equipos docentes	Todo el curso	Comunicaciones útiles; confidencialidad
Reuniones del Equipo de Convivencia	Coordinar casos complejos y medidas	Equipo de Convivencia	Semanal	Actas; casos; acuerdos; seguimientos
Reuniones extraordinarias	Responder con rapidez a situaciones urgentes	Equipo de Convivencia y equipo directivo	Cuando sea necesario	Convocatorias; medidas; tiempo de respuesta
Prácticas restaurativas	Favorecer responsabilidad y reparación	Profesionales formados	Cuando proceda	Acuerdos; reparaciones; seguimiento
Acuerdos reeducativos	Modificar conductas mediante compromisos evaluables	Órganos competentes	Cuando proceda	Acuerdos formalizados; cumplimiento
Seguimiento de alumnado reincidente	Reducir la repetición de conductas	Tutorías, Jefatura, Orientación y Equipo de Convivencia	Todo el curso	Evolución individual; medidas; reincidencia
Análisis trimestral de datos	Ajustar las actuaciones	Equipo directivo, Equipo y Comisión de Convivencia	Trimestral	Informe o síntesis; decisiones adoptadas

F. Protección y protocolos

Actuación	Objetivo	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Actualización de protocolos	Garantizar disponibilidad de versiones vigentes	Equipo directivo y bienestar	Inicio de curso y nuevas publicaciones	Protocolos revisados y accesibles

Actuación	Objetivo	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Información al profesorado	Facilitar detección, comunicación y actuación	Equipo directivo, Orientación y bienestar	Inicio de curso	Sesiones; materiales; conocimiento
Prevención del acoso escolar	Detectar y comunicar tempranamente	Comunidad educativa	Todo el curso	Actividades; comunicaciones; protocolos
Prevención del ciberacoso	Reducir riesgos y proteger la convivencia digital	Alumnado, familias y profesorado	Todo el curso	Actividades; incidencias; actuaciones
Actuación ante posible maltrato	Garantizar protección y comunicación	Dirección y responsables del protocolo	Cuando proceda	Aplicación del protocolo; coordinación
Actuación ante conductas suicidas	Proteger y coordinar la respuesta	Dirección, Orientación y servicios sanitarios	Cuando proceda	Tiempo de respuesta; plan de seguimiento
Actuación ante violencia de género	Proteger y aplicar el procedimiento específico	Dirección y responsables	Cuando proceda	Medidas de protección; seguimiento
Actuación ante agresiones al personal	Garantizar seguridad, apoyo y aplicación del protocolo	Equipo directivo	Cuando proceda	Registro; asistencia; medidas
Medidas provisionales de protección	Evitar la continuidad o repetición del daño	Equipo directivo y profesionales implicados	Inmediata	Medidas documentadas y revisadas
Seguimiento posterior	Comprobar seguridad y recuperación	Responsables del caso	Según protocolo	Revisiones; evolución; cierre documentado

G. Familias, formación y colaboración externa

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Entrevistas preventivas	Intervenir antes de que las dificultades se agraven	Familias y alumnado	Tutorías	Todo el curso	Entrevistas; acuerdos; seguimiento
Compromisos educativos	Concretar la corresponsabilidad	Familias y alumnado	Tutorías y Jefatura	Cuando proceda	Compromisos escritos; revisión
Consulta de necesidades familiares	Seleccionar temas relevantes	Familias	Orientación, PTSC y AMPA	Primer trimestre	Consulta; respuestas; prioridades
Escuela de Familias	Ofrecer orientación práctica	Familias	Equipo directivo, Orientación, PTSC y AMPA	Durante el curso	Sesiones; asistencia; valoración
Formación sobre convivencia digital	Mejorar supervisión y acompañamiento familiar	Familias	Centro y entidades especializadas	Según programación	Participación; valoración
Formación del profesorado	Mejorar prevención, intervención y coordinación	Profesorado	Equipo directivo, Orientación y CFIE	Durante el curso	Acciones; participación; aplicación

Actuación	Objetivo	Destinatarios	Responsables	Temporalización	Evidencias e indicadores
Difusión interna de la formación	Compartir aprendizajes cuando no participe todo el Claustro	Profesorado	Participantes y equipo directivo	Después de cada formación	Materiales; sesiones internas
Colaboración con Cruz Roja	Prevenir acoso y favorecer buen trato	Alumnado	Centro y entidad	Según disponibilidad	Actividades; participación; evaluación
Colaboración con Diputación de León	Promover bienestar emocional	Alumnado	Centro y entidad	Según disponibilidad	Actuaciones; valoración
Colaboración con ADAVAS	Prevenir violencia de género	Alumnado	Centro y entidad	Según disponibilidad	Talleres; evaluación
Colaboración con ASPRONA León	Favorecer inclusión y respeto a la discapacidad	Alumnado	Centro y entidad	Según disponibilidad	Actividades; valoración
Colaboración con Guardia Civil o INCIBE	Prevenir riesgos digitales y explicar consecuencias legales	Alumnado y familias	Centro y organismos	Según disponibilidad	Sesiones; comprensión; valoración
Coordinación con servicios externos	Atender situaciones sociales, sanitarias o de protección	Alumnado y familias	Equipo directivo, Orientación y PTSC	Cuando proceda	Coordinaciones; medidas; seguimiento

H. Actuaciones en proceso de implantación

Actuación	Resultado mínimo esperado	Responsables	Temporalización	Indicadores
Plan de acogida general	Disponer de un procedimiento escrito y aplicarlo	Equipo directivo, tutorías y Orientación	Diseño inicial y aplicación todo el curso	Protocolo; alumnado atendido; seguimiento
Acogida de alumnado inmigrante	Incorporar entrevista, evaluación inicial y apoyos	Tutorías, Orientación y PTSC	En cada incorporación	Entrevistas; apoyos; integración
Prevención del absentismo	Detectar tempranamente y realizar seguimiento	Tutorías, Jefatura y PTSC	Todo el curso	Faltas; entrevistas; acuerdos; evolución
Formación de delegados	Realizar preparación y reuniones periódicas	Tutorías y Jefatura	Primer trimestre y durante el curso	Sesiones; reuniones; propuestas
Celebraciones educativas	Seleccionar, coordinar y evaluar las fechas trabajadas	Coordinaciones y profesorado	Según calendario	Actividades; participación; productos
Escuela de Familias	Consultar necesidades y desarrollar actuaciones	Orientación, PTSC, equipo directivo y AMPA	Durante el curso	Consulta; sesiones; asistencia
Ayuda entre iguales y mediación	Diseñar el programa e iniciar una experiencia cuando sea viable	Equipo de Convivencia y Orientación	Implantación progresiva	Diseño; alumnado formado; intervenciones
Recreos estructurados	Organizar propuestas deportivas y cooperativas	Profesorado responsable	Todo el curso	Actividades; participación; incidencias

FICHA TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES

Esta ficha podrá utilizarse para cada actuación o bloque.

Elemento	Información
Actuación	
Trimestre	Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐
Responsable	
Destinatarios	
Actividades previstas	
Actividades realizadas	
Participación	
Recursos utilizados	
Evidencias disponibles	
Dificultades	
Resultados observados	
Indicadores alcanzados	
Medidas de ajuste	
Responsable del ajuste	
Fecha de revisión	

Escala de valoración trimestral

Valor	Grado de desarrollo
0	No iniciada
1	Iniciada de forma limitada
2	Parcialmente desarrollada
3	Desarrollada conforme a lo previsto
4	Desarrollada y con resultados favorables

Valoración final de actuaciones en proceso

Actuación	No iniciada	En diseño	Iniciada parcialmente	Implantada	Consolidada	Reformulación necesaria
Plan de acogida general	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Actuación	No iniciada	En diseño	Iniciada parcialmente	Implantada	Consolidada	Reformulación necesaria
Acogida de alumnado inmigrante	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Prevención del absentismo	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Programa de delegados	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Escuela de Familias	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Ayuda entre iguales y mediación	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Recreos estructurados	☐	☐	☐	☐	☐	☐

La valoración se acompañará de una breve justificación y de las propuestas que deban incorporarse a la memoria final.

ANEXO III. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

1. Finalidad

El registro de incidencias tiene como finalidad:

- Documentar las conductas relevantes.
- Facilitar la intervención educativa.
- Compartir información entre los profesionales implicados.
- Detectar reiteraciones.
- Garantizar la continuidad de las medidas.
- Informar adecuadamente a las familias.
- Proporcionar datos para evaluar la convivencia.
- Asegurar la aplicación del RRI.
- Facilitar la activación de protocolos cuando resulte necesaria.

El registro no debe utilizarse como sustituto de la intervención educativa inmediata ni como respuesta automática ante cualquier dificultad ordinaria del aula.

La memoria del curso 2025-2026 señala la necesidad de revisar y unificar los criterios para utilizar los partes, diferenciando:

1. Incidencias ordinarias que puede resolver el profesorado.
2. Situaciones que deben comunicarse a la tutoría o al equipo docente.
3. Conductas que requieren un parte formal.
4. Situaciones que deben derivarse a Jefatura de Estudios o al Equipo de Convivencia.
5. Hechos que exigen comunicación inmediata y posible activación de un protocolo.

2. Principios del registro

Todo registro deberá ser:

Objetivo. Describirá hechos observables, evitando suposiciones.

Concreto. Indicará qué ocurrió, dónde, cuándo y quién intervino.

Proporcionado. Se utilizará el instrumento adecuado a la gravedad y finalidad.

Completo. Incluirá las medidas adoptadas, no solo la conducta.

Respetuoso. Evitará etiquetas, descalificaciones y juicios personales.

Confidencial. Se compartirá únicamente con las personas que deban intervenir.

Útil. Permitirá tomar decisiones y realizar seguimiento.

Trazable. Hará posible conocer la evolución y el resultado de las medidas.

3. Conductas que se resuelven inicialmente en el aula

Con carácter general, se abordarán mediante la intervención directa del profesorado las dificultades leves, puntuales y propias del funcionamiento ordinario.

Pueden incluir, dependiendo de sus circunstancias:

- Distracción ocasional.
- Conversación puntual.
- Interrupción aislada.
- Olvido de material.
- Incumplimiento puntual de una tarea.
- Desplazamiento no autorizado que cesa al ser corregido.
- Uso inadecuado menor de un material.
- Desacuerdo breve.
- Respuesta inadecuada puntual sin amenaza o agresión.
- Conducta que no presenta gravedad ni reiteración.

La respuesta podrá incluir:

- Recordatorio de la norma.
- Advertencia.
- Cambio de ubicación.
- Conversación individual.
- Realización de la tarea pendiente.
- Reflexión.
- Reparación.
- Disculpa razonada.
- Compromiso concreto.
- Comunicación a la tutoría.
- Información preventiva a la familia.

Estas situaciones no requerirán automáticamente:

- Parte de convivencia.
- Derivación al Equipo de Convivencia.
- Intervención del equipo directivo.

4. Situaciones que deben comunicarse a la tutoría o al equipo docente

Se comunicarán cuando:

- La conducta se repita.
- Aparezca en diferentes materias.
- Afecte progresivamente al clima del grupo.
- Existan dificultades de integración.
- Se observen cambios significativos.
- Sea necesario establecer una respuesta común.
- Deba informarse a la familia.
- Las medidas iniciales no hayan resultado suficientes.

- Se requiera realizar un seguimiento temporal.

La comunicación podrá realizarse mediante:

- Conversación directa.
- Reunión de equipo docente.
- Registro tutorial.
- Canal interno establecido en Teams.
- Otros medios internos autorizados.

Esta comunicación no equivale necesariamente a un parte disciplinario.

5. Conductas que requieren parte formal

Se cumplimentará un parte cuando:

- La conducta esté tipificada en el RRI y requiera registro formal.
- Sea grave o muy grave.
- Exista reiteración significativa.
- Se produzca una falta grave de respeto.
- Exista agresión, amenaza, intimidación o coacción.
- Se cause un daño relevante.
- Se altere gravemente el desarrollo de la clase.
- Se incumpla una medida educativa o correctora relevante.
- Se utilice un dispositivo para grabar o difundir contenido sin autorización.
- La conducta requiera intervención de Jefatura de Estudios.
- Pueda dar lugar a un acuerdo reeducativo o procedimiento disciplinario.
- Sea necesario dejar constancia oficial para proteger derechos o realizar seguimiento.

La cumplimentación del parte no sustituye:

- La actuación inmediata.
- La comunicación urgente en situaciones graves.
- La adopción de medidas de protección.
- La activación de un protocolo específico.

6. Situaciones de comunicación inmediata

Se informará de inmediato al equipo directivo ante:

- Agresión física grave.
- Amenaza seria.
- Posesión o utilización de objetos peligrosos.
- Posible acoso o ciberacoso.
- Posible maltrato infantil.
- Conducta suicida o autolesiva.
- Violencia de género o sexual.
- Agresión al personal.
- Intoxicación o urgencia sanitaria.
- Abandono no autorizado del centro.

- Riesgo grave para la seguridad.
- Cualquier situación susceptible de protocolo.

7. Procedimiento en Educación Infantil y Primaria

7.1. Incidencia leve o puntual

El profesorado:

1. Intervendrá en el momento.
2. Aplicará una medida educativa.
3. Comprobará que se restablece la situación.
4. Realizará una anotación breve en el cuaderno o registro de aula cuando resulte necesario.
5. Comunicará a la tutoría la reiteración o cualquier aspecto relevante.

No será necesario cumplimentar un parte por cada dificultad cotidiana.

7.2. Reiteración o necesidad de seguimiento

La tutoría:

1. Revisará las anotaciones.
2. Recogerá información de otros profesionales.
3. Identificará frecuencia y contextos.
4. Entrevistará al alumno o alumna.
5. Establecerá medidas.
6. Informará a la familia cuando proceda.
7. Fijará una fecha de revisión.
8. Derivará la situación si no se produce mejoría.

7.3. Conducta grave o muy grave

El profesorado:

1. Garantizará la seguridad.
2. Informará a Jefatura de Estudios o dirección.
3. Cumplimentará el parte de convivencia.
4. Recogerá los hechos de manera objetiva.
5. Indicará las medidas ya aplicadas.
6. Colaborará en la comunicación con la familia.
7. Participará en el seguimiento.

En Educación Primaria se continuará consolidando el uso de los partes y la unificación de criterios.

8. Procedimiento en Educación Secundaria

8.1. Incidencia ordinaria de aula

El profesorado:

1. Aplicará la medida educativa inmediata.
2. Comunicará a la tutoría si existe reiteración.
3. Registrará en STILUS o en el canal interno correspondiente la información necesaria para el seguimiento, según los criterios acordados.

Podrán registrarse de este modo situaciones como:

- Interrupciones reiteradas.
- Molestar durante la clase.
- Falta repetida de material.
- Incumplimiento de tareas.
- Resistencia continuada a seguir indicaciones.
- Falta de puntualidad.
- Otras conductas que requieran conocimiento del equipo docente.

El registro en STILUS o Teams no implicará automáticamente la emisión de un parte.

8.2. Conducta contraria reiterada:

1. Se informará a la tutoría.
2. Se comprobará si aparece en otras materias.
3. Se establecerán criterios comunes.
4. Se contactará con la familia.
5. Se acordarán medidas.
6. Se realizará seguimiento.
7. Se valorará la necesidad de formalizar un parte.

8.3. Conducta grave o muy grave

1. El profesorado detendrá la conducta y garantizará la seguridad.
2. Informará inmediatamente a Jefatura de Estudios.
3. Cumplimentará el parte por escrito.
4. Registrará la información en los medios institucionales establecidos.
5. Indicará las actuaciones realizadas.
6. Colaborará en la recogida de información.
7. Participará en el seguimiento.

9. Árbol de decisión para seleccionar el registro

Pregunta	Si la respuesta es sí	Si la respuesta es no
¿Existe riesgo inmediato?	Proteger y avisar al equipo directivo	Pasar a la siguiente pregunta
¿Puede tratarse de una situación de protocolo?	Comunicación inmediata; no investigar por cuenta propia	Pasar a la siguiente pregunta
¿La conducta es grave o muy grave según el RRI?	Parte formal y comunicación a Jefatura	Pasar a la siguiente pregunta
¿La conducta se repite o aparece en varias materias?	Comunicación a tutoría, registro y seguimiento	Pasar a la siguiente pregunta

Pregunta	Si la respuesta es sí	Si la respuesta es no
¿Afecta significativamente al aprendizaje o a otras personas?	Medida educativa, registro proporcionado y coordinación	Pasar a la siguiente pregunta
¿Es una dificultad leve y puntual?	Intervención ordinaria en el aula	Solicitar valoración si existen dudas

ANEXO IV. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PARTE DE INCIDENCIAS

1. Finalidad

El parte de incidencias es un documento oficial destinado a dejar constancia de una conducta que, por su gravedad, reiteración o repercusión, requiere una valoración y un seguimiento específico.

No debe utilizarse para sustituir la intervención educativa inmediata del profesorado ni para registrar automáticamente cualquier dificultad ordinaria del aula.

El parte sirve para:

- Describir objetivamente lo sucedido.
- Informar a la tutoría y a Jefatura de Estudios.
- Indicar las actuaciones inmediatas realizadas.
- Facilitar la valoración de la conducta.
- Comunicar la situación a la familia.
- Adoptar las medidas previstas en el RRI.
- Realizar seguimiento.
- Detectar reiteraciones.

La cumplimentación del parte no significa que el profesor o profesora determine la calificación definitiva de la conducta ni la posible medida posterior. Corresponde a los órganos competentes valorar los hechos de acuerdo con el RRI.

2. ¿Cuándo debe cumplimentarse?

Se cumplimentará un parte cuando:

- La conducta sea grave o muy grave.
- Exista una falta de respeto relevante.
- Se produzca una agresión, amenaza, intimidación o humillación.
- Se cause un daño importante.
- La conducta altere gravemente el desarrollo de la actividad.
- Se utilice inadecuadamente un teléfono móvil u otro dispositivo en los supuestos recogidos en el RRI.
- Se incumpla una medida educativa o correctora.
- Exista reiteración de conductas leves previamente registradas.
- Las medidas ordinarias aplicadas por el profesorado no hayan resultado suficientes.
- Sea necesaria la intervención de Jefatura de Estudios o del Equipo de Convivencia.
- La conducta pueda requerir una medida posterior o un procedimiento específico.

Las conductas leves se registrarán habitualmente en STILUS. Su acumulación o agravamiento puede hacer necesario cumplimentar un parte formal.

3. ¿Cuándo no debe utilizarse?

No será necesario cumplimentar un parte ante cualquier conducta leve, aislada y susceptible de ser corregida mediante la intervención ordinaria del profesorado.

Por ejemplo:

- Una distracción puntual.
- Una conversación ocasional.
- Un olvido aislado de material.
- Una interrupción que cesa tras la advertencia.
- Un desacuerdo menor.
- Una conducta puntual que no causa un perjuicio significativo.
- Una situación que se resuelve satisfactoriamente en el aula y no requiere seguimiento.

Si estas conductas se repiten, deberán registrarse por los cauces ordinarios y comunicarse a la tutoría para valorar una intervención conjunta.

4. Antes de cumplimentar el parte

El profesorado deberá:

1. Detener la conducta.
2. Garantizar la seguridad.
3. Restablecer, cuando sea posible, el funcionamiento de la actividad.
4. Aplicar una actuación inmediata dentro de sus competencias.
5. Informar a la tutoría.
6. Comunicar a Jefatura de Estudios las situaciones graves, muy graves o que impliquen la salida del alumno del lugar de la actividad.
7. Cumplimentar el parte lo antes posible.

Si existen indicios de acoso, ciberacoso, maltrato, autolesión, conducta suicida, violencia de género, agresión grave u otra situación de riesgo, se informará inmediatamente a la dirección. La protección y la comunicación urgente tienen prioridad sobre la cumplimentación del documento.

5. Instrucciones campo por campo

5.1. Número del parte

En el apartado «N.º» se consignará el número asignado conforme al sistema de registro del centro.

5.2. Curso

Se escribirá el curso y grupo del alumno o alumna.

Ejemplos:

- 1.º ESO A.
- 2.º ESO B.

- 6.º EP A.

No se indicará únicamente «1.º» o «2.º», porque puede generar confusión entre etapas.

5.3. Alumno o alumna

Se escribirán el nombre y los apellidos completos del alumno o alumna cuya conducta se comunica.

Si intervienen varios estudiantes:

- Se cumplimentará un parte individual para cada alumno cuando sea necesario valorar separadamente su conducta.
- En cada documento se describirá únicamente la participación de la persona a la que corresponde el parte.
- No se atribuirá automáticamente a todos la misma conducta.
- Podrá mencionarse la intervención de otras personas solo cuando resulte imprescindible para comprender los hechos.

5.4. Profesor/a

Se escribirán el nombre y los apellidos del profesional que:

- Ha observado directamente la conducta.
- Ha intervenido en la situación.
- Cumplimenta el parte.

Cuando quien cumplimenta el documento no haya presenciado todos los hechos, deberá diferenciar claramente:

- Lo que observó directamente.
- La información que le fue comunicada.
- Quién proporcionó esa información.

5.5. Fecha

Se indicará el día en que ocurrió la incidencia, no únicamente el día en que se cumplimenta el parte.

Si el parte se cumplimenta en una fecha diferente, podrá hacerse constar al final en «Fecha del parte».

5.6. Hora

Se indicará la hora aproximada en la que se produjo la conducta.

Siempre que sea posible se indicará también la actividad, asignatura o momento:

10:25, durante la clase de Matemáticas.

6. Descripción de la incidencia o conducta realizada

La descripción deberá permitir que una persona que no estaba presente comprenda qué sucedió.

Debe responder a estas preguntas:

- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Qué actividad se estaba realizando?
- ¿Qué hizo o dijo exactamente el alumno?
- ¿A quién afectó?
- ¿Qué ocurrió inmediatamente antes?
- ¿Qué indicación dio el profesorado?
- ¿Cómo respondió el alumno?
- ¿Se produjo algún daño?
- ¿Cómo finalizó la situación?

6.1. Describir hechos, no opiniones: Se escribirán conductas observables y expresiones concretas. Formulaciones que deben evitarse:

- «Se portó fatal».
- «Tiene una actitud desafiante».
- «Es muy agresivo».
- «Siempre hace lo mismo».
- «No tiene ningún respeto».
- «Lo hizo para provocar».
- «Es imposible dar clase con él».
- «Se negó a todo».
- «Molestó continuamente», sin concretar cómo.

Formulaciones adecuadas:

- «Durante la explicación habló en voz alta en cuatro ocasiones después de que se le indicara que guardase silencio».
- «Se levantó de su asiento y salió del aula sin autorización».
- «Al pedirle que entregara el teléfono, respondió: “No te lo voy a dar”».
- «Empujó con ambas manos a un compañero, que cayó al suelo».
- «Golpeó la puerta tres veces y salió del aula».
- «Grabó con el teléfono a dos compañeros durante la clase».
- «Rompió intencionadamente la carpeta de otro alumno».
- «Después de recibir la indicación, guardó el material y dejó de realizar la tarea».

6.2. Incluir expresiones literales solo cuando sean relevantes

Si se ha producido un insulto, amenaza o falta de respeto, puede ser necesario escribir las palabras exactas entre comillas.

Ejemplo:

Al pedirle que regresara a su sitio, respondió: «No me da la gana» y añadió «eres…».

No es necesario reproducir expresiones ofensivas que no aporten información relevante. Cuando sean especialmente graves, deberán consignarse con precisión para que puedan valorarse adecuadamente.

6.3. Diferenciar hechos propios e información de terceros

Ejemplo:

Observé que el alumno empujó a su compañero. Posteriormente, dos alumnos manifestaron que antes se había producido una discusión en el pasillo. No presencié esa discusión.

No debe presentarse como hecho comprobado aquello que solo se conoce por referencias.

6.4. Indicar los antecedentes inmediatos

No es necesario narrar toda la clase. Solo deben incluirse los antecedentes que ayuden a comprender la conducta.

Ejemplo:

Durante una actividad escrita, se le indicó que guardara el teléfono. Lo introdujo inicialmente en la mochila, pero volvió a sacarlo unos minutos después.

6.5. Describir la respuesta del profesorado y del alumno

Ejemplo:

Se le amonestó verbalmente y se le pidió que guardara el dispositivo. Se negó en dos ocasiones. Después de avisarle de que se comunicaría la situación a Jefatura, entregó el teléfono.

6.6. Indicar daños o consecuencias

Se hará constar si:

- Hubo lesión.
- Se solicitó atención sanitaria.
- Se produjo un daño material.
- Se interrumpió la clase.
- Fue necesario separar al alumnado.
- El grupo tuvo que abandonar un espacio.
- Se difundieron imágenes o mensajes.
- La conducta cesó después de la intervención.

6.7. Extensión recomendada

La descripción debe ser suficiente, pero no innecesariamente extensa. Generalmente bastará con uno o dos párrafos ordenados cronológicamente. Si la situación es compleja, puede adjuntarse un informe complementario.

7. Ejemplo completo de descripción

Durante la clase de Lengua, mientras el grupo realizaba una actividad escrita, el alumno habló en voz alta y lanzó una bola de papel a un compañero. Se le recordó la norma y se le indicó que continuara la tarea. Cinco minutos después se levantó sin permiso y volvió a lanzar otro objeto. Al pedirle que regresara a su sitio, respondió: «No me da la gana» y salió al pasillo. Se le indicó que permaneciera junto al aula mientras se avisaba al profesor de guardia. La actividad estuvo interrumpida aproximadamente durante cinco minutos. No se produjeron daños físicos ni materiales.

Este ejemplo permite conocer:

- Contexto.
- Conducta.
- Intervención.
- Respuesta.
- Consecuencias.
- Resultado inmediato.

8. Acciones inmediatas para evitar la escalada del conflicto

El modelo oficial recoge cuatro posibles actuaciones inmediatas. Se marcará únicamente la actuación o actuaciones realmente aplicadas.

No deben marcarse medidas que se propongan para el futuro.

8.1. Amonestación pública o privada

Se marcará cuando el profesorado haya realizado una advertencia o corrección verbal con el objetivo de detener la conducta.

Siempre que sea posible, se priorizará la amonestación privada, especialmente cuando una corrección pública pueda aumentar la confrontación o exponer innecesariamente al alumno.

Después se informará:

- A la tutoría.
- A Jefatura de Estudios cuando la gravedad, reiteración o posible calificación posterior lo aconseje.

8.2. Petición pública o privada de disculpas

Se marcará cuando se haya solicitado al alumno que reconozca el daño y formule una disculpa.

La petición de disculpas:

- Debe estar relacionada con una conducta concreta.
- No debe convertirse en una humillación.
- No sustituye a la reparación del daño.
- No elimina otras medidas que puedan corresponder.
- Deberá realizarse preferentemente cuando el alumno esté calmado.

Si pudiera resultar más aconsejable, se priorizará una disculpa privada y razonada.

8.3. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar de la actividad

Se marcará cuando haya sido necesario separar temporalmente al alumno del lugar en el que se desarrollaba la actividad.

En este caso:

- Debe quedar garantizado el control del alumno.
- No se le dejará solo en el pasillo sin supervisión.
- Se indicará dónde permaneció.
- Se hará constar qué profesional se hizo cargo.
- Se comunicará siempre a Jefatura de Estudios.
- Se informará a la tutoría.
- Se indicará la duración aproximada.

Ejemplo:

El alumno permaneció durante diez minutos en el aula contigua, supervisado por el profesor de guardia.

Esta actuación tiene como finalidad detener la conducta y evitar su escalada. No constituye por sí misma una sanción posterior.

8.4. Realización de trabajos específicos

Se marcará cuando el profesorado haya indicado la realización de una tarea concreta vinculada a:

- Reflexionar sobre la conducta.
- Reparar el daño.
- Restituir materiales.
- Mejorar o cuidar espacios.
- Completar una tarea no realizada.
- Colaborar en una actuación educativa o comunitaria conforme al RRI.

Debe explicarse qué trabajo se indicó.

Ejemplos:

- «Recoger el material que había arrojado».
- «Reanudar la actividad interrumpida».
- «Realizar una reflexión sobre el daño causado».
- «Colaborar durante el recreo en la ordenación del material deteriorado».

Se comunicará a la tutoría y, cuando proceda, a Jefatura de Estudios.

9. Cómo consignar varias actuaciones

Si se han aplicado varias actuaciones, se marcarán todas y se explicará brevemente el orden.

Ejemplo: Se realizó una amonestación privada. Al mantener la conducta, se suspendió temporalmente su permanencia en el aula y quedó bajo la supervisión del profesor de guardia. Posteriormente se le pidió que reparara el material dañado.

10. Fecha del parte

En la expresión:

La Virgen del Camino, a _____ de _____ de 20___

se indicará la fecha en la que se cumplimenta y firma el documento.

Puede coincidir o no con la fecha de la incidencia.

11. Firma del profesor o profesora

La persona que cumplimenta el parte deberá:

- Revisar que todos los datos sean correctos.
- Firmar el documento.
- Escribir su nombre de forma legible junto a «Fdo.».
- Entregarlo por el procedimiento establecido.

La firma acredita la autoría del documento y la información consignada.

12. Comunicación a la tutoría

Toda actuación inmediata recogida en el parte se comunicará a la tutoría.

Comunicación obligatoria a Jefatura de Estudios

Se comunicará siempre cuando:

- Se haya suspendido el derecho a permanecer en el lugar de la actividad.
- La conducta pueda ser grave o muy grave.
- Exista reiteración.
- Se haya producido agresión, amenaza o daño.
- Pueda ser necesaria una medida posterior.
- Exista una posible situación de protocolo.
- Se requiera apoyo inmediato.

13. Comunicación a la familia

La comunicación a la familia se realizará conforme al procedimiento establecido por el centro.

En el apartado correspondiente se indicará:

- Fecha.
- Hora.

- Medio utilizado, si existe espacio para ello.
- Persona que realizó la comunicación.
- Resultado del contacto.

Si no ha sido posible contactar, se marcará:

«No ha sido posible contactar con la familia».

Deberán constar la fecha y la hora del intento. Si se realizan varios intentos, podrán anotarse en el reverso o en un registro complementario.

Cuando se contacte con la familia, se informará de:

- Hechos esenciales.
- Actuación inmediata realizada.
- Procedimiento que seguirá el centro.
- Necesidad de devolver el parte firmado.
- Posible reunión o seguimiento.

No corresponde al profesorado comunicar una sanción que todavía no haya sido determinada por el órgano competente.

14. Firma de los representantes legales

La firma de la familia acredita que ha recibido la comunicación.

No significa necesariamente:

- Que esté de acuerdo con la descripción.
- Que acepte la calificación.
- Que renuncie a realizar alegaciones.
- Que determine la medida aplicable.

Si la familia desea formular observaciones, deberá utilizar el cauce establecido por el centro.

El documento deberá devolverse firmado en el plazo indicado.

Si no se devuelve, se comunicará a la tutoría y a Jefatura de Estudios. El RRI contempla el incumplimiento relacionado con la entrega del parte dentro de sus criterios de valoración.

15. Sello del centro

El sello será incorporado por el personal autorizado cuando corresponda.

16. Entrega y tramitación

Una vez cumplimentado y firmado por el profesor:

1. Se entregará a la tutoría o a Jefatura de Estudios según el procedimiento establecido.
2. Se comprobará que los campos esenciales están completos.

3. Se asignará el número de registro cuando corresponda (coordinadora de convivencia).
4. Se comunicará a la familia.
5. Se solicitará su devolución firmada.
6. Se incorporará al registro autorizado.
7. El Equipo de Convivencia o el órgano competente valorará los hechos.
8. Se determinarán, en su caso, las medidas posteriores.
9. Se realizará seguimiento.
10. Se archivará conforme a las normas del centro.

17. Qué corresponde al profesorado que cumplimenta el parte

Corresponde al profesorado:

- Detener la conducta.
- Aplicar actuaciones inmediatas.
- Describir objetivamente los hechos.
- Informar a la tutoría.
- Comunicar a Jefatura cuando proceda.
- Cumplimentar y firmar el parte.
- Colaborar en la comunicación familiar.
- Aportar información adicional.
- Participar en el seguimiento.

18. Qué no corresponde decidir en el parte

El profesorado que cumplimenta el parte no debe:

- Determinar unilateralmente la calificación definitiva.
- Escribir la sanción que considera que debe imponerse como si ya estuviera acordada.
- Atribuir intenciones no comprobadas.
- Realizar diagnósticos.
- Incluir información personal innecesaria.
- Proponer mediación en una posible situación de acoso.
- Investigar por su cuenta una situación susceptible de protocolo.
- Compartir el parte con personas no autorizadas.

La calificación y las medidas posteriores se determinarán conforme al RRI por los órganos competentes.

19. Errores frecuentes que deben evitarse

Error	Forma correcta
Escribir «se portó mal»	Describir qué hizo o dijo
Utilizar «siempre» o «nunca»	Indicar frecuencia y antecedentes concretos
Marcar todas las actuaciones	Marcar únicamente las realizadas
No indicar la intervención docente	Explicar qué se hizo para detener la conducta
Proponer directamente una sanción	Remitir la valoración al órgano competente

Error	Forma correcta
No informar a la tutoría	Comunicar siempre la actuación inmediata
Dejar al alumno solo en el pasillo	Garantizar supervisión
Escribir información de terceros como hecho probado	Identificar la fuente
Incluir datos personales innecesarios	Limitarse a información relevante
Entregar el parte varios días después	Cumplimentarlo lo antes posible
No realizar seguimiento	Comprobar medidas y evolución
Usar el parte para cualquier incidencia leve	Aplicar primero la intervención ordinaria

20. Relación con STILUS y otros registros

El parte en papel y el registro en STILUS cumplen funciones relacionadas, pero no siempre equivalentes.

- Las faltas leves de Secundaria se registrarán habitualmente en STILUS.
- Las conductas graves, muy graves o que requieren intervención específica se documentarán mediante el parte oficial y el registro en STILUS.
- Teams podrá utilizarse para la coordinación interna.
- El parte oficial no debe sustituirse por un mensaje en Teams.
- La información incluida en los diferentes medios deberá ser coherente.
- Se evitará duplicar innecesariamente datos sensibles.

21. Seguimiento

El parte no se considera finalizado con la firma de la familia.

Deberá comprobarse:

- Si se ha devuelto firmado.
- Qué valoración se ha realizado.
- Qué medida se ha adoptado.
- Si la medida se ha cumplido.
- Si se ha reparado el daño.
- Si la conducta se ha repetido.
- Si es necesaria una reunión.
- Si procede cerrar la intervención.

ANEXO V. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

1. Finalidad y ámbito de aplicación

Este procedimiento establece criterios comunes para intervenir cuando un alumno o alumna presenta conductas que, por su intensidad, gravedad, frecuencia, reiteración o generalización:

- Dificultan significativamente su aprendizaje.
- Alteran de forma continuada el funcionamiento del aula.
- Afectan a los derechos de otras personas.
- Generan riesgo para sí mismo o para los demás.
- No mejoran con las medidas educativas ordinarias.
- Requieren una intervención coordinada.
- Pueden estar vinculadas a necesidades educativas, emocionales, familiares, sociales o sanitarias.

El procedimiento se aplicará desde una perspectiva educativa, inclusiva y no estigmatizadora. Su finalidad será comprender la conducta, reducir los factores que la desencadenan, enseñar respuestas alternativas, proteger a las personas afectadas y favorecer la participación adecuada del alumnado.

La existencia de una necesidad educativa o de salud no elimina la responsabilidad sobre la conducta, pero exige que la intervención tenga en cuenta las circunstancias personales, los apoyos necesarios y los principios de proporcionalidad y equidad.

2. Situaciones contempladas

El anexo diferencia:

a) Alteraciones del comportamiento

Conductas graves, reiteradas o generalizadas que requieren evaluación e intervención coordinada.

b) Posibles situaciones de intimidación o acoso

Cuando existan indicios de acoso escolar o ciberacoso se aplicará directamente el protocolo específico establecido por la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, y sus posibles actualizaciones.

La intimidación o el acoso no se abordarán únicamente como un problema de comportamiento individual ni mediante mediación entre las partes.

3. Principios de actuación

- Protección y seguridad.
- Intervención temprana.
- Respeto a la dignidad.
- Comprensión funcional de la conducta.
- Coordinación profesional.
- Participación del alumnado.

- Colaboración familiar.
- Proporcionalidad.
- Prevención.
- Reparación.
- Confidencialidad.
- Seguimiento.
- Coordinación con servicios externos cuando resulte necesaria.

PROCEDIMIENTO 1. ACTUACIONES INICIALES

4. Comunicación de la situación

La información podrá proceder de:

- El propio alumno o alumna.
- Compañeros o compañeras.
- Profesorado.
- Tutoría.
- Familia.
- Personal no docente.
- Servicios complementarios.
- Departamento de Orientación.
- Servicios sanitarios o sociales.
- Otros miembros de la comunidad educativa.

Cauces de comunicación

- El alumnado lo comunicará a cualquier profesional de confianza.
- Las familias podrán dirigirse a la tutoría, Jefatura de Estudios, Orientación o dirección.
- El profesorado informará a la tutoría y, cuando exista gravedad o reiteración, a Jefatura de Estudios.
- El personal no docente comunicará la situación a la persona responsable del servicio y al equipo directivo.
- Cuando exista riesgo inmediato, la comunicación al equipo directivo será directa y urgente.

La persona que reciba la información realizará una primera recogida objetiva de los hechos y evitará investigar por su cuenta situaciones que puedan requerir un protocolo.

5. Actuación inmediata

Ante una conducta de especial intensidad se priorizará:

1. Garantizar la seguridad.
2. Interrumpir la conducta.
3. Reducir estímulos y personas presentes cuando resulte adecuado.
4. Mantener una comunicación serena y clara.
5. Evitar discusiones prolongadas.
6. Facilitar un espacio de regulación supervisado si fuera necesario.
7. Solicitar apoyo.
8. Atender a las personas afectadas.
9. Aplicar medidas de primeros auxilios o solicitar asistencia sanitaria cuando corresponda.

10. Informar al equipo directivo.
11. Registrar los hechos.

Durante una situación de crisis se evitará:

- Elevar innecesariamente el tono.
- Rodear al alumno o alumna.
- Formular numerosas órdenes simultáneas.
- Discutir sobre las consecuencias.
- Exigir una reflexión inmediata.
- Realizar reproches públicos.
- Grabar o permitir grabaciones.
- Utilizar contacto físico salvo cuando resulte imprescindible, proporcionado y conforme a los procedimientos aplicables para evitar un daño inmediato.

La reflexión y la reparación se abordarán cuando la persona haya recuperado un estado suficiente de calma.

6. Información previa

Jefatura de Estudios, con la participación de la tutoría y el asesoramiento del Departamento de Orientación, recopilará información para determinar:

- Conducta o conductas observadas.
- Frecuencia.
- Intensidad.
- Duración.
- Espacios y momentos.
- Personas presentes.
- Antecedentes inmediatos.
- Consecuencias posteriores.
- Generalización a diferentes contextos.
- Medidas aplicadas previamente.
- Respuesta a esas medidas.
- Repercusión en el alumno o alumna.
- Repercusión en el grupo.
- Posibles daños.
- Situaciones académicas, emocionales, familiares o sociales relevantes.
- Información de otros profesionales.
- Existencia de apoyos o intervenciones externas.

Se diferenciará si la situación:

- Es puntual y leve.
- Es puntual, pero muy grave.
- Se repite en un contexto concreto.
- Aparece en varias materias o espacios.
- Se ha generalizado.
- Ha aumentado progresivamente.
- Se relaciona con determinadas tareas, personas o momentos.
- Puede implicar riesgo o requerir un protocolo.

7. Valoración inicial

Jefatura de Estudios, la tutoría y el Departamento de Orientación realizarán una valoración inicial.

Esta valoración no constituye un diagnóstico clínico. Su finalidad es orientar la respuesta educativa y determinar si se necesita una evaluación más amplia.

Se analizará si la conducta puede relacionarse principalmente con:

- Dificultades de acceso al aprendizaje.
- Desajuste entre las tareas y las capacidades o apoyos disponibles.
- Falta de hábitos o motivación.
- Dificultades de comunicación.
- Impulsividad o escasa autorregulación.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Conflictos interpersonales.
- Dinámicas grupales.
- Cambios de etapa.
- Situaciones familiares.
- Vulnerabilidad social.
- Malestar emocional.
- Necesidades educativas.
- Problemas de salud.
- Experiencias de violencia o victimización.
- Otros factores que deban valorarse.

No se utilizarán expresiones estigmatizadoras ni se atribuirá la conducta a una supuesta intención sin evidencias.

8. Decisiones inmediatas

A partir de la información disponible se determinará:

- Medidas para evitar una repetición inmediata.
- Ajustes de tiempos, espacios o agrupamientos.
- Necesidad de supervisión.
- Apoyo al alumno o alumna.
- Apoyo a las personas afectadas.
- Medidas educativas o correctoras conforme al RRI.
- Comunicación con la familia.
- Intervención del Equipo de Convivencia.
- Intervención del Departamento de Orientación.
- Necesidad de evaluación más amplia.
- Comunicación a Inspección Educativa.
- Coordinación con servicios sanitarios o sociales.
- Posible activación de un protocolo.
- Inicio del procedimiento de actuaciones posteriores.

La situación se comunicará a la familia con prontitud, salvo que el protocolo aplicable indique otra actuación para proteger al menor.

9. Informe inicial

Jefatura de Estudios coordinará la elaboración de un informe que recogerá:

- Origen de la comunicación.
- Hechos observados.
- Información recopilada.
- Valoración inicial.
- Medidas inmediatas.
- Personas informadas.
- Comunicación familiar.
- Necesidad de intervención posterior.
- Responsables.
- Fecha de revisión.

El informe se custodiará en la dirección del centro o en el sistema autorizado.

PROCEDIMIENTO 2. ACTUACIONES POSTERIORES

10. Evaluación del comportamiento

Cuando la situación sea grave, reiterada, generalizada o resistente a las medidas ordinarias, se realizará una evaluación más detallada.

La coordinará Jefatura de Estudios con la participación de:

- Tutor o tutora.
- Departamento de Orientación.
- Equipo docente.
- Equipo de Convivencia.
- Familia.
- Alumno o alumna.
- Otros profesionales cuando resulte necesario.

Finalidad

Determinar:

- Qué conducta debe modificarse.
- En qué contextos aparece.
- Qué ocurre antes.
- Qué sucede después.
- Qué función puede estar cumpliendo.
- Qué habilidades necesita aprender el alumnado.
- Qué factores del entorno pueden modificarse.
- Qué apoyos son necesarios.
- Qué medidas han resultado eficaces o ineficaces.

11. Definición operativa de la conducta

La conducta se definirá de forma observable y medible.

Ejemplo inadecuado:

Presenta mala actitud y provoca constantemente.

Ejemplo adecuado:

Durante las explicaciones habla en voz alta, se levanta sin permiso y responde a las indicaciones del profesorado. Estas conductas aparecen entre tres y cinco veces por sesión, especialmente durante tareas escritas de más de quince minutos.

La definición incluirá:

- Forma de la conducta.
- Frecuencia.
- Duración.
- Intensidad.
- Contextos.
- Personas presentes.
- Consecuencias.
- Variaciones observadas.

12. Análisis funcional

Se utilizará el esquema antecedente-conducta-consecuencia.

Elemento	Preguntas
Antecedentes	¿Qué ocurre antes? ¿Qué tarea se propone? ¿Con quién está? ¿Qué se le pide? ¿En qué momento aparece?
Conducta	¿Qué hace o dice exactamente? ¿Cuánto dura? ¿Con qué intensidad?
Consecuencias	¿Qué ocurre después? ¿Obtiene atención? ¿Evita una tarea? ¿Sale del aula? ¿Accede a algo?
Contexto	¿En qué materias, espacios o momentos aparece? ¿Dónde no aparece?
Variables personales	¿Existe cansancio, frustración, ansiedad, dificultad de comprensión o malestar?
Variables protectoras	¿Qué situaciones favorecen una conducta adecuada? ¿Qué apoyos funcionan?

El análisis no se utilizará para justificar el daño, sino para seleccionar intervenciones más eficaces.

13. Revisión de factores escolares

- Organización del aula.
- Claridad de instrucciones.
- Dificultad de las tareas.
- Duración de las actividades.
- Apoyos disponibles.
- Agrupamientos.
- Ubicación.
- Transiciones.

- Rutinas.
- Respuestas del profesorado.
- Coherencia entre materias.
- Interacciones con iguales.
- Clima del grupo.
- Situaciones de rechazo o victimización.
- Adecuación de las medidas aplicadas.
- Nivel de estrés generado por la situación.

14. Participación del alumno o alumna

Siempre que su edad y situación lo permitan, se recogerá su percepción:

- Qué cree que ocurre.
- Qué siente antes de la conducta.
- Qué pretende conseguir o evitar.
- Qué situaciones le resultan difíciles.
- Qué apoyos considera útiles.
- Qué consecuencias reconoce.
- Cómo cree que puede reparar el daño.
- Qué compromiso puede asumir.

15. Colaboración con la familia

La familia será informada de:

- Conductas observadas.
- Efectos en el aprendizaje y la convivencia.
- Medidas aplicadas.
- Valoración realizada.
- Objetivos de intervención.
- Seguimiento previsto.
- Necesidad de coordinación externa, cuando proceda.

Se recogerá información sobre:

- Conductas observadas fuera del centro.
- Cambios recientes.
- Rutinas.
- Tratamientos o apoyos.
- Estrategias que funcionan.
- Situaciones familiares relevantes.
- Disponibilidad para colaborar.

Los acuerdos deberán ser concretos y revisables.

16. Información de servicios externos

Cuando resulte necesario, el centro podrá recabar información o coordinarse con:

- Servicios sanitarios.
- Servicios sociales.
- Equipos especializados.

- Servicios de salud mental.
- Asociaciones.
- Otros profesionales que atiendan al alumnado.

La coordinación se realizará con las autorizaciones y por los procedimientos que correspondan, salvo en situaciones de protección en las que la normativa establezca otras obligaciones.

17. Plan individualizado de actuación

Cuando proceda, se elaborará un plan individualizado.

Contenido mínimo

A. Datos y responsables

- Alumno o alumna.
- Curso y grupo.
- Tutor o tutora.
- Coordinador del plan.
- Profesionales participantes.
- Fecha de inicio.
- Duración inicial.
- Fechas de revisión.

B. Conductas prioritarias

Se seleccionará un número reducido de conductas claramente definidas.

C. Objetivos

Los objetivos serán concretos.

Ejemplos:

- Permanecer en el aula durante la sesión.
- Solicitar una pausa mediante la señal acordada.
- Iniciar la tarea en los cinco minutos posteriores a la explicación.
- Expresar el desacuerdo sin insultos.
- Reparar los daños causados.
- Reducir las interrupciones.
- Pedir ayuda antes de abandonar una actividad.

D. Medidas preventivas

Podrán incluir:

- Anticipación de tareas.
- Instrucciones breves.
- Apoyos visuales.
- División de actividades.
- Elección limitada entre opciones.

- Ubicación adecuada.
- Pausas planificadas.
- Refuerzo de conductas alternativas.
- Preparación de transiciones.
- Persona adulta de referencia.
- Organización del material.
- Apoyo académico.
- Medidas de regulación emocional.

E. Enseñanza de conductas alternativas

El plan no se limitará a indicar qué no debe hacer. Incluirá el aprendizaje de:

- Pedir ayuda.
- Solicitar una pausa.
- Expresar malestar.
- Aceptar una corrección.
- Resolver un desacuerdo.
- Controlar la activación.
- Reparar.
- Retomar una tarea.
- Abandonar una situación de manera autorizada.

F. Respuesta ante la conducta

Todo el profesorado implicado conocerá:

- Qué intervención inicial realizar.
- Qué mensajes utilizar.
- Qué debe evitarse.
- Cuándo solicitar apoyo.
- Qué se registra.
- Cuándo se informa a la familia.
- Cuándo se deriva.
- Qué medidas de seguridad se aplican.

G. Refuerzo y reconocimiento

Se reconocerán:

- Mejoras concretas.
- Cumplimiento de objetivos.
- Uso de estrategias alternativas.
- Reparación.
- Esfuerzo.
- Participación positiva.

El refuerzo será adecuado a la edad y evitará generar dependencia de premios materiales.

H. Reparación

Cuando se haya causado daño se determinará:

- Qué debe repararse.
- Cómo.
- Con qué apoyo.
- En qué plazo.
- Cómo se comprobará.

I. Registro

Se utilizará un sistema sencillo que permita valorar la evolución sin generar una carga desproporcionada.

J. Coordinación familiar

Se concretarán:

- Compromisos.
- Canal de comunicación.
- Frecuencia.
- Información relevante.
- Fecha de revisión.

K. Criterios de éxito

Se indicará qué cambios permitirán considerar que el plan funciona.

18. Modelo de plan individualizado

Datos

- Alumno/a: _____
- Curso y grupo: _____
- Tutor/a: _____
- Coordinador/a del plan: _____
- Fecha de inicio: _____
- Primera revisión: _____

Conducta prioritaria 1

- Definición observable:

- Antecedentes habituales:

- Consecuencias habituales:

- Conducta alternativa que se enseñará:

- Medidas preventivas:

- Respuesta acordada:

- Indicador de mejora:

Conducta prioritaria 2

- Definición observable:

- Antecedentes habituales:

- Consecuencias habituales:

- Conducta alternativa:

- Medidas preventivas:

- Respuesta acordada:

- Indicador de mejora:

Coordinación

Actuación	Responsable	Frecuencia	Evidencia
Seguimiento en aula			
Entrevista con alumnado			
Comunicación familiar			
Coordinación docente			
Intervención de Orientación			
Revisión del Equipo de Convivencia			

19. Plan de actuación ante crisis

Cuando exista riesgo de conductas de alta intensidad, se preparará un plan breve conocido por el personal que deba intervenir.

Incluirá:

- Señales iniciales de activación.
- Estrategias que ayudan a reducirla.
- Mensajes que deben utilizarse.
- Actuaciones que deben evitarse.
- Espacio de regulación.
- Persona o personas de apoyo.
- Procedimiento para solicitar ayuda.
- Medidas para proteger al grupo.
- Actuación ante riesgo físico.
- Comunicación al equipo directivo.
- Contacto con la familia.
- Criterios para solicitar asistencia sanitaria o de emergencia.
- Registro posterior.
- Revisión de la crisis.

Después de una crisis se analizará:

- Qué ocurrió.
- Qué factores influyeron.
- Qué medidas funcionaron.
- Qué debe modificarse.
- Qué apoyo necesitan las personas afectadas.
- Cómo facilitar la reincorporación.

20. Medidas educativas y correctoras

Las medidas previstas en el plan individualizado serán compatibles con las establecidas en el RRI.

Podrán incluir:

- Medidas preventivas.
- Apoyos educativos.
- Estrategias de autorregulación.
- Compromisos.
- Reparación.
- Prácticas restaurativas.
- Acuerdos reeducativos.
- Medidas correctoras.
- Modificaciones organizativas.
- Coordinación externa.

La intervención educativa no impedirá aplicar las medidas correctoras que correspondan. Del mismo modo, la aplicación de una sanción no sustituirá el análisis de las causas y apoyos cuando exista una alteración persistente.

21. Seguimiento del plan

El plan se revisará con la frecuencia acordada, inicialmente cada una o dos semanas en las situaciones de mayor intensidad.

Se valorará:

- Frecuencia de la conducta.
- Intensidad.
- Duración.
- Contextos.
- Uso de conductas alternativas.
- Cumplimiento de objetivos.
- Eficacia de las medidas preventivas.
- Respuesta del profesorado.
- Evolución académica.
- Relaciones con iguales.
- Bienestar emocional.
- Participación familiar.
- Necesidad de apoyos adicionales.

Registro de seguimiento

Fecha	Situación observada	Antecedente	Conducta	Consecuencia	Estrategia utilizada	Resultado

22. Revisión y toma de decisiones

En cada revisión podrá decidirse:

- Mantener las medidas.
- Reducir apoyos.

- Modificar estrategias.
- Intensificar el seguimiento.
- Incorporar nuevas actuaciones.
- Solicitar valoración especializada.
- Comunicar la situación a otros servicios.
- Aplicar medidas del RRI.
- Valorar un protocolo.
- Iniciar el cierre.

Las decisiones quedarán documentadas.

23. Derivación a servicios especializados

La dirección del centro, una vez informados los profesionales correspondientes y contando con la familia cuando sea preceptivo, podrá solicitar la intervención de servicios especializados.

La derivación incluirá:

- Motivo.
- Conductas observadas.
- Medidas aplicadas.
- Evolución.
- Evaluación educativa.
- Información familiar relevante.
- Necesidad concreta de apoyo.
- Documentación autorizada.

La derivación no supondrá la interrupción de las medidas educativas del centro.

24. Reincorporación después de una medida o ausencia

Cuando el alumno o alumna regrese después de una suspensión, crisis, atención sanitaria u otra ausencia relacionada con la conducta, se planificará su reincorporación.

Podrá incluir:

- Entrevista de acogida.
- Revisión de acuerdos.
- Información al profesorado.
- Persona de referencia.
- Medidas preventivas.
- Reparación pendiente.
- Apoyo académico.
- Seguimiento emocional.
- Comunicación con la familia.
- Fecha de revisión.

Se evitará exponer públicamente al alumnado o solicitar explicaciones ante el grupo.

25. Cierre

El plan podrá cerrarse cuando:

- Las conductas hayan disminuido de forma estable.
- El alumnado utilice respuestas alternativas.
- Se hayan cumplido los objetivos.
- No exista riesgo significativo.
- Las medidas ordinarias resulten suficientes.

- Se haya realizado la reparación.
- La familia y los profesionales conozcan las pautas de continuidad.

El cierre se documentará e incluirá:

- Evolución.
- Medidas eficaces.
- Dificultades.
- Apoyos que deben mantenerse.
- Recomendaciones para el curso siguiente.

ACTUACIÓN ANTE POSIBLE INTIMIDACIÓN O ACOSO

26. Criterio de diferenciación

- Repetición.
- Intención de dañar.
- Desequilibrio de poder.
- Indefensión.
- Aislamiento.
- Humillación.
- Amenaza.
- Agresión.
- Difusión digital.
- Participación de observadores.

Se comunicará la situación inmediatamente a la dirección y se valorará la aplicación del protocolo de acoso.

No se esperará a completar el procedimiento de alteraciones del comportamiento.

27. Procedimiento aplicable

Se seguirá la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León, así como las actualizaciones e instrucciones vigentes.

Las fases incluirán, conforme al protocolo:

- Conocimiento de la situación.
- Protección.
- Comunicación.
- Recogida de información.
- Valoración de los hechos.
- Información a las familias.
- Plan de actuación.
- Medidas educativas y correctoras.
- Seguimiento.
- Cierre.

No se empleará mediación entre la posible víctima y quien pueda estar ejerciendo el acoso.

28. Evaluación del procedimiento

Al finalizar el curso se analizará, de forma agregada y sin datos identificativos:

- Número de alumnos y alumnas con planes individualizados.
- Etapas y niveles.
- Tipos de conductas.
- Medidas preventivas aplicadas.
- Coordinaciones realizadas.
- Participación familiar.
- Evolución.

- Derivaciones externas.
- Protocolos activados.
- Reincorporaciones.
- Planes cerrados.
- Medidas que han resultado eficaces.
- Necesidades de formación.
- Propuestas de mejora.

ANEXO VI. CUADERNILLO DE RECURSOS

INFANTIL

Recursos para aprender a convivir desde el juego y el cuidado

JUGAR · NOMBRAR · CALMAR · REPARAR

Guía práctica para tutorías, trabajo transversal y recreos

Actividades breves · Materiales reproducibles · Uso colectivo sin internet individual

Cómo utilizar este cuadernillo

No es necesario seguir las actividades en orden. El profesorado seleccionará la ficha que responda a la necesidad del grupo, preparará el material y cerrará siempre con una breve transferencia a la vida del aula.

1 · ELEGIR	**Partir de una necesidad observable, no de una actividad atractiva sin finalidad.**
2 · PREPARAR	Leer la ficha, adaptar el lenguaje y descargar o imprimir el material si procede.
3 · PRACTICAR	Enseñar una conducta concreta: parar, escuchar, pedir ayuda, disentir o reparar.
4 · COMPROBAR	Retomar la habilidad después y observar si se utiliza en situaciones reales.

Índice de uso

- Orientaciones de uso
- Actividades diferenciadas para 3, 4 y 5 años
- Herramientas visuales fotocopiables
- Recreos con opciones de juego compartido
- Recursos institucionales

Cautela esencial

La mediación no se utiliza ante acoso, violencia, intimidación, coacción, desequilibrio grave de poder o riesgo. Ante una revelación o indicio real, se interrumpe la dinámica y se aplica el procedimiento de protección del centro.

3 años

3 AÑOS · INCLUSIÓN

El corro que hace sitio

FINALIDAD	Practicar la inclusión en el juego.
PREPARACIÓN	Música y espacio libre · 15 min

Desarrollo

1. Moverse mientras suena la música.
2. Al detenerse, formar un corro y abrirlo para recibir a quien se acerca.
3. Ensayar «¿quieres jugar?» y una respuesta respetuosa.
4. Repetir cambiando los grupos.

Preguntas de cierre

- ¿Cómo hacemos sitio?
- ¿Qué hacemos si alguien prefiere otro juego?

OBSERVAR *Invitación sin presión y ausencia de exclusión.*

3 AÑOS · BUEN TRATO

La mano que se para

FINALIDAD	Aprender una forma segura y sencilla de poner límites.
PREPARACIÓN	Marionetas y una señal de mano abierta · 10 min

Desarrollo

5. Representar con marionetas una situación de juego que incomoda.
6. Modelar «para», «no me gusta» y «necesito ayuda».
7. Practicar por parejas sin contacto físico.
8. Repetir la fórmula en momentos cotidianos.

Preguntas de cierre

- ¿Qué palabra nos ayuda a parar?
- ¿A quién acudimos si no se detiene?

OBSERVAR *Si la palabra «para» se utiliza sin gritar y se respeta cuando otra persona la pronuncia.*

3 AÑOS · EMOCIONES

¿Cómo está mi cara?

FINALIDAD	Reconocer alegría, tristeza, enfado y miedo y asociar cada emoción con una necesidad.
PREPARACIÓN	Cuatro tarjetas de rostros y un espejo · 10-15 min

Desarrollo

9. Mostrar una tarjeta y nombrar la emoción sin pedir vivencias personales.
10. Imitar el gesto y observarlo en el espejo.
11. Relacionar la emoción con una necesidad: ayuda, compañía, descanso o espacio.
12. Ensayar una respuesta: respirar, decir «para» o acercarse a una persona adulta.

Preguntas de cierre

- ¿Qué pista nos da la cara?
- ¿Qué puede necesitar este personaje?
- ¿Cómo podemos ayudar sin obligarle?

OBSERVAR *Si el alumnado amplía el vocabulario y empieza a pedir ayuda antes de reaccionar.*

4 años

4 AÑOS · SOLUCIONES

Dos finales para un cuento

FINALIDAD	Comprender que una misma situación puede terminar de formas diferentes.
PREPARACIÓN	Cuento breve o láminas · 20 min

Desarrollo

13. Narrar un conflicto por un juguete o turno.
14. Inventar un final que empeora el problema.
15. Inventar dos finales seguros y respetuosos.
16. Representar el final elegido y nombrar la reparación.

Preguntas de cierre

- ¿Qué final hizo daño?
- ¿Cuál permitió que ambos siguieran jugando?

OBSERVAR *Si proponen turnarse, pedir ayuda o buscar otra opción sin agresión.*

4 AÑOS · AUTORREGULACIÓN

El termómetro del enfado

FINALIDAD	Reconocer tres intensidades de enfado y elegir una estrategia.
PREPARACIÓN	Termómetro de tres colores y tarjetas de situaciones · 15-20 min

Desarrollo

17. Presentar poco, bastante y muy enfadado.
18. Colocar situaciones ficticias en el nivel correspondiente.
19. Asociar una estrategia: respirar, separarse o pedir ayuda.
20. Practicar la estrategia mediante el personaje de un cuento.

Preguntas de cierre

- ¿Cuándo todavía podemos hablar?
- ¿Qué hacemos antes de llegar al nivel más alto?

OBSERVAR *Si identifican señales corporales y recuerdan al menos una estrategia.*

4 AÑOS · REPARACIÓN

Reparadores del aula

FINALIDAD	Relacionar reparación y daño.
PREPARACIÓN	Tarjetas de pequeños daños · 15 min

Desarrollo

21. Presentar una construcción caída, un dibujo roto o un espacio sucio.
22. Nombrar el daño.
23. Proponer varias reparaciones.
24. Elegir la más segura y relacionada.

Preguntas de cierre

- ¿Qué mejora de verdad la situación?
- ¿Decir perdón siempre basta?

OBSERVAR *Propuestas de restitución, ayuda o cuidado.*

5 años

5 AÑOS · ESCUCHA

Escucho y repito

FINALIDAD	**Demostrar escucha antes de responder.**
PREPARACIÓN	Tarjetas de preferencias · 15 min

Desarrollo

25. Una persona expresa una preferencia.
26. La otra resume: «Has dicho que prefieres…».
27. La primera comprueba o corrige.
28. Intercambiar papeles.

Preguntas de cierre

- ¿Qué ocurre cuando interrumpimos?
- ¿Podemos entender y pensar distinto?

OBSERVAR *Respeto del turno y resumen fiel.*

5 AÑOS · PERSPECTIVA

Hecho o pensamiento

FINALIDAD	**Iniciar la diferencia entre lo observado y lo supuesto.**
PREPARACIÓN	Carteles «Lo vi» y «Lo pensé»; tarjetas · 20 min

Desarrollo

29. Mostrar una situación: «No respondió al saludo».
30. Distinguir el hecho de «no quiere ser mi amigo».
31. Buscar dos explicaciones alternativas.
32. Practicar una pregunta para comprobar: «¿Me has oído?».

Preguntas de cierre

- ¿Qué sabemos seguro?
- ¿Qué hemos imaginado?
- ¿Cómo podemos comprobarlo?

OBSERVAR *Si reducen conclusiones rápidas y formulan preguntas.*

5 AÑOS · PROTECCIÓN

La caja de pedir ayuda

FINALIDAD	**Identificar situaciones y personas adultas de referencia.**
PREPARACIÓN	Caja y tarjetas ilustradas · 20 min

Desarrollo

33. Sacar una tarjeta: daño, exclusión, miedo o tristeza.
34. Decidir si pueden resolverlo, necesitan orientación o ayuda inmediata.
35. Nombrar personas concretas del centro.
36. Crear un mural de ayuda con fotografías o nombres.

Preguntas de cierre

- ¿Pedir ayuda es acusar?
- ¿Qué situaciones no debemos guardar en secreto?

OBSERVAR *Si saben nombrar al menos dos personas adultas y cuándo acudir.*

Herramientas fotocopiables

Semáforo para parar y elegir

ROJO · PARO	**Detengo la conducta. No insulto, golpeo, grabo ni envío. Pido ayuda si hay riesgo.**
AMARILLO · PIENSO	¿Qué ocurrió? ¿Qué siento? ¿Qué estoy suponiendo? ¿Qué necesito?
VERDE · ELIJO	Respiro, pido una pausa, expreso el desacuerdo, busco ayuda o propongo una solución.

Hechos, emociones e interpretaciones

Lo que ocurrió y pude observar	
Lo que pensé o interpreté	
Lo que sentí y su intensidad	
Lo que hice y qué consecuencia produjo	

Mensaje para expresar un desacuerdo

Cuando _____, me siento _____ porque _____. Necesito o propongo _____.

Preguntas para reparar

- ¿Qué ocurrió?
- ¿A quién afectó y cómo?
- ¿Qué responsabilidad reconozco?
- ¿Qué puedo hacer para reparar el daño?
- ¿Qué haré de otra manera?
- ¿Quién comprobará el acuerdo y cuándo?

Recreos que cuidan la convivencia

Las propuestas deben ampliar las posibilidades de participación, no convertir el recreo en otra clase. Se combinarán actividad física, juego cooperativo y espacios tranquilos, con rotación de espacios y materiales.

Corros que hacen sitio. Juegos de apertura del círculo para invitar sin forzar.

Estaciones rotatorias. Construcción, tiza, movimiento y juego simbólico con turnos claros.

Cesta compartida. Aros, pelotas blandas y cuerdas con rutinas de préstamo y recogida.

Rincón tranquilo. Cuentos, dibujo y materiales sensoriales con supervisión.

Lista rápida de observación

- ☐ Participan grupos diversos.
- ☐ Nadie monopoliza permanentemente un espacio.
- ☐ Las reglas son conocidas y adaptables.
- ☐ Se ofrecen opciones activas y tranquilas.
- ☐ Se evita la eliminación prolongada.
- ☐ El material se recoge y se cuida.
- ☐ Las incidencias y el alumnado aislado se comunican.

Recursos institucionales

Los enlaces se dirigen al profesorado. Conviene revisar y descargar los materiales antes de utilizarlos en el aula.

UNICEF Educación en Derechos
https://www.unicef.es/educa

INCIBE Menores
https://www.incibe.es/menores

INTEF: Promoción de la convivencia positiva
https://formacion.intef.es/aulaenabierto/mod/book/tool/print/index.php?id=4293

Portal de Convivencia Escolar de Castilla y León
https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es

UNICEF: juego «¿Cómo se siente?»
https://www.unicef.es/educa/biblioteca/juego-interactivo-infantil-emociones

UNICEF: recursos sobre paz para Infantil
https://www.unicef.es/educa/ideas/recursos-interactivos-sobre-la-paz-para-educacion-infantil

Registro breve de aplicación

Curso y fecha	
Necesidad observada	
Actividad utilizada	
Participación	
Resultado	
Ajuste o continuidad	

ANEXO VII. CUADERNILLO DE RECURSOS

PRIMARIA

Actividades por curso para comprender, dialogar, proteger y reparar

COMPRENDER · PRACTICAR · COOPERAR · REPARAR

Guía práctica para tutorías, trabajo transversal y recreos

Actividades breves · Materiales reproducibles · Uso colectivo sin internet individual

Cómo utilizar este cuadernillo

No es necesario seguir las actividades en orden. El profesorado seleccionará la ficha que responda a la necesidad del grupo, preparará el material y cerrará siempre con una breve transferencia a la vida del aula.

1 · ELEGIR	**Partir de una necesidad observable, no de una actividad atractiva sin finalidad.**
2 · PREPARAR	Leer la ficha, adaptar el lenguaje y descargar o imprimir el material si procede.
3 · PRACTICAR	Enseñar una conducta concreta: parar, escuchar, pedir ayuda, disentir o reparar.
4 · COMPROBAR	Retomar la habilidad después y observar si se utiliza en situaciones reales.

Índice de uso

- Orientaciones de uso
- Actividades para 1.º y 2.º
- Actividades para 3.º y 4.º
- Actividades para 5.º y 6.º
- Herramientas fotocopiables
- Recreos cooperativos e inclusivos
- Recursos institucionales

Cautela esencial

La mediación no se utiliza ante acoso, violencia, intimidación, coacción, desequilibrio grave de poder o riesgo. Ante una revelación o indicio real, se interrumpe la dinámica y se aplica el procedimiento de protección del centro.

1.º

1.º · EMOCIONES

El detective de emociones

FINALIDAD	**Reconocer emoción, señal corporal y necesidad.**
PREPARACIÓN	Tarjetas o ilustraciones · 20 min

Desarrollo

37. Observar sin juzgar una imagen.
38. Nombrar pistas de cara, cuerpo y contexto.
39. Proponer más de una emoción posible.
40. Elegir una ayuda respetuosa.

Preguntas de cierre

- ¿Podemos sentir dos emociones?
- ¿Ayudar es decidir por la otra persona?

OBSERVAR *Precisión del vocabulario y respeto por distintas respuestas.*

1.º · COMUNICACIÓN

Paro, digo y pido

FINALIDAD	**Expresar un límite sin agredir.**
PREPARACIÓN	Tres tarjetas: PARO, DIGO, PIDO · 20 min

Desarrollo

41. Modelar una situación de material compartido.
42. Practicar «paro», describir el hecho y pedir algo concreto.
43. Intercambiar papeles.
44. Aplicar la fórmula durante la semana.

Preguntas de cierre

- ¿Qué diferencia hay entre pedir y mandar?
- ¿Qué hacemos si no se respeta el límite?

OBSERVAR *Uso de frases concretas sin insultos.*

1.º · SOLUCIONES

Soluciones de tres colores

FINALIDAD	**Distinguir respuestas que dañan, no resuelven o ayudan.**
PREPARACIÓN	Tarjetas rojas, amarillas y verdes · 20 min

Desarrollo

45. Leer pequeños conflictos.
46. Clasificar soluciones por seguridad, respeto y utilidad.
47. Transformar una solución roja en verde.
48. Elegir una frase para la semana.

Preguntas de cierre

- ¿Qué hace que una solución sea verde?
- ¿Puede gustarme una solución que no sea justa?

OBSERVAR *Uso de criterios y no solo preferencias.*

2.º

2.º · COMUNICACIÓN

Críticas que ayudan

FINALIDAD	Transformar ataques en observaciones útiles.
PREPARACIÓN	Parejas de frases · 20 min

Desarrollo

49. Comparar un ataque con una observación concreta.
50. Localizar etiquetas, «siempre» y «nunca».
51. Reescribir con conducta, efecto y propuesta.
52. Practicar crítica y respuesta tranquila.

Preguntas de cierre

- ¿Qué crítica permite mejorar?
- ¿Cómo pedimos un ejemplo?

OBSERVAR *Lenguaje concreto y ausencia de etiquetas.*

2.º · ESCUCHA

La historia desde dos ventanas

FINALIDAD	Escuchar dos perspectivas antes de decidir.
PREPARACIÓN	Dos viñetas del mismo conflicto · 25 min

Desarrollo

53. Observar por separado cada viñeta.
54. Anotar qué sabe y qué desconoce cada personaje.
55. Compartir ambas versiones.
56. Buscar una pregunta que habría evitado el conflicto.

Preguntas de cierre

- ¿Comprender significa estar de acuerdo?
- ¿Qué información faltaba?

OBSERVAR *Capacidad para resumir la versión ajena.*

2.º · REPARACIÓN

Reparar no es borrar

FINALIDAD	Relacionar la reparación con el daño.
PREPARACIÓN	Tarjetas de daños y reparaciones · 25 min

Desarrollo

57. Clasificar daños materiales, emocionales y grupales.
58. Emparejar cada daño con una reparación proporcionada.
59. Detectar reparaciones insuficientes o humillantes.
60. Elegir cómo comprobar el cumplimiento.

Preguntas de cierre

- ¿Una disculpa siempre basta?
- ¿Quién decide si la reparación es segura?

OBSERVAR *Relación lógica entre daño y reparación.*

3.º

3.º · RUMORES

El rumor que cambia

FINALIDAD	**Comprender cómo se deforma y daña la información.**
PREPARACIÓN	Mensaje neutro y hoja de registro · 20 min

Desarrollo

61. Transmitir oralmente un mensaje entre varias personas.
62. Comparar inicio y final.
63. Identificar añadidos e interpretaciones.
64. Crear una regla de comprobación antes de repetir algo sobre alguien.

Preguntas de cierre

- ¿Qué cambia cuando el mensaje habla de una persona?
- ¿Cómo rectificamos un rumor?

OBSERVAR *Si distinguen comprobar de reenviar.*

3.º · AYUDA

Pedir ayuda no es acusar

FINALIDAD	**Clasificar la respuesta adecuada según la situación.**
PREPARACIÓN	Tarjetas y cuatro carteles · 25 min

Desarrollo

65. Colocar: puedo hablar, necesito orientación, debo comunicar, hay riesgo.
66. Debatir diferencias sin usar casos reales del grupo.
67. Completar el mapa personal de ayuda.
68. Ensayar una comunicación breve y clara.

Preguntas de cierre

- ¿Cuándo es urgente?
- ¿Qué hacemos si la primera persona no responde?

OBSERVAR *Identificación correcta de situaciones de riesgo.*

3.º · AUTORREGULACIÓN

Termómetro de la frustración

FINALIDAD	**Reconocer señales tempranas y planificar una respuesta.**
PREPARACIÓN	Escala de 1 a 5 y casos · 25 min

Desarrollo

69. Situar casos ficticios en la escala.
70. Nombrar señales corporales.
71. Asignar estrategias a cada nivel.
72. Completar un plan personal privado.

Preguntas de cierre

- ¿Qué señal aparece primero?
- ¿Qué ayuda podemos usar en clase?

OBSERVAR *Reconocimiento temprano y estrategias realizables.*

4.º

4.º · CIUDADANÍA DIGITAL

Antes de compartir

FINALIDAD	Aplicar seguridad y consentimiento antes de enviar.
PREPARACIÓN	Lista impresa y casos · 25 min

Desarrollo

73. Comprobar autoría, permiso, personas visibles y posible daño.
74. Analizar audiencia y posibilidad de retirada.
75. Decidir no compartir cuando falta un requisito.
76. Crear una lista de bolsillo.

Preguntas de cierre

- ¿Es suficiente que esté en mi teléfono?
- ¿Qué hacemos si ya se difundió?

OBSERVAR *Consulta del consentimiento antes de enviar.*

4.º · ACOSO

Conflicto, agresión o posible acoso

FINALIDAD	Diferenciar situaciones y seleccionar una respuesta segura.
PREPARACIÓN	Casos ficticios y tabla de criterios · 30 min

Desarrollo

77. Leer casos sin identificar a alumnado real.
78. Valorar repetición, daño, equilibrio e indefensión.
79. Clasificar provisionalmente.
80. Decidir a quién comunicar y recordar cuándo no se media.

Preguntas de cierre

- ¿Qué dato falta para valorar?
- ¿Por qué no se media en posible acoso?

OBSERVAR *Uso de criterios, no de etiquetas.*

4.º · PROTECCIÓN

Observador, ayudante o difusor

FINALIDAD	Comprender el papel de quien presencia o difunde.
PREPARACIÓN	Tarjetas de acciones · 25 min

Desarrollo

81. Clasificar reír, animar, grabar, reenviar, acompañar y pedir ayuda.
82. Reconocer que el miedo puede dificultar intervenir.
83. Buscar formas seguras de ayuda.
84. Crear un compromiso de no difusión.

Preguntas de cierre

- ¿Ayudar exige enfrentarse?
- ¿Qué puede hacer una persona que tiene miedo?

OBSERVAR *Variedad de estrategias seguras.*

5.º

5.º · CONSENTIMIENTO

Consentimiento cotidiano

FINALIDAD	**Aplicar consentimiento a imágenes, grupos y pertenencias.**
PREPARACIÓN	Casos impresos · 30 min

Desarrollo

85. Analizar fotografía, audio, grupo, información personal y broma física.
86. Comprobar si el permiso es libre, específico y revocable.
87. Ensayar cómo pedirlo y cómo aceptar un «no».
88. Crear la lista «Antes de compartir».

Preguntas de cierre

- ¿El silencio significa permiso?
- ¿Puede retirarse el consentimiento?

OBSERVAR *Respeto del «no» sin presión.*

5.º · CIBERACOSO

El círculo de la difusión

FINALIDAD	**Visualizar cómo se amplía el daño digital.**
PREPARACIÓN	Tarjetas de roles e hilo · 30 min

Desarrollo

89. Asignar creador, receptor, reenvío, comentario, captura, aviso y persona afectada.
90. Unir con hilo la cadena de difusión.
91. Marcar puntos donde puede detenerse.
92. Diseñar la actuación: no reenviar, conservar evidencia, comunicar y apoyar.

Preguntas de cierre

- ¿Borrar mi mensaje elimina todas las copias?
- ¿Quién necesita protección?

OBSERVAR *Comprensión de la responsabilidad diferenciada.*

5.º · PROYECTO

Emoción, claqueta y acción

FINALIDAD	**Explorar emociones mediante un guion gráfico.**
PREPARACIÓN	Plantilla de seis viñetas · 2 sesiones

Desarrollo

93. Elegir emoción y situación cotidiana.
94. Dibujar señal, impulso, decisión y consecuencia.
95. Añadir una respuesta alternativa.
96. Presentar y comparar sin grabación obligatoria.

Preguntas de cierre

- ¿Qué decisión cambió la historia?
- ¿Qué señal avisó primero?

OBSERVAR *Conexión entre emoción, elección y consecuencia.*

6.º

6.º · CIBERACOSO

Del chat al aula

FINALIDAD	Analizar un caso de exclusión y daño digital.
PREPARACIÓN	Caso ficticio impreso · 35 min

Desarrollo

97. Separar hechos, versiones e interpretaciones.
98. Identificar papeles y responsabilidades.
99. Valorar riesgos y medidas de protección.
100. Diseñar cómo detener la difusión y comunicarla.
101. Cerrar con la transición a ESO y sus canales de ayuda.

Preguntas de cierre

- ¿Qué debe hacerse primero?
- ¿Qué no debe pedirse a la persona afectada?

OBSERVAR *Prioridad de protección y comunicación.*

6.º · TRANSICIÓN

Prepararse para Secundaria

FINALIDAD	Anticipar dudas y reforzar canales de apoyo.
PREPARACIÓN	Caja de preguntas anónimas · 30 min + encuentro

Desarrollo

102. Recoger dudas sobre grupos, normas y recreos.
103. Agruparlas sin identificar autores.
104. Preparar respuestas con profesorado o alumnado de ESO.
105. Cerrar con un mapa de ayuda.

Preguntas de cierre

- ¿Qué preocupación podemos preparar?
- ¿Qué se mantiene aunque cambie la etapa?

OBSERVAR *Reducción de incertidumbre y conocimiento de apoyos.*

6.º · AUTONOMÍA

Presión del grupo

FINALIDAD	Practicar respuestas breves para no participar en el daño.
PREPARACIÓN	Tarjetas con frases y situaciones · 25 min

Desarrollo

106. Leer situaciones de reenvío, grabación o burla.
107. Elegir una respuesta breve y realista.
108. Practicar tono, distancia y petición de apoyo.
109. Elaborar tres frases personales de salida.

Preguntas de cierre

- ¿Por qué cuesta decir que no?
- ¿Cómo podemos apoyar a quien se desmarca?

OBSERVAR *Capacidad de negarse sin escalar el conflicto.*

Herramientas fotocopiables

Semáforo para parar y elegir

ROJO · PARO	**Detengo la conducta. No insulto, golpeo, grabo ni envío. Pido ayuda si hay riesgo.**
AMARILLO · PIENSO	¿Qué ocurrió? ¿Qué siento? ¿Qué estoy suponiendo? ¿Qué necesito?
VERDE · ELIJO	Respiro, pido una pausa, expreso el desacuerdo, busco ayuda o propongo una solución.

Hechos, emociones e interpretaciones

Lo que ocurrió y pude observar	
Lo que pensé o interpreté	
Lo que sentí y su intensidad	
Lo que hice y qué consecuencia produjo	

Mensaje para expresar un desacuerdo

Cuando _____, me siento _____ porque _____. Necesito o propongo _____.

Preguntas para reparar

- ¿Qué ocurrió?
- ¿A quién afectó y cómo?
- ¿Qué responsabilidad reconozco?
- ¿Qué puedo hacer para reparar el daño?
- ¿Qué haré de otra manera?
- ¿Quién comprobará el acuerdo y cuándo?

Recreos que cuidan la convivencia

Las propuestas deben ampliar las posibilidades de participación, no convertir el recreo en otra clase. Se combinarán actividad física, juego cooperativo y espacios tranquilos, con rotación de espacios y materiales.

Retos cooperativos. Transportar, construir o atravesar un circuito sin eliminar participantes.

Juegos tradicionales. Rayuela, comba, chapas, bolos y pañuelo adaptado.

Comisión rotatoria. Alumnado que propone y explica juegos, siempre bajo supervisión adulta.

Biblioteca y juegos de mesa. Alternativas tranquilas para intereses y necesidades diferentes.

Lista rápida de observación

- ☐ Participan grupos diversos.
- ☐ Nadie monopoliza permanentemente un espacio.
- ☐ Las reglas son conocidas y adaptables.
- ☐ Se ofrecen opciones activas y tranquilas.
- ☐ Se evita la eliminación prolongada.
- ☐ El material se recoge y se cuida.
- ☐ Las incidencias y el alumnado aislado se comunican.

Recursos institucionales

Los enlaces se dirigen al profesorado. Conviene revisar y descargar los materiales antes de utilizarlos en el aula.

UNICEF Educación en Derechos
https://www.unicef.es/educa

INCIBE Menores
https://www.incibe.es/menores

INTEF: Promoción de la convivencia positiva
https://formacion.intef.es/aulaenabierto/mod/book/tool/print/index.php?id=4293

Portal de Convivencia Escolar de Castilla y León
https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es

UNICEF: juego de rol para resolver conflictos
https://www.unicef.es/educa/biblioteca/juego-rol-paz-conflicto

UNICEF: glosario de paz y buen trato
https://www.unicef.es/educa/biblioteca/glosario-paz-no-violencia

INCIBE: juegos didácticos
https://www.incibe.es/menores/juegos/juegos-didacticos

INCIBE: modelos de consentimiento
https://www.incibe.es/menores/materiales/modelos-de-consentimiento-sobre-datos-personales

Registro breve de aplicación

Curso y fecha	
Necesidad observada	
Actividad utilizada	
Participación	
Resultado	
Ajuste o continuidad	

ANEXO VIII. CUADERNILLO DE RECURSOS

ESO

Secuencias para el clima de aula, la ciudadanía digital y la respuesta restaurativa

ANALIZAR · DECIDIR · PROTEGER · RESTAURAR

Guía práctica para tutorías, trabajo transversal y recreos

Actividades breves · Materiales reproducibles · Uso colectivo sin internet individual

Cómo utilizar este cuadernillo

No es necesario seguir las actividades en orden. El profesorado seleccionará la ficha que responda a la necesidad del grupo, preparará el material y cerrará siempre con una breve transferencia a la vida del aula.

1 · ELEGIR	**Partir de una necesidad observable, no de una actividad atractiva sin finalidad.**
2 · PREPARAR	Leer la ficha, adaptar el lenguaje y descargar o imprimir el material si procede.
3 · PRACTICAR	Enseñar una conducta concreta: parar, escuchar, pedir ayuda, disentir o reparar.
4 · COMPROBAR	Retomar la habilidad después y observar si se utiliza en situaciones reales.

Índice de uso

- Orientaciones de uso
- Actividades para 1.º de ESO
- Actividades para 2.º de ESO
- Actividades para 3.º de ESO
- Actividades para 4.º de ESO
- Herramientas fotocopiables
- Recreos y participación
- Recursos institucionales

Cautela esencial

La mediación no se utiliza ante acoso, violencia, intimidación, coacción, desequilibrio grave de poder o riesgo. Ante una revelación o indicio real, se interrumpe la dinámica y se aplica el procedimiento de protección del centro.

1.º ESO

1.º ESO · AUTORREGULACIÓN

Del impulso a la decisión

FINALIDAD	**Reconocer el ciclo señal-pensamiento-impulso-consecuencia.**
PREPARACIÓN	Casos impresos y semáforo · 30 min

Desarrollo

110. Elegir un caso ficticio: corrección, derrota, exclusión o teléfono.
111. Localizar señal corporal y pensamiento automático.
112. Prever la consecuencia del impulso.
113. Ensayar pausa, mensaje en primera persona o petición de ayuda.

Preguntas de cierre

- ¿En qué momento todavía puedo elegir?
- ¿Qué estrategia es realista en clase?

OBSERVAR *Identificación temprana y uso de una pausa autorizada.*

1.º ESO · CLIMA DE AULA

La clase que permite aprender

FINALIDAD	**Identificar conductas observables que protegen el aprendizaje.**
PREPARACIÓN	Papel continuo y notas adhesivas · 30 min

Desarrollo

114. Separar conductas que ayudan y que impiden aprender.
115. Analizar sus efectos en alumnado y profesorado.
116. Elegir tres compromisos observables.
117. Acordar una respuesta educativa común y una revisión.

Preguntas de cierre

- ¿Qué derecho protege cada acuerdo?
- ¿Cómo sabremos si mejora?

OBSERVAR *Acuerdos concretos, aplicables y evaluables.*

1.º ESO · ACOGIDA

Mapa de adaptación

FINALIDAD	**Detectar necesidades iniciales de pertenencia y ayuda.**
PREPARACIÓN	Cuestionario anónimo · 25 min

Desarrollo

118. Valorar integración, normas, recreo y confianza.
119. Recoger preocupación y propuesta.
120. Analizar resultados agregados.
121. Acordar dos medidas y revisarlas.

Preguntas de cierre

- ¿Qué fortaleza conservamos?
- ¿Qué cambio depende del grupo?

OBSERVAR *Uso de datos sin exponer a nadie.*

1.º ESO · CIUDADANÍA DIGITAL

Mensaje, captura, reenvío

FINALIDAD	**Comprender permanencia y amplificación digital.**
PREPARACIÓN	Tarjetas de cadena de difusión · 30 min

Desarrollo

122. Construir una cadena de mensaje, captura y reenvío.
123. Marcar tres puntos de interrupción.
124. Decidir cómo conservar evidencia sin difundir.
125. Identificar adultos y recursos.

Preguntas de cierre

- ¿Borrar el original borra las capturas?
- ¿Cómo apoyamos sin reenviar?

OBSERVAR *Detener, conservar evidencia y comunicar.*

2.º ESO

2.º ESO · COMUNICACIÓN

Crítica sin ataque

FINALIDAD	Formular y recibir críticas sobre conductas concretas.
PREPARACIÓN	Guiones y rúbrica de observación · 30 min

Desarrollo

126. Modelar «cuando ocurre…, el efecto es…, propongo…».
127. Practicar por tríos: emisor, receptor, observador.
128. El receptor pide un ejemplo y reconoce la parte válida.
129. Repetir mejorando una conducta concreta.

Preguntas de cierre

- ¿Qué palabras convierten la crítica en ataque?
- ¿Aceptar una parte implica dar la razón en todo?

OBSERVAR *Reducción de generalizaciones y contraataques.*

2.º ESO · PENSAMIENTO CRÍTICO

Hecho, versión y rumor

FINALIDAD	Diferenciar información comprobada, versión e interpretación.
PREPARACIÓN	Dossier breve con cuatro fuentes · 35 min

Desarrollo

130. Leer descripción neutral, dos versiones y un mensaje de observador.
131. Subrayar hechos comprobables.
132. Marcar contradicciones y datos ausentes.
133. Redactar preguntas no acusatorias.

Preguntas de cierre

- ¿Qué no podemos afirmar todavía?
- ¿Qué daño produce tratar una versión como hecho?

OBSERVAR *Rigor al hablar de conflictos y rumores.*

2.º ESO · CIBERACOSO

Responsabilidades en el ciberacoso

FINALIDAD	Diferenciar responsabilidades sin culpabilizar a la víctima.
PREPARACIÓN	Caso y tarjetas de roles · 35 min

Desarrollo

134. Identificar inicio, apoyo, difusión, miedo, aviso y persona afectada.
135. Valorar decisiones y poder real.
136. Proponer formas seguras de ayuda.
137. Cerrar con una ruta de comunicación.

Preguntas de cierre

- ¿Todas las responsabilidades son iguales?
- ¿Ayudar exige enfrentarse?

OBSERVAR *Análisis matizado y protección.*

3.º ESO

3.º ESO · CONSENTIMIENTO

Consentimiento bajo presión

FINALIDAD	**Analizar si el consentimiento es libre, informado y revocable.**
PREPARACIÓN	Casos impresos · 40 min

Desarrollo

138. Analizar contraseñas, ubicación, fotografías, control y contenido íntimo.
139. Detectar presión, miedo o dependencia.
140. Formular alternativas y canales de ayuda.
141. Cerrar con normas de no difusión y protección.

Preguntas de cierre

- ¿Puede haber consentimiento bajo amenaza?
- ¿Quién es responsable de una difusión no consentida?

OBSERVAR *Ausencia de culpabilización a quien sufre el daño.*

3.º ESO · CONFLICTOS

Escalada del conflicto

FINALIDAD	**Identificar los puntos en los que puede detenerse una escalada.**
PREPARACIÓN	Tarjetas cronológicas · 35 min

Desarrollo

142. Ordenar malentendido, respuesta hostil, apoyo grupal, grabación, difusión y amenaza.
143. Identificar decisiones y responsabilidades.
144. Marcar puntos de intervención segura.
145. Determinar cuándo deja de ser mediable.

Preguntas de cierre

- ¿Qué intervención habría sido más temprana?
- ¿Cuándo se necesita protección adulta?

OBSERVAR *Reconocimiento de riesgo y límites de mediación.*

3.º ESO · REPARACIÓN DIGITAL

Reparar en el entorno digital

FINALIDAD	**Diseñar una reparación posible ante un daño persistente.**
PREPARACIÓN	Caso de difusión no consentida · 35 min

Desarrollo

146. Determinar qué puede detenerse.
147. Listar retirada, rectificación, apoyo y protección.
148. Evitar exigir contacto a la persona afectada.
149. Fijar seguimiento adulto.

Preguntas de cierre

- ¿Quién puede conservar copias?
- ¿Qué necesita la persona afectada?

OBSERVAR *Reparación realista y no revictimizadora.*

4.º ESO

4.º ESO · RESTAURACIÓN

Facilitar una conversación difícil

FINALIDAD	Practicar escucha, resumen y construcción de acuerdos en conflictos mediables.
PREPARACIÓN	Guion y caso ficticio equilibrado · 40 min

Desarrollo

150. Comprobar primero que el caso es mediable.
151. Abrir, fijar turnos y escuchar versiones.
152. Diferenciar hechos, emociones y necesidades.
153. Generar opciones y comprobar que el acuerdo sea seguro y realizable.
154. Fijar reparación y revisión.

Preguntas de cierre

- ¿Qué señales obligarían a detener la mediación?
- ¿Cómo evitamos imponer un acuerdo?

OBSERVAR *Respeto de voluntariedad, equilibrio y seguridad.*

4.º ESO · CIUDADANÍA DIGITAL

Huella digital y reputación

FINALIDAD	Valorar efectos presentes y futuros de una publicación.
PREPARACIÓN	Casos de perfiles y suplantación · 35 min

Desarrollo

155. Analizar audiencia prevista y real.
156. Identificar efectos en seguridad, relaciones y terceros.
157. Diseñar prevención y respuesta.
158. Formular un principio de publicación responsable.

Preguntas de cierre

- ¿Quién controla un contenido enviado?
- ¿Cómo afecta a terceros?

OBSERVAR *Comprensión de alcance y derechos.*

4.º ESO · RESPONSABILIDAD

Justicia, consecuencia y reparación

FINALIDAD	Comparar respuestas punitivas, permisivas, educativas y restaurativas.
PREPARACIÓN	Caso y seis posibles respuestas · 40 min

Desarrollo

159. Leer un caso de daño material o relacional.
160. Comparar castigo sin relación, ausencia de respuesta, reparación y protección.
161. Aplicar proporcionalidad, seguridad y aprendizaje.
162. Redactar una propuesta razonada con seguimiento.

Preguntas de cierre

- ¿Qué respuesta protege derechos?
- ¿Qué cambio de conducta enseña?

OBSERVAR *Argumentación y relación entre daño y medida.*

4.º ESO · PARTICIPACIÓN

Proyecto de mejora de la convivencia

FINALIDAD	Aplicar diagnóstico, propuesta e indicadores a un espacio real.
PREPARACIÓN	Plantilla de proyecto · 3 sesiones

Desarrollo

163. Elegir recreo, acogida, ruido o participación.
164. Recoger datos sencillos y anónimos.
165. Diseñar una medida con responsables e indicador.
166. Pilotarla y evaluar.

Preguntas de cierre

- ¿Qué evidencia justifica la propuesta?
- ¿Cómo sabremos si funciona?

OBSERVAR *Viabilidad, inclusión y evaluación.*

Herramientas fotocopiables

Semáforo para parar y elegir

ROJO · PARO	**Detengo la conducta. No insulto, golpeo, grabo ni envío. Pido ayuda si hay riesgo.**
AMARILLO · PIENSO	¿Qué ocurrió? ¿Qué siento? ¿Qué estoy suponiendo? ¿Qué necesito?
VERDE · ELIJO	Respiro, pido una pausa, expreso el desacuerdo, busco ayuda o propongo una solución.

Hechos, emociones e interpretaciones

Lo que ocurrió y pude observar	
Lo que pensé o interpreté	
Lo que sentí y su intensidad	
Lo que hice y qué consecuencia produjo	

Mensaje para expresar un desacuerdo

Cuando _____, me siento _____ porque _____. Necesito o propongo _____.

Preguntas para reparar

- ¿Qué ocurrió?
- ¿A quién afectó y cómo?
- ¿Qué responsabilidad reconozco?
- ¿Qué puedo hacer para reparar el daño?
- ¿Qué haré de otra manera?
- ¿Quién comprobará el acuerdo y cuándo?

Recreos que cuidan la convivencia

Las propuestas deben ampliar las posibilidades de participación, no convertir el recreo en otra clase. Se combinarán actividad física, juego cooperativo y espacios tranquilos, con rotación de espacios y materiales.

Liguillas con juego limpio. Calendario, reglas, equipos variables y valoración de cooperación.

Retos no competitivos. Circuitos, comba, puntería y construcción de desafíos por el alumnado.

Ajedrez y juegos de mesa. Espacio tranquilo con préstamo organizado.

Propuestas interetapas. Lectura, juegos tradicionales y talleres dirigidos con supervisión.

Lista rápida de observación

- ☐ Participan grupos diversos.
- ☐ Nadie monopoliza permanentemente un espacio.
- ☐ Las reglas son conocidas y adaptables.
- ☐ Se ofrecen opciones activas y tranquilas.
- ☐ Se evita la eliminación prolongada.
- ☐ El material se recoge y se cuida.
- ☐ Las incidencias y el alumnado aislado se comunican.

Recursos institucionales

Los enlaces se dirigen al profesorado. Conviene revisar y descargar los materiales antes de utilizarlos en el aula.

UNICEF Educación en Derechos
https://www.unicef.es/educa

INCIBE Menores
https://www.incibe.es/menores

INTEF: Promoción de la convivencia positiva
https://formacion.intef.es/aulaenabierto/mod/book/tool/print/index.php?id=4293

Portal de Convivencia Escolar de Castilla y León
https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es

INCIBE: caso de difusión de stickers
https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad/casos-reales/difusion-de-stickers-del-rostro-de-una-educadora-y-de-sus-alumnos-sin-su-consentimiento

INCIBE: sexting
https://www.incibe.es/menores/tematicas/sexting

INCIBE: suplantación de identidad
https://www.incibe.es/menores/tematicas/suplantacion-de-identidad

INTEF: patios inclusivos
https://formacion.intef.es/aulaenabierto/mod/book/view.php?chapterid=5521&id=4293

Registro breve de aplicación

Curso y fecha	
Necesidad observada	
Actividad utilizada	
Participación	
Resultado	
Ajuste o continuidad	